DNI Nº 05318782 SIDENTE *ACONAKKU

ACTA DE LA CONSULTA PREVIA DEL PROYECTO HIDROVÍA AMAZÓNICA

Reunidos en la ciudad de Iguitos los días 18 al 22 de septiembre de 2015, en la sala de convenciones del Hotel Victoria Regia, se realizó la reunión de dialogo correspondiente al proceso de consulta previa del Proyecto Hidrovía Amazónica. contando con la presencia de los representantes de:

- La entidad promotora: Ministerio de Transportes y Comunicaciones
- Representantes acreditados de los pueblos indígenas consultados a través de las organizaciones representativas: ORPIO, ORAU, CORPI-SL, ACODECOSPAT, ADECOP, AIDECOS, AKUBANA, ASINCONSEP, CURCHA, FECONA, FECONAPRE, FECONARINA, FECONATIYA, FECOTYBA, FEPYROA. FECIDPAM, FECONBU, FECONACURPI, FECONAU, CHAPISHIWAG, FECIDIB. FEDECOCA, FENAM, FENARA, ONAPAA, ORPICEM, AKURUI, ACONAKKU y AIDEMA

PARTICIPANTES INVITADOS DE OTROS SECTORES DEL ESTADO

En la reunión de diálogo se contó con la presencia de los sectores de: Ministerio de Cultura, Ministerio de Construcción y Vivienda - PNSR, Ministerio de la Producción, Defensoría del Pueblo, Dirección de Promoción de Inversiones (Proinversión), Dirección de Capitanías y Guardacostas, Servicio Nacional de Areas Naturales Protegidas-SERNANP, Servicio Nacional de Certificación Ambiental-SENACE, entre otros.

ANTECEDENTES DEL PROCESO

Primera Etapa: Identificación de la medida

La medida a consultar es la propuesta de Resolución Directoral que aprueba los Términos de Referencia Finales para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental detallado del Proyecto Hidrovía Amazónica. La oportunidad de la consulta es antes de s la emisión de la referida Resolución Directoral.

Esta identificación fue comunicada a las organizaciones CORPI-SL, ACODECOSPAT, ORAU, FEDECOCA y ORPIO en forma escrita mediante los Oficios Nº 252-2015-MTC/02, N° 253-2015-MTC/02, N° 254-2015-MTC/02, N° 255-2015-MTC/02 y N° 256-2015-MTC/02 del 16 de marzo de 2015. Asimismo, la medida se comunicó y consensuó con las organizaciones indígenas en la primera reunión preparatoria del proceso en marzo de 2015.

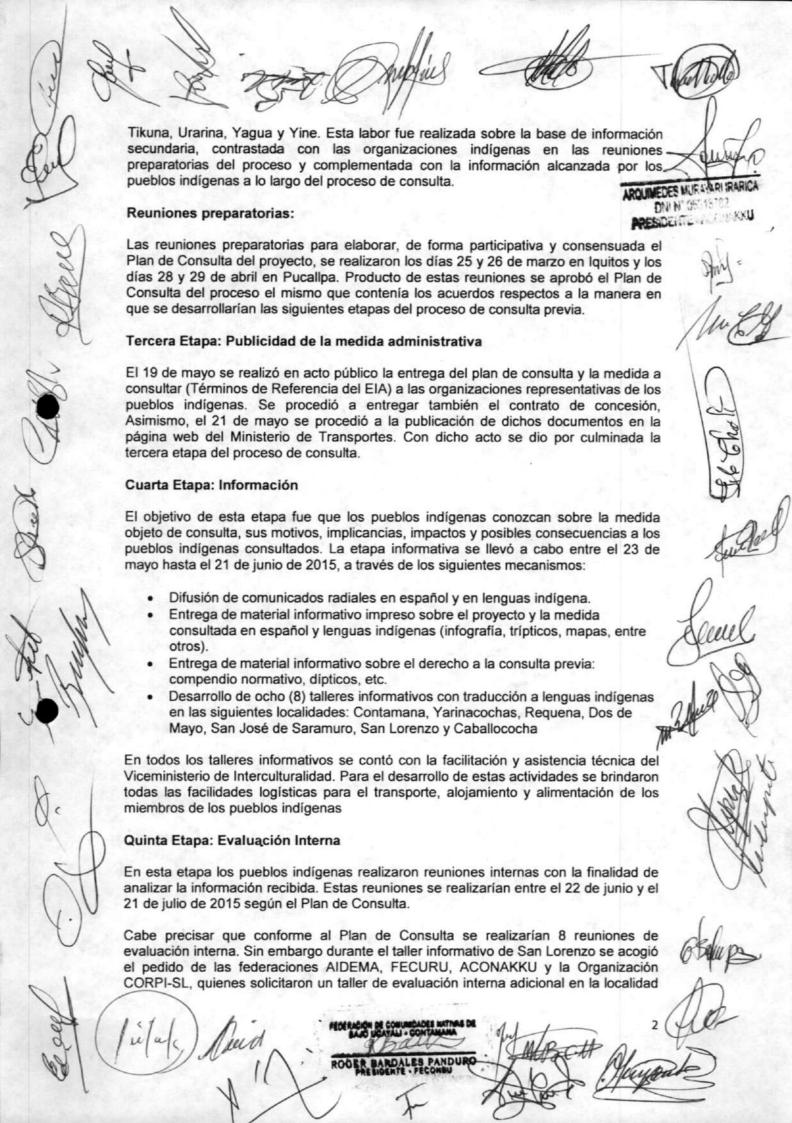
Adicionalmente, y como resultado de los acuerdos tomados en la segunda reunión preparatoria del proceso en abril de 2015, se abordarán las cláusulas del contrato de concesión del proyecto Hidrovía Amazónica referidas a los aspectos socioambientales, sociolaborales y los beneficios relacionados a los derechos colectivos de los pueblos indígenas.

Segunda Etapa: Identificación de los Pueblos Indígenas

La consulta se realiza a 14 pueblos indígenas: Achuar, Ashaninka, Awajun, Bora, Capanahua, Kichwa, Kukama - kukamiria, Murui Muinani, Shawi, Shipibo - Konibo,

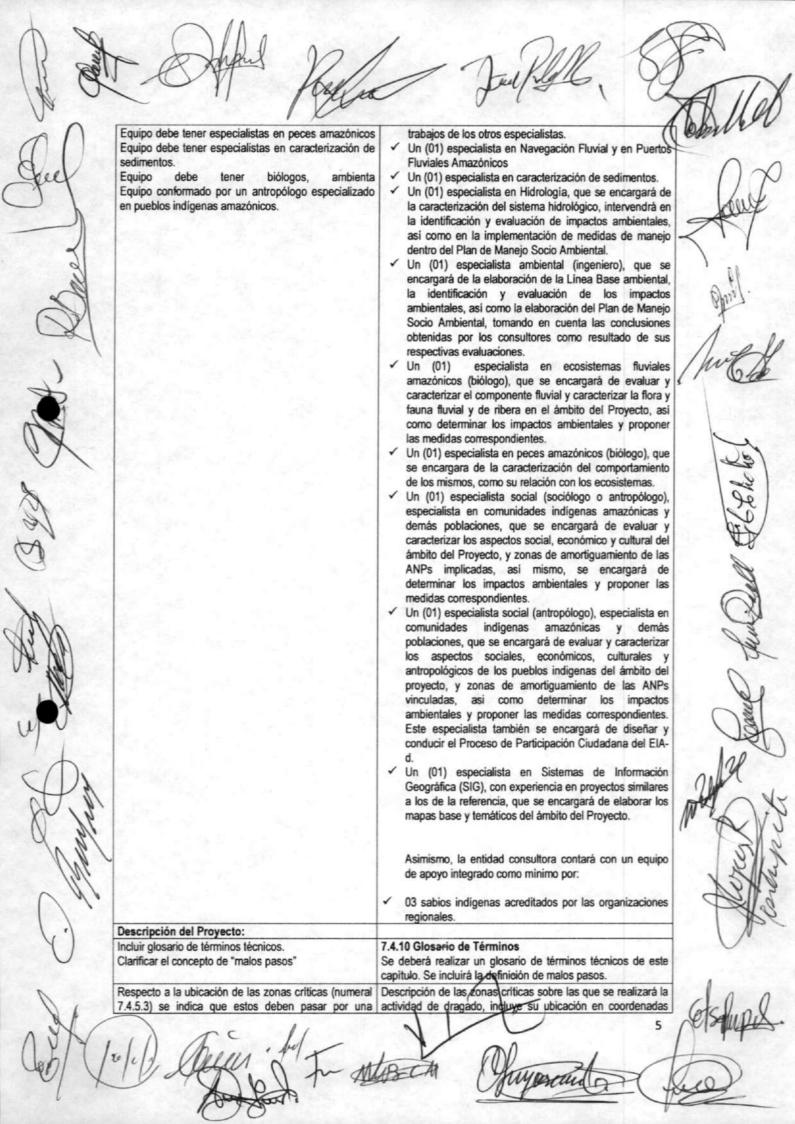
CESAR HUAMPANQUITA SAMI-

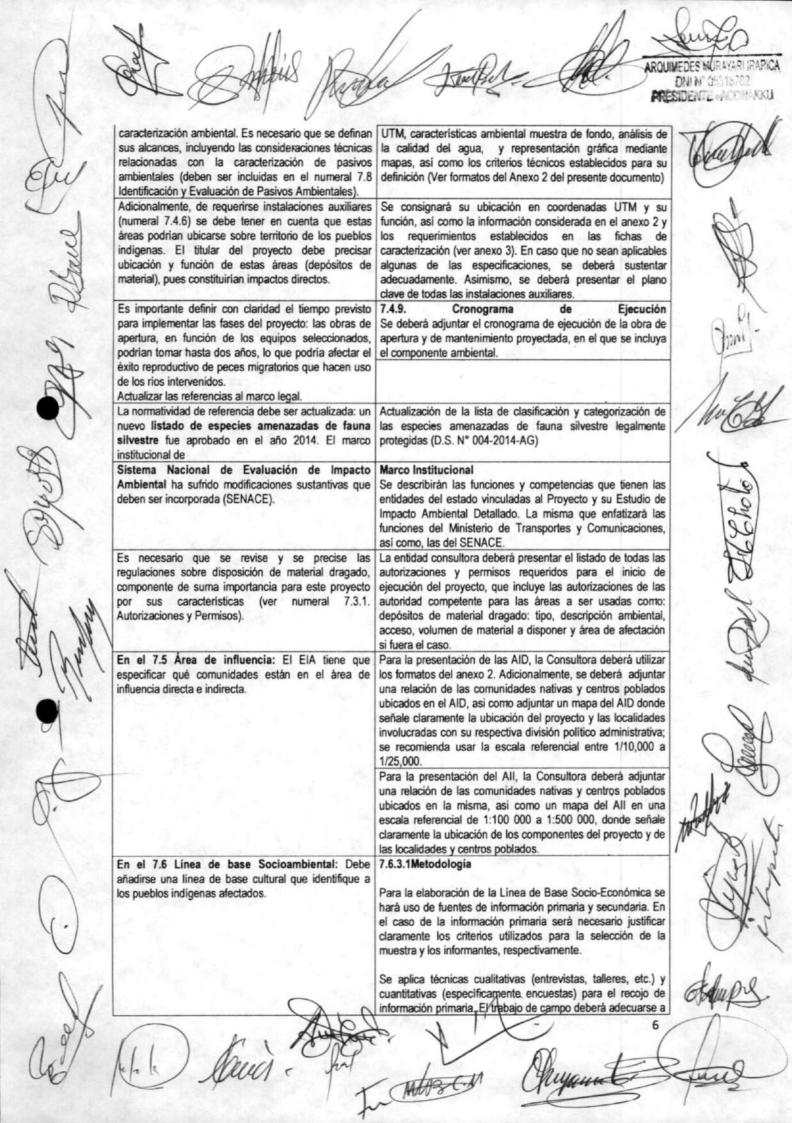
Presidente de FENAM . DNI Nº 05626299



de Maypuco, pedido que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones acogió plegándose al principio de flexibilidad. Finalmente, las reuniones de evaluación interna se realizaron en las siguientes fechas: Contamana, del 8 de julio al 10 de julio Yarinacocha, del 9 de julio al 11 de julio 3. Reguena (Cuenca del Ucayali), del 8 de julio al 10 de julio 4. Lagunas (Cuenca del Huallaga), del 15 de julio al 17 de julio DNI N° 05318782 Saramiriza, del 1 de agosto al 3 de agosto PRESIDENTE »ACONAKKU Saramuro, del 5 de julio al 7 de julio Nauta, del 10 de julio al 12 de julio Maypuco (Marañón), del 1 de agosto al 3 de agosto Caballococha (Amazonas), del 18 de julio al 20 de julio Para el desarrollo de estas actividades se brindaron todas las facilidades logísticas para el transporte, alojamiento y alimentación de los miembros de los pueblos indígenas y sus asesores. Sexta Etapa: Diálogo Conforme al Plan de Consulta, la etapa de diálogo se realizaría entre el 22 de julio al 14 de julio 2015, siendo que la reunión de diálogo se llevaría a cabo entre el 12 y 14 de agosto de 2015. En dicha reunión las organizaciones representativas de los pueblos solicitaron mayor información a la entidad promotora. Luego de la revisión y análisis correspondiente, el MTC y los pueblos indígenas acordaron extender la etapa de diálogo hasta el 20 de setiembre de 2015, plazo que no sería ampliado o extendido en atención al principio de plazo razonable y buena fe. Asimismo se acordó llevar a cabo 10 reuniones de información complementaria y 10 reuniones de evaluación complementaria, las mismas que se llevaron a cabo entre el 27 de agosto y el 15 de septiembre en las siguientes localidades: Contamana, Yarinacocha, Requena (Cuenca del Ucayali); Lagunas (Cuenca del Huallaga); Saramiriza, San Lorenzo, Saramuro, 2 de mayo (Nauta en la reunión evaluativa), Maipuco (Cuenca del Marañón); Caballococha (Amazonas). Reunidos en la ciudad de Iquitos desde el día 18 de septiembre de 2015, el MTC y los pueblos indígenas acordaron extender la reunión de diálogo hasta el 22 de septiembre de 2015. Acuerdos Como parte del diálogo intercultural, los representantes acreditados de los pueblos indígenas presentaron sus propuestas. Dicha reunión se guió por un esfuerzo constante y de buena fe por alcanzar acuerdos sobre la medida objeto de consulta. Como resultado del dialogo intercultural, se alcanzaron a los siguientes acuerdos: a. De ser el caso que en el presente proyecto de provisión de servicio público hidrovía amazónica se identifiquen nuevas afectaciones a los pueblos indígenas que no hayan sido objeto de la presente consulta, y las mismas se identifiquen en el desarrollo del EIA, éstas se evaluarán de acuerdo a la legislación sobre los derechos de los pueblos indígenas y el derecho a la consulta previa. b. Acuerdos relacionados con la medida administrativa consultada: TDR para el

R B	All Rus	Joseph De	Caglel
Jul J	PROPUESTAS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Numeral 2. DEFNICION DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DETALLADO: Corregir cuando se habla de "impactos moderadamente significativos" porque es un EIA detallado por tanto se trata de "impactos significativos"	ACUERDOS El Estudio de Impacto Ambiental Detallado (EIAd) Incluye aquellos Proyectos cuyas características, envergadura y/o localización, pueden producir impactos ambientales negativos significativos y no significativos cuantitativa o cualitativamente, requiriendo un análisis profundo para revisar sus impactos proponer la Estrategia de Manejo Ambiental correspondiente.	Sury.
Best - De	Objetivos específicos: Está ausente el componente cultural que debe incorporarse al EIA.	Caracterizar el área de influencia del proyecto, respecto a sus componentes físicos, biológicos, sociales, culturales y antropológicas de los pueblos indigenas e Identificar, predecir, interpretar y comunicar los probables impactos ambientales que se originarian durante las etapas de implementación, de operación y de mantenimiento de las obras y acciones para la mejora de las Condiciones de navegabilidad a desarrollar en el marco de Concesión del proyecto "Mejoramiento y Mantenimiento de las Condiciones de Navegabilidad en los Ríos Ucayali, Huallaga, Marañón y Amazonas", con la finalidad de proponer las medidas preventivas, correctivas y/o de mitigación de los impactos ambientales negativos y en el caso de los positivos, potenciar los beneficios generados por la ejecución del proyecto.	An Est
Keep of	Añadir un literal "c" referente al proyecto y sus características: "Describir las principales características del proyecto y sus componentes, a afectos de conocer la magnitud de las intervenciones asociadas al proyecto. Esta descripción deberá hacerse de manera sencilla y clara, para que pueda ser comprendido por los actores clave comprendidos en el área de influencia. Si hubiera aprovechamiento y/o extracción de materiales y/o aprovechamiento de recursos naturales, deberán ser descritos en esta sección".	a. Describir las principales características del proyecto y sus componentes, a afectos de conocer la magnitud de las intervenciones asociadas al proyecto. Esta descripción deberá hacerse de manera sencilla y de modo tal que pueda ser entendido por comunidades ubicadas en el área de influencia del Proyecto.	W FRERE
Many of a se		 7.5.3. Área de Influencia directa e Indirecta Las zonas de las comunidades nativas y/o campesinas pertenecientes a pueblos indígenas, las áreas arqueológicas y/o de patrimonio cultural y ecosistemas. 7.6.3.10. Institucionalidad Local y Regional) Organizaciones consuetudinarias y de base comunidades nativas y/o campesinas pertenecientes a pueblos indígenas, Comedores Populares, Gremios, Comités de Vaso de Leche, Asociaciones de Productores, Comité de Regantes, etc. 7.3.3. comunidades nativas y/o campesinas pertenecientes a pueblos indígenas 13.3. Relación de Invitados, nombre del Propietario del Predio o Vivienda Afectada (Incluir nombre de la comunidades 	The Bould plate
	Manejo Ambiental" sino "Estrategia de Manejo Ambiental y Social" conforme a la normativa actualizada Esto debe ser coherente con lo señalado en el numeral 7.10 Estrategia de Manejo Ambiental (p.	nativas y/o campesinas pertenecientes a pueblos indigenas, si fuera el caso Se acepta la propuesta de los pueblos. 7.6. Estrategia de Manejo Ambiental	September 1
(1)	32 del TdR). Equipo Técnico Multidisciplinario de la Entidad Consultora Equipo debe ser liderado por un especialista con postgrado	Un (01) Jefe de Estudio: será un especialista ambiental con posgrado, con amplia experiencia en la dirección de proyectos similares a los de la referencia. Se responsabilizará por la integración y articulación de los	Charles.





las características de las poblaciones del área de influencia del proyecto, de tal manera que se utilice enfoque intercultural y participativo y el tiempo necesario para recoger data significativa con criterio de representatividad de las localidades estudiadas. Dicha aproximación intercultural permitirá recabar e incorporar en el estudio la cosmovisión el acervo cultural de los pueblos indígenas, compuesto por sus tradiciones, costumbres y hábitos. Para ello, será de especial interés considerar la perspectiva de la autoridad cultural o espiritual del pueblo indígena amazónico representada en el poblador más antiguo, el sabio, el chamán, el banco o quien corresponda. Características Culturales: Se deberá identificar el idioma nativo, tipo de asentamiento (nuclear o disperso), estacionalidad del asentamiento, patrones culturales (vestimenta, comida, religión, salud y medicina tradicional, entre otros temas relevantes). Se deberá establecer la importancia del río, de las guirumas y palizadas como medio de subsistencia y como espacio de interacción de vida animal, espiritual, y como fuente de narrativas y mitologías diversas, para la cultura de los pueblos indigenas. Se deberá desarrollar una caracterización antropológica de las costumbres, cosmovisión, simbología, religión y espiritualidad, folkclore, tradición oral (mitos, levendas, entre otros), escuelas y saberes ancestrales, tradición escrita, visión o percepción de la vida en sus diferentes actividades y manifestaciones culturales y actividades económicoproductivas de los pueblos indígenas relacionadas con su medio ambiente y/o sus recursos naturales (río, peces, montañas, áreas naturales, flora, fauna, entre otros) con la finalidad de evaluar posteriormente los posibles impactos negativos o positivos a nivel social, cultural, económico y espiritual que se pueden producir a dichas comunidades nativas Para dicha caracterización antropológica, se deberá utilizar principalmente metodologías cualitativas de investigación como la etnografia, la entrevista semi estructurada, los grupos focales, mapas parlantes y los Talleres de Evaluación Rural Participativa (TERPs). La caracterización antropológica se deberá elaborar donden se desarrollen las actividades del proyecto. En el 7.6.1. Línea de base física: analizar todo lo Calidad 7.6.1.14 de sedimentos relacionado a la calidad de sedimentos y sobre su nivel Se evaluará la calidad de los sedimentos fluviales tomando en de contaminación. consideración, a tales efectos, las normas publicadas por el Consejo Nacional del Medio Ambiente Brasileño (CONAMA) Resolución Nro 454/2012 que toma como referencia los valores límites de concentración propuestos por el Consejo Canadiense de Ministros de Medio Ambiente (Canadian Council of Ministers of the Environment, 2011: Canadian Sediment Quality Guidelines). Los puntos de muestreo de la calidad de sedimentos estarán ubicados, principalmente, en las áreas destinadas para la deposición del material dragado, asi como, en los malos paso



ecosistemas más representativos y conspicuos ubicados en el AID del proyecto, se pide que se analice -sobre la base de información secundaria- las tendencias asociadas a su estado. Se sugiere poner especial atención a los diagnósticos y evaluación de escenarios revisados en evaluaciones ambientales estratégicas. Investigar y recoger información sobre la relación 7.6.3.1.Metodología cultural y espiritual que tienen los pueblos indigenas con su territorio y con el río. Un aporte importante es lo Para la elaboración de la Linea de Base Socio-Económica se abordado con el VMI durante el proceso de Consulta, hará uso de fuentes de información primaria y secundaria. En por lo cual se tendría que incluir esa información. el caso de la información primaria será necesario justificar claramente los criterios utilizados para la selección de la muestra y los informantes, respectivamente. Se aplica técnicas cualitativas (entrevistas, talleres, etc.) y cuantitativas (especificamente encuestas) para el recojo de información primaria. El trabajo de campo deberá adecuarse a las características de las poblaciones del área de influencia del proyecto, de tal manera que se utilice enfoque intercultural y participativo y el tiempo necesario para recoger data significativa con criterio de representatividad de las localidades estudiadas. Dicha aproximación intercultural permitirá recabar e incorporar en el estudio la cosmovisión el acervo cultural de los pueblos indigenas, compuesto por sus tradiciones, costumbres y hábitos. Para ello, será de especial interés considerar la perspectiva de la autoridad cultural o espiritual del pueblo indígena amazónico representada en el poblador más antiguo, el sabio, el chamán, el banco o quien corresponda. Características Culturales: Se deberá identificar el idioma nativo, tipo de asentamiento (nuclear o disperso), estacionalidad del asentamiento, patrones culturales (vestimenta, comida, religión, salud y medicina tradicional, otros temas Se deberá establecer la importancia del río, de las quirumas y palizadas como medio de subsistencia y como espacio de interacción de vida animal, espiritual, y como fuente de narrativas y mitologías diversas, para la cultura de los pueblos indigenas. Se deberá desarrollar una caracterización antropológica de las costumbres, cosmovisión, simbología, religión y espiritualidad, folkclore, tradición oral (mitos, leyendas, entre otros), saberes ancestrales, tradición escrita, visión o percepción de la vida en sus diferentes actividades y manifestaciones culturales y actividades económicoproductivas de las comunidades nativas relacionadas con su medio ambiente y/o sus recursos naturales (rio, peces, montañas, áreas naturales, flora, fauna, entre otros) con la finalidad de evaluar posteriormente los posibles impactos negativos o positivos a nivel social, cultural, económico y espiritual que se pueden producir a dichas comunidades Para dicha caracterización autropológica,

principalmente metodologías cualitativas de investigación como la etnografía, la entrevista semi estructurada, los grupos focales, mapas parlantes y los Talleres de Evaluación Rural Participativa (TERPs). La caracterización antropológica se deberá elaborar donden se desarrollen las actividades del Investigar y analizar las actividades de subsistencia (aprovechamiento de fauna acuática) y actividades económicas como la pesca artesanal de los pueblos indigenas. Debe considerarse a los pueblos indígenas de manera expresa 7.6.3.3 Comunidades Nativas: Debe considerarse a las comunidades nativas y su relación con su territorio. 7.6.3.3 Comunidades Nativas: Debe considerarse a las comunidades nativas y su relación con su territorio. En 7.6.3.7 Actividades Económicas: considerarse las actividades económicas de los pueblos indígenas vinculadas a los rios afectados Respecto al dragado también nos preocupa cómo va a afectar las actividades del proyecto a los peces y nuestra alimentación que depende del río Nos preocupa que el dragado espante a las boa, qué va a pasar si se van los peces, si se espantan con el ruido y movimiento del dragado y con el aumento de circulación de embarcaciones. Por eso también es importante que investiguen cómo afectaria a los animales, a las madres y a los espiritus del río si depositan el sedimento en el fondo del río. ElA debe investigar cómo va a afectar el dragado a los peces, tanto al succionar como al depositar los sedimentos. En las quirumas viven los animales del río, nos preocupa cómo les va a afectar la extracción de quirumas a los peces. Por ejemplo, la carachama se alimenta de las quirumas El EIA debe investigar cómo va afecta la extracción de quirumas tanto a los animales del río como a nosotros. El proyecto debe identificar aquellos malos pasos que pueden haber acumulado sedimentos contaminados que por su naturaleza requieren un manejo especial, pues constituirian pasivos ambientales que requieren un confinamiento fuera del lecho del río. 7.9 Identificación y Evaluación de Impactos socio Nos preocupa que el incremento de ingreso de población externa, de colonos y que eso pueda causar **Ambientales** Se tomará en cuenta en la identificación y evaluación de problemas a nuestras comunidades indígenas, ingreso de enfermedades, pérdida de nuestra oferta de impactos ambientales en relación al Incremento de la población externa y su repercusión en las economías locales, nuestros productos, porque vendrían más cosas de fuera a menos precio y lo que tenemos nosotros ya no y los aspectos culturales. podriamos vender, entonces afecta a nuestra Nos preocupa que por el ingreso de cosas de fuera tengamos la perdida de nuestra identidad cultural y la unión comunal. En el 7.8. Identificación de pasivos ambientales: El proyecto debe identificar aquellos malos pasos que 7.6.1.14 Calidad de sedimentos pueden haber acumulado sedimentos contaminados | Se evaluará la calidad de los sedimentos fluviales tomando en que por su naturaleza requieren un manejo especial, consideración, a tales efectos, las normas publicadas por el pues constituirían pasivos ambientales que requieren Consejo Nacional/del Medio Ambiente Brasileño (CONAMA) 10

Resolución Nro 454/2012 que toma como referencia los un confinamiento fuera del lecho del río. valores límites de concentración propuestos por el Consejo Canadiense de Ministros de Medio Ambiente (Canadián Council of Ministers of the Environment, 2011: Canadian Sediment Quality Guidelines). Los puntos de muestreo de la calidad de sedimentos estarán ubicados, principalmente, en las áreas destinadas para la deposición del material dragado, asi como, en los malos pasos En el caso se encuentre concentraciones superiores conforme al nivel 1 de la resolución del CONAMA se seguirán los procedimientos establecidos en la misma para definir el modo del dragado y disposición de los sedimentos involucrados. En la interpretación de los resultados se deberá indicar las probables fuentes, como actividades antropogénicas preexistentes. Se incluirá el mapa de ubicación de los puntos de La empresa debe entregar los informes de impactos El concesionario debe informar mensualmente durante la ambientales mensualmente. apertura de obras obligatorias. En el 7.10.2. Programa de Monitoreo Ambiental y de Cumplimiento del Plan de Manejo Socio Durante la fase constructiva, se deben realizar Monitoreo de calidad de agua superficial y de los monitoreos mensuales de calidad de aqua y de sedimentos fluviales sedimentos, los mismos que deben ser contrastados Se deberá considerar los parámetros establecidos en la con los resultados que se presenten en la línea de normatividad ambiental vigente, así como, ubicación de las estaciones de muestreo y frecuencia de monitoreo, considerando el periodo de las actividades de dragado establecidas en el Estudio Definitivo de Ingeniería (EDI) Precisar la periodicidad de los monitoreos previstos en Se deberá considerar los parámetros establecidos en la el Programa de Monitoreo Ambiental y del normatividad ambiental vigente, así como, ubicación de las Cumplimiento del Plan de Manejo Socio Ambiental estaciones de muestreo y frecuencia de monitoreo (numeral 7.10.2). considerando el periodo de las actividades de dragado establecidas en el Estudio Definitivo de Ingeniería (EDI). PROPUESTAS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS **ACUERDO** SARAMIRIZA: Términos Referencia (7.6.1.5. Si el canal del río va a estar cerca a la ribera nos Se describirá la evolución del relieve y morfología de la zona y preocupa que la circulación de botes vaya a erosionar las orillas y causar derrumbes. sobre la base de información obtenida en el terreno, de información bibliográfica, de interpretación de cartas SARAMURO: topográficas y/o imágenes satelitales, se describirán las ElA debe evaluar como en actualidad las riberas se principales unidades geomorfológicas del área de influencia del van derrumbando. El agua se lleva orillas y proceso proyecto determinando su grado de conservación e empeorará con dragado. identificando los procesos morfodinámicos que intervienen en EIA debe identificar y evaluar riesgos para las su modelamiento. chacras en orillas y para subsistencia económica Sobre la base del dato obtenido el consultor deberá identificar EIA debe evaluar los riesgos e impactos de erosión e en qué grado las actividades en fase de ejecución del proyecto inundación para nuestras comunidades y chacras. podrían repercutir en el proceso de erosión y derrumbamiento ElA debe proponer medidas de protección frente a de las riberas. De ser así, deberá establecer la correlación y áreas en peligro de erosión, por ejemplo barreras de efecto que ejercen sobre la economía indígena los cultivos contención u otras, en coordinación con los pueblos ribereños. indigenas. 11

REQUENA: El dragado va a generar desbarrancamientos NAUTA: ElA debe evaluar los beneficios y daños reales para las comunidades de las riberas. ElA debe evaluar posibles "desbarrancamientos" de territorio comunidades de nativas. En el tránsito fluvial, se deberá considerar las técnicas de estructura para evitar olas que generan erosiones Impacto olas en EIA debe evaluar posibles "desbarrancamientos" de comunidades EIA [debe] evaluar los beneficios y daños reales para comunidades las riberas Utilizar el producto del dragado en el levantamiento de rasantes YARINACOCHA: Términos de referencia: Eliminar el reasentamiento involuntario. 77 Identificación Afectación LAGUNAS: Cabe señalar que, según las características del Proyecto no se Reubicación de comunidades en caso de de ser presentan afectaciones prediales, pero en caso se afectados por derrumbe. presentarán, se debe intervenir de la siguiente manera: (...) MAYPUCO: Se elaborará el Plan de Compensación y Reasentamiento Reubicación de comunidades en caso Involuntario para la población afectada por el Proyecto (R.D. Nº afectadas 007-2004-MTC/16), con el propósito de determinar los programas de compensación que más se adecuen a cada SAN LORENZO: realidad y de contar con los expedientes técnicos individuales El Estado debe garantizar que la implementación del para la valuación de los predios afectados por parte de la proyecto hidrovia amazónica, no ocasionará la Dirección Nacional de Construcción del Ministerio de Vivienda, reubicación de comunidades indígenas bajo ningún Construcción y Saneamiento. Esta información deberá ser compensación 0 acuerdo. presentada en un tomo adjunto al Estudio de Impacto Ambiental CABALLOCOCHA: En el punto 7.7 no guarda relación con el Estudio de Factibilidad, pues de acuerdo a su componente ambiental y de la información brindada por el MTC, no existiria reubicación forzada de pueblos indígenas por lo que debe ser eliminado dicho acápite, sin embargo, si debe mantenerse un plan de compensación por el uso de territorio indígena sea como servidumbre temporal o permanente. SARAMURO: Términos Referencia (7.6.3.8. Transporte EIA debe evaluar como el dragado va a afectar la Comunicaciones navegabilidad de embarcaciones. ¿Cuánto va a durar dragado y en tanto por dónde van a transitar botes y a. Transporte: Deberá incluir información detallada sobre el servicio de canoas? EIA como va a garantizar que botes y transporte que actualmente se ofrece, a través de una tabla canoas circulen durante dragado. resumen de los medios que se utilizan para conectar las localidades del AID entre si y con las localidades del AII. Así mismo, se deberá referir: Número de unidades, frecuencia, horarios y costos de pasaje, conforme los cuadros 5.5 de los La empresa consultora deberá realizar un análisis de las principales deficiencias del sistema de transporte, incluyendo una descripción de los accidentes más frecuentes y cómo afecta el acceso a otros servicios públicos (salud, educación, etc.), todo ello sobre la base de entrevistas a profundidad y a empresarios transportistas público usuario y

DNI Nº 05 PRESIDENTE población indígena del área de influencia. El consultor establecerá medidas de maneio socioambiental a los efectos de que las actividades de ejecución del proyecto no afecten las actividades de navegación fluvial de embarcaciones comerciales y embarcaciones de las comunidades ribereñas, esta medidas deberán sr planteadas en la Estrategia Ambiental. CONTAMANA: El proyecto ayudará a crear normas que regularán y ayudarán debe controlar tráfico fluvial ordenar navegación. SARAMIRIZA: Estrategia de Manejo Ambiental Proponemos que todos los botes tengan su seguro seguridad de navegación para que se hagan cargo de los accidentes Programa de embarcaciones usuarias de la vía navegable La navegación en la noche no debe interferir en el El Consultor debe establecer medidas de control y seguridad trabajo médicos de la navegación de las embarcaciones comerciales y los bancos embarcaciones menores de las comunidades durante las MAYPUCO: actividades de dragado, con el objeto de facilitar el tránsito Que se cumpla con límite de velocidad frente a fluvial de las mismas por las zonas dragadas y evitar la ocurrencia de posibles accidentes. Que embarcaciones cumplan con desembarcar en los lugares de destino. LAGUNAS: Términos de Referencia (7.6.3.1. Metodología (Línea de Que se respete la cosmovisión, la lengua, cultura y restos arqueológicos encontrados en los lugares durante la ejecución del proyecto sean respetados y El trabajo de campo deberá adecuarse a las características de convertidos en un museo cultural y arqueológico del las poblaciones de las comunidades nativas del área de Kukama pueblo influencia del proyecto, de tal manera que se utilice enfoque kukamiria intercultural y participativo y el tiempo necesario para recoger SARAMIRIZA: data significativa con criterio de representatividad de las Investigar y recoger información sobre la relación localidades estudiadas. Dicha aproximación intercultural cultural y espiritual que tienen los pueblos indígenas permitirá recabar e incorporar en el estudio la cosmovisión el SII territorio con acervo cultural de los pueblos indígenas, compuesto por sus tradiciones, costumbres y hábitos. Para ello, será de especial SAN LORENZO: interés considerar la perspectiva de la autoridad cultural o Respetar nuestras creencias ancestrales, así como espiritual del pueblo indígena amazónico representada en el nuestros animales que viven en el rio, ya que poblador más antiguo, el sabio, el chamán, el banco o quien consideramos al río como nuestro mercado ancestral Identificar y caracterizar las costumbres y tradiciones Términos de Referencia de la comunidad respecto a la navegación como el 7.6.3.3. Comunidades Nativas de las canoas b. Características Culturales: El estudio de linea base debe caracterizar expresamente los pueblos indígenas y no limitarse a abordaje cultural Se deberá identificar el idioma nativo, tipo de asentamiento un general. Que en la línea de base socio ambiental se (nuclear o disperso), estacionalidad del asentamiento, patrones culturales (vestimenta, comida, religión, salud y medicina complemente el diagnostico arqueológico, cultural y tradicional, otros temas El estudio de línea base debe caracterizar Se deberá establecer la importancia del río, de las quirumas y expresamente los pueblos indígenas y no limitarse a abordaje palizadas como medio de subsistencia y como espacio de cultural En el componente económico del estudio de línea interacción de vida animal, espiritual, y como fuente de base socio económico debe caracterizarse las narrativas y mitologías diversas, para la cultura de los pueblos actividades de economía ancestral relacionadas indígenas. directamente relacionadas Se deberá desarrollar una caracterización antropológica de las SARAMURO: costumbres, cosmovisión, simbología, religión y espiritualidad, folkclore, tradición oral (mitos, leyendas, entre otros), saberes ElA debe recoger información sobre cultura Kukama ancestrales, tradición escrita, visión o percepción de la vida en y sobre importancia de río para ellos. sus diferentes actividades y manifestaciones culturales y ElA debe evaluar impacto cultural de erosión. 13

ElA debe evaluar impacto cultural de limpieza de actividades económico-productivas de las comunidades quirumas: en quirumas vive la Purawa, las sirenas y nativas relacionadas con su medio ambiente y/o sus recursos otros seres vivientes. ¿Qué va a pasar con ellos? naturales (río, peces, montañas, áreas naturales, flora, fauna, ¿Cómo esta limpieza va afectar a las madres del río, entre otros) con la finalidad de evaluar posteriormente los por ejemplo de las Mamarayas y a las Yacurunas? posibles impactos negativos o positivos a nivel social, cultural, Además nuestros familiares ahogados que antes económico y espiritual que se pueden producir a dichas vivian con nosotros ahora viven en el río, para comunidades nosotros no esta bien que cambien y malogren su hábitat. Para evaluar el impacto, la empresa Para dicha caracterización antropológica, se deberá utilizar consultora debe venir a hablar con nuestros sabios y principalmente metodologías cualitativas de investigación sabias, nuestros bancos y preguntarles sobre como la etnografia, la entrevista semi estructurada, los grupos nuestros seres vivientes y como el proyecto va focales, mapas parlantes y los Talleres de Evaluación Rural afectar a estos seres. Para la valoración del impacto Participativa (TERPs). La caracterización antropológica se la consultora debe recoger la opinión técnica tanto de deberá elaborar donden se desarrollen las actividades del expertos independientes como de nuestros bancos y proyecto. sabios que son expertos de nuestra cultura. Linea de base cultural EIA debe recoger toda la información sobre el estado de salud de la población y los impactos del proyecto en la salud, se debe realizar análisis de agua, sangtre, orina, alimentos. NAUTA: EIA debe evaluar impactos culturales y espirituales de Hidrovia. Queremos que investiguen cómo va a afectar a nuestras familias que viven en el río, a las madres de los peces, a los yacurunas y a las fieras que viven en el agua. Si las madres se van, el río se Investigar el impacto de la hidrovia en el control de territorio del pueblo kukama. Se debe garantizar la autonomía, autogobiernos, autodeterminación de las CCNN SU ElA debe consultar a nuestros sabios de los ríos y banços. Tienen que recoger su opinión técnica al respecto. EIA debe evaluar los impactos del proyecto sobre nuestra subsistencia y en nuestra economía, porque los peces y madres del río van a huir cuando inicien proyecto, cuando limpien quirumas y palizadas. ¿Qué EIA tiene que ser participativo en estricto respeto de las recomendaciones y aportes de los pueblos indígenas y respetuosos de sus autoridades. EIA debe evaluar impacto social, cultural y espiritual producir Hidrovia a Respeto a los santuarios identificados en el río y hablar con los médicos y bancos indígenas SARAMURO: (7.6.1.9. Términos ElA debe investigar el comportamiento del río, saber cómo va a reaccionar al dragado y a donde se va a Se evaluará el comportamiento hidrológico de los ríos en llevar la arena sacada. EIA debe reconocer la estudio la que comprenderá (entre otros) los siguientes dinámica del río y los cambios que puede hacer por aspectos: a) fluctuaciones de los niveles (mínimos y máximos) y b) fluctuaciones de las descargas (medias, máximas y su naturaleza y más aún por el dragado, el mínimas); a tales efectos, se emplearán los registros incremento de corriente, enderezamientos y tráfico Hacer estudio del río antes y después de dragado. Se disponibles y, de existir información de velocidades de las debe hacer cuando el río esté en subida y vaciante. corrientes, también se realizará la evaluación de las mismas. Es para conocer comportamiento del río en las Se evaluará los eventos hidrológicos extremos: seguias y periodos lluviosos extraordinarios que puedan afectar la diferentes estaciones. EIA debe recoger toda la información sobre los fluvial. navegación recursos biológicos que ofrece el rio y de los cuales Así mismo, los impactos morfológicos del dragado en un vivimos, así como de los recursos que usamos para

14

SAN LORENZO: SAN fondo color

nuestras

económicas

La ejecución del EIA debe abordar todas las estaciones del ciclo hidrológico del río (creciente y vaciante) que se desarrolla durante el periodo de un año para poder caracterizar las épocas de máxima creciente y máxima vaciante, para ello debe ser realizada en 365 días; permitiendo caracterizar los mijanos, desoves y otross ciclos hidrobiológicos

LAGUNAS:

Que los 11 malos pasos identificados por las comunidades sean considerados en los estudios definitivos de ingenieria, si no son considerados no se tocarán durante la ejecución del proyecto

LORENZO:

Que los insumos de construcción como arena o ripio que resulten del dragado sean entregados a las comunidades afectadas para que ellos puedan beneficiarse o utilizarlos como material de construcción.

SARAMIRIZA:

Es importante definir con claridad el tiempo previsto para implementar las fases del proyecto: las obras de apertura, en función de los equipos seleccionados, podrían tomar hasta dos años, lo que podría afectar el éxito reproductivo de peces migratorios que hacen intervenidos de los rios Proponemos que los sedimentos no contaminados sean colocados en partes inundables de las comunidades y no en las partes hondas del rio porque ahí está la boa, las madres de los peces. Si depositan sedimento en la parte honda del río los van a espantar. Por ello es importante que investiguen cómo afectaria a los animales, a las madres y a los espiritus del rio si se deposita el sedimento en el

SARAMURO:

EIA debe considerar que reubicación de material no entierre a las madres del río

SARAMURO:

EIA debe considerar de que manera turbidez de agua, a causa del dragado, va afectar a peces. EIA debe establecer cuanta turbidez pueden aguantar los peces. Se debe establecer que estudio va garantizar supervivencia peces.

NAUTA:

SAN LORENZO:

EIA debe evaluar cómo la turbidez del agua va afectar la pesca, agricultura y agua que tomamos. Investigar la calidad del agua: turbidez, sabor, olor,

ElA debe evaluar el impacto de la hidrovía en los sedimentos, cómo la turbidez del agua va a afectar la pesca, la agricultura y el agua que tomamos conjunto de malos pasos representativos se evaluarán mediante una modelización matemática hidrodinámica y sedimentológica.

Contrato (Pag. 128 - 129 130):

En contrato se establece que se harán mediciones batriméticas en vaciante y creciente.

-Relevamiento General en Crecida

Relevamiento de Verificación en Vaciante

7.3.1. Autorizaciones y Permisos

La entidad consultora deberá presentar el listado de las autorizaciones y permisos requeridos para el inicio de ejecución del proyecto, que incluye las autorizaciones de las autoridad competente para las áreas a ser usadas como: depósitos de material dragado: tipo, descripción ambiental, acceso, volumen de material a disponer y área de afectación si

Para el caso de otras áreas auxiliares consideradas en el capítulo de descripción del proyecto, estos se debe adjuntar la documentación que acredite la titularidad de los propietarios de las áreas auxiliares a utilizar (copia de documento de identidad. ficha registral y/o constancia de posesión), así como documento que sustente el trámite que se esté realizando ante el Ministerio de Cultura para la obtención del Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA). Asimismo, se debe adjuntar el Certificado correspondiente al término del Estudio

Términos de Referencia (7.6.1.13 calidad de agua superficial):

Para la determinación de los parámetros a analizar se deberá tomar como referencia los recomendados en el "Protocolo Nacional de Monitoreo de Calidad de los Cuerpos Naturales de Agua Superficiales" (Resolución Jefatural Nº 182-2011-ANA), tomando en consideración la clasificación que corresponda a los cuerpos de agua involucrados en el proyecto de acuerdo a la "Clasificación del Cuerpo de Agua Superficiales y Marino Costeros" (Resolución Jefatural 202-2010 ANA). Se deberá monitorear el parámetro de turbiedad.

15

DININ'C PRESIDENTE : ACC Las operaciones de excavación o dragado no deberán enturbiar excesivamente el El estudio de impacto ambiental debe identificar las zonas que serán dragadas y que podrían contener material contaminado o contaminante (pasivos ambientales) y que esta identificación debe ser realizada por monitores indígenas quienes serán contratados con sueldos dignos. SARAMURO: ElA debe evaluar contaminación actual de agua y suelos de río y debe evaluar riesgos de nueva contaminación por combustible o desechos de EIA debe recoger toda la información sobre la calidad del agua que consumen las comunidades EIA debe contener un estudio de hasta cuánta turbidez pueden aguantar los peces antes de enfermarse o cambiar su comportamiento reproductivo. En base a ese y otros estudios, el proyecto debe garantizar y controlar la salud y supervivencia de los ElA debe evaluar los riesgos de mayor turbidez y hasta contaminación por dragado en el acceso a comunidades NAUTA: Contaminación, salinidad. etc. Establecimiento de sensores de contaminación SARAMIRIZA: Términos de Referencia (7.6.1.14 Calidad de sedimentos Investigar y analizar el tipo y calidad de sedimentos. fluviales): Señalar qué tipo de minerales hay. Si se encuentra oro comunicar a la comunidad y entregarle ese Se evaluará la calidad de los sedimentos fluviales tomando en consideración, a tales efectos, las normas publicadas por el Precisar los parámetros mínimos que serian Consejo Nacional del Medio Ambiente Brasileño (CONAMA) considerados para evaluar la calidad de los Resolución Nro 454/2012 que toma como referencia los sedimentos e incrementar los puntos de muestreo valores límites de concentración propuestos por el Consejo para calidad de sedimentos en aquellas zonas Canadiense de Ministros de Medio Ambiente (Canadian criticas (malos pasos) que tengan indicios de Council of Ministers of the Environment, 2011: Canadian contaminación derivados de actividades anteriores Sediment Quality Guidelines). Los puntos de muestreo de la como la mineria y la extracción de petróleo además calidad de sedimentos estarán ubicados, principalmente, en las de una medición de control de aguas abajo Numeral áreas destinadas para la deposición del material dragado. 7.6.1.14 En el caso se encuentre concentraciones superiores conforme Identificar aquellos ríos y zonas que ya han sido al nivel 1 de la resolución del CONAMA se seguirán los impactados por actividades extractivas previa o procedimientos establecidos en la misma para definir el modo actualmente (explotación minera y petrolera), cuya del dragado y disposición de los sedimentos involucrados. En remoción de sedimentos (dragado) pueda causar la interpretación de los resultados se deberá indicar las impactos directos sobre la calidad de las aguas, la probables fuentes, como actividades antropogénicas preictiofauna y sobre la población ubicada o que hace existentes. Se incluirá el mapa de ubicación de los puntos de de tales zonas Numeral 7.6.1.10 Precisar los parámetros mínimos que serian considerados para evaluar la calidad de los sedimentos, orientados estos a determinar si existen compuestos estabilizados o no en lecho que podrían convertirse en importantes agentes de contaminación aguas abajo si no se toman las medidas más adecuadas Numeral 7.6.1.2 Realizar un modelamiento de dispersión de sedimentos extraídos de las zonas críticas y depositadas en depósitos de material de dragado Durante la fase constructiva, se deben realizar monitoreos mensuales de calidad de agua y de 16

sedimentos, los mismos que deben ser contrastados con los resultados que se presenten en la línea de base, , se debe precisar la periodicidad de los monitoreos previstos en el Programa de Monitoreo Ambiental y del cumplimiento del Plan de Manejo Socioambiental Numeral SARAMURO: EIA debe comprobar que en arenas dragadas no haya elementos contaminantes. Si hay, se debe establecer a donde irá arena contaminada. NAUTA: ElA debe evaluar contaminación que está bajo el río v cómo nos va afectar cuando remuevan los sedimentos: contaminación y derrames pesados. ElA debe evaluar impacto de Hidrovia en sedimentos. CABALLOCOCHA: Precisar los parámetros mínimos que serían considerados para evaluar la calidad de los sedimentos SARAMURO: Términos Referencia (7.6.1.11 Transporte EIA debe indentificar y evaluar riesgos de impactos sedimentos) de dragado y mayor tráfico de barcos sobre peces y Los rios en estudio muestran altas magnitudes de transporte EIA debe incluir más puntos de muestreo, no solo 13 de sedimentos, los que, conjuntamente con las descargas de y no solo cerca de los puntos dragados sino a lo largo los ríos, ocasionan una importante dinámica fluvial que afecta a de todo el río y debe hacer un modelamiento de la navegabilidad. A partir de la información disponible y a partir dispersión de sedimentos para evaluar los impactos de los estudios específicos realizados en el Estudio Definitivo de Ingeniería (EDI) se realizará una cuantificación del dragado ElA debe asegurar que no se draguen los bancos de transporte de sedimento de los diferentes ríos. arena ("malos pasos") donde viven las Karwaras Las condiciones de velocidad de la corriente y transporte de sedimentos de lecho deberán ser evaluadas para una serie de malos pasos representativos de los diferentes rios, empleando Estudios hidrológicos sobre la sostenibilidad de las métodos de modelización matemática bidimensional o especies nativas y la fauna hidrobiológica luego del tridimensional. ElA debe evaluar el impacto en los barrizales en Términos de Referencia 7.9 Identificación de impactoa ambientales: agricultura REQUENA: Los efectos de pluma de turbiedad se determinarán empleando Si viene este dragado no va a mantener el mismo los modelos matemáticos desarrollados en el marco de la linea de base, determinando las intensidades y tiempo de nivel del agua y posteriormente se van a secar las cochas y quebradas además de contaminar nuestras precipitación de aguas En el medio socio - económico y cultural los principales SARAMIRIZA: aspectos a ser tomados en consideración serán; los impactos ElA debe investigar cómo va a afectar el dragado a en las actividades económicas de la población (pesca, los peces, tanto al succionar como al depositar los ganaderia, entre otros) con particular énfasis en lo relacionado sedimentos a la pesca artesanal, economía local. Además, en este medio se analizara las implicancias de un posible aumento del tráfico fluvial sobre el medio fisico, biológico y en las comunidades Términos de Referencia (7.10 Estrategia de manejo ambiental): 3. El comportamiento de la pluma de sedimentos que se genera en los sitios de vertido estimado previamente mediante modelización matemática será verificado mediante actividades 17

de monitoreo a ser desarrolladas en la fase de obra de dragado. LAGUNAS: Términos de Referencia: Que paralicen o suspendan las operaciones durante Mijano: junio. julio agosto. 7.1 Estrategia del Plan de Manejo Ambiental NAUTA: El concesionario deberá incluir las siguientes restricciones y No dragar en época de desove, solo con consideraciones en los programas correspondientes que será consentimiento comunidades de cumplimiento obligatorio: MAYPUCO: - El concesionario deberá suspender las tareas de dragado Paralización de la obra del dragado en el tiempo del durante el tránsito de mijanos en la zona en que esté desove de los peces (proteger y resguardar a nuestra operando. biodiversidad de especies en nuestros ríos) Contrato: SAN LORENZO: Queda expresamente prohibido el dragado en época ANEXO XV. CUADRO DE PENALIDADES APLICABLES AL desove CONTRATO Identificar y caracterizar la influencia del dragado: viii. En caso que por restricciones ambientales, especialmente ¿Es cierto que los acuíferos que utilizamos para relacionadas con el paso de mijanos (migración de peces) a hacer nuestros pozos se secaran cuando draguen el través del área de trabajo, el dragado se deba interrumpir durante períodos críticos para el cumplimiento del plan de tareas, y de ello se derivara un incumplimiento de los Niveles SARAMIRIZA: de Servicio, el Concesionario podrá presentar al Concedente Se sugiere replantear los TdR en el sentido de que se una justificación fundamentada de esta situación, mostrando el deberá compatibilizar las actividades del proyecto impacto de la suspensión de las tareas. El Concedente, (dragado y vertido de productos de dragado) con "el teniendo en cuenta si el Concesionario ha realizado los dinamismo de las especies (...)" considerando en esfuerzos necesarios para el cumplimiento del plan de especial las épocas de migración reproductiva y de conservación, podrá suspender el cumplimiento de los niveles crecimiento larval. El impacto negativo esperado de servicio y por lo tanto no aplica penalidades de acuerdo a lo debe ser minimo, a efectos de no poner en riesgo la establecido en la cláusula 17.1 d. provisión de fuente de proteína que aportan los peces en conjunto a las poblaciones indígenas asentadas en el AID y en el All Numeral 7.6.6.2.c SARAMURO: ElA debe establecer que se coordinará el cronograma de dragado con las comunidades afectadas y organizaciones indígenas para nunca dragar en época de mijano (julio - setiembre) SARAMURO: Términos de Referencia (7.6.2.1 Metodología aplicable al EIA debe evaluar cómo limpieza de quirumas y palizadas va afectar procreación y vida animal del rio. ElA debe evaluar como limpieza de quirumas afecta a Se identificarán zonas de importancia biológica, de acuerdo a aves, garzas, catalanas, al Tibe y al Sachapato, entre su estado de diversidad y conservación de especies y se identificaran sitios sensibles que sirvan de alimento (por otros ElA debe investigar y evaluar cómo la limpieza de ejemplo colpas), nidación, descanso, refugios que sean quirumas y palizadas va a afectar a los animales que utilizados por las especies identificadas. De modo particular se deberá establecer la relevancia de la función biológica que las usan para descansar, anidar, poner huevos, protegerse cumplen las quirumas ubicadas dentro del canal de EIA debe incluir que comunidades afectadas, a través navegación en las comunidades acuáticas. Se elaborará un de sus representantes, identificarán a las quirumas mapa de áreas sensibles de las áreas de evaluación. que no deben ser tocadas sino bordeadas por el canal. Esta elección debe ser respetada por la empresa concesionaria. Además la empresa deberá coordinar con comunidades sobre cuáles serán las quirumas cortadas NAUTA: ElA debe evaluar el impacto de la limpieza de los ríos: quirumas y palizadas ¿Cómo les va afectar a los 18

peces y a todos los animales que viven en el río? SAN LORENZO: Durante los trabajos de remoción de quirumas estas no sean desechadas sino reubicadas en sectores. fuera del canal de navegación, organizaciones indígenas SARAMIRI7A En las quirumas viven los animasles del río, nos DIVIN OF preocupa cómo les va a afectar la extracción de quirumas a los peces. Por ejemplo, la carachama se PRESIDENTL - CHUKU alimenta de la flema de las guirumas. El EIA debe investigar cómo va a afectar la extracción de quirumas de aquí a 20 años tanto a los animales del río como a nosotros. ¿De qué nos vamos a alimentar? SARAMURO: Términos Referencia (7.6.1.9. ElA debe evaluar y valorar impactos con mirada de Se realizará una descripción general de las cuencas y de las cuenca, evaluar impactos sobre las cuencas. Se debe sub cuencas ubicadas en el tramo de los ríos en estudio. evaluar impactos en pequeñas quebradas y rios considerando aspectos tales como: la descripción del cauce, el pequeños. área de la cuenca, y otros parámetros geomorfológicos de las EIA debe estudiar y modelar los posibles cambios en cuencas. Para ello se utilizará información existente. las corrientes y el cauce del río durante los 20 años del proyecto y más, especialmente debido al dragado y si se endereza el canal de navegación o el mismo rin NAUTA: ElA debe tener una mirada integral de las cuencas al momento de evaluar los impactos de la Hidrovía. Garantizar la permanencia de las riveras del río, los afluentes, cochas, barrizales, a través de medidas de defensa en relación con la posible erosión Términos de Referencia 7.6.1.7Uso actual del ElA debe evaluar el impacto en los barrizales, en nuestra Se seguiran las pautas o criterios establecidos por la Union agricultura. Geografica Internacional (UGI), en la cual se determinaran las Unidades de Usos Actuales y se determinaran las Categorias NAUTA: ElA debe evaluar los impactos del proyecto sobre de Uso de la Tierra. Se indicaran con claridad las diversas nuestra subsistencia y en nuestra economia porque categorias identificadas en el area de influencia del proyecto, la los peces y las madres del río van a huir cuando superficie que comprende cada una de ellas. Se presentaran hagan el proyecto, cuando limpien las quirumas, las mapas a escala adecuada que permita presentar la palizadas. ¿Qué vamos hacer? información identificada. La traza del canal de navegación procurará evitar la afectación SAN LORENZO: e barrizales aptos para efectuar los cultivos en época de Que el estudio de linea base caracterice le uso del vaciante. territorio y la el ordenamiento territorial y la zonificación ecológica y económica autónomos. Asimismo caracterizar la relación espiritual de los pueblos y comunidades con el rio y el bosque. SARAMURO: de Referencia (7.6.12 Fluviomorfología): EIA debe tener en cuenta que el río va rellenar lo En particular los estudios deberán contemplar: a) el análisis de dragado. Se debe considerar el riesgo de que la potencial impacto de las actividades de dragado y/o de vertido empresa tendrá que dragar permanentemente. de productos de dragado en el cauce de rio b) el análisis del potencial impacto de las obras de dragado del canal de acceso y área de maniobras en los Puertos sobre las áreas adyacentes a las mismas y (c) el análisis de la frecuencia de dragado necesaria para contrarrestar el posible cierre del área dragada, por efecto de las corrientes fluviales REQUENA: REQUISITIOS DE LA ENTIDAD CONSULTORA

PRESIDENTE MENDENDE Solicitan RESPONSABLE DEL estudio independiente. EIA-d SARAMIRIZA: 5.1. Inscripción Vigente **DGASA** Solicitan opinión de antropólogo recomendado por La Entidad Consultora deberá estar registrada en la Dirección CORPI, que opine de impactos culturales. General de Asuntos Socio-Ambientales del MTC, según el Que el Estudio de Impacto Ambiental detallado (EIAd) "Reglamento para la Inscripción en el Registro de Entidades sea realizado por un equipo de investigadores Autorizadas para la Elaboración de Estudios de Impacto independientes e imparciales. Asimismo exigimos Ambiental en el Subsector Transportes del Ministerio". que antes de su aprobación el EIAd sea revisado y aprobado por R.D. Nº 063-2007-MTC/16 del 19 de Julio de analizado por un organismo internacional. 2007.* El equipo debe ser liderado por un especialista con posgrado, deben haber además especialistas en Además, el EIA será evaluado y aprobado por la Autoridad peces amazónicos, en caracterización de sedimentos Ambiental competente del Sector Transportes. A la fecha, la y un antropólogo especializado en pueblos indígenas autoridad competentes es la DGASA del MTC. SARAMURO: En el punto 5.2, de los Términos de Referencia se establece Solicitan participación de antropólogo independiente. que el Equipo Técnico Multidisciplinario deberá estar integrado Para el proceso de elaboración y la aprobación de por un especialista social (sociólogo o independiente). Este este EIA participe una organización independiente e especialista debe estar inscrito como parte de la consultora, la imparcial tal como la Organización de las Naciones que a su vez debe estar inscrita el registro de la DGASA. Se (ONU) establecen ciertos requisitos profesionales y de experiencia Para la elaboración y aprobación del EIA además se laboral, a fin de asegurar que el especialista social tenga el deberá contar con la opinión técnica del servicio de perfil adecuado. Hidrografias de Marina Las comunidades indígenas afectadas, a través de sus organizaciones representativas deben participar en el proceso de selección de la consultora Las consultoras en concurso deben ser propuestas por los pueblos indígenasen coordinación con el La consultora elegida debe tener experiencia probada en trabajar con ríos amazónicos y pueblos indígenas amazónicos La consultora elegida no debe haber estado involucrada, a través de sus EIAs en conflictos sociales La consultora elegida deberá incorporar al equipo de elaboración del EIA expertos independientes propuestos por los pueblos indígenas a través de sus organizaciones representativas SAN LORENZO: El equipo multidisciplinario encargado de liderar el desarrollo del Estudio de impacto ambiental debe estar licitado por un profesional con estudios de post grado y experiencia de haber realizado ElAs en la amazonia peruana sudamericana NAUTA: Que no lo desarrolle un organismo del Estado Que EIA sea elaborado por institución privada y de confianza. Que lo realice una empresa distinta a la empresa concesionaria Buscar un órgano independiente o consultora Que en mérito al compromiso asumido por el Estado -MTC en abril del año en curso en la ciudad de Pucallpa, respecto de la contratación de una consultoria independiente que estudie los impactos del Proyecto de Hidrovia Amazónica, el pueblo kukama propoge a la persona de Jorge Abad, quién 20

realizará estudios específicos complementarán EIA CABALLOCOCHA: Debe incluir un especialista en dinámica de poblaciones de peces amazónicos y un especialista en caracterización de sedimentos Los Términos de Referencia cuentan con una Estrategia de YARINACOCHA: Dentro de las estrategias de manejo ambiental y el Manejo Ambiental (7.10) con los siguientes programas Plan de Manejo Socioambiental que se incluya: orientados a controlar, prevenir y mitigar los posibles impactos - Plan de vigilancia y monitoreo ambiental indígena proyecto: de compensación socioambiental - Plan de pueblos en aislamiento voluntario y contacto Plan manejo ambiental · Plan de monitoreo socio ambiental y seguimiento - Plan de beneficio económico a los pueblos - Programa de Protección para recursos hidrobiológicos (medidas de protección ambiental para el mijano entre otros) indigenas · Plan Integral de manejo de residuos sólidos, líquidos y MAYPUCO: Plan de mitigación ambiental y recuperación de Plan manejo de asuntos sociales. daños - Programa de participación ciudadania y vigilancia ambiental Programa de capacitación y desarrollo local y comunal CABALLOCOCHA: Programa de comunicación del sistema fluvial orientado a las Se debe incluir el componente social a través de un comunidades ribereñas nativas Programa de Desarrollo Social y de Rescate de la - Programa de promoción y fortalecimiento de la identidad cultura indigena local, especialmente aquellas que sociocultural las de comunidades nativas tengan una relación cultural con el recurso hidrico Programa de seguridad de navegación para embarcaciones impactado por el proyecto usuarias de la vía navegable. Plan de salud y seguridad ocupacional. · Plan de educación y capacitación ambiental y de seguridad. Plan de contingencias. ·Plan de abandono de obra y cierre de proyecto. Plan de inversiones y cronograma de ejecución. YARINACOCHA: Se precisa que las actividades del proyecto se desarrollarán en Que se establezca un Plan de Pueblos en ríos que actualmente cuentan con navegación, no en territorio Aislamiento Voluntario y Contacto Inicial. con presencia de pueblos indigenas en aislamiento voluntario. En caso se corroborara, la presencia de estos pueblos en áreas cercanas a los ríos que abarca el proyecto, se aplicarán las normas sobre pueblos indígenas en situación de aislamiento y contacto inicial, elaborándose el Plan correspondiente. YARINACOCHA: Términos PARTICIPACIÓN Referencia (7.11.Además de una Línea de base Ambiental y Social CIUDADANA): que se establezca un Plan de Participación Ciudadana de EIA y permisos que se otorgarían por Para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental se Certificación Ambiental tomará en cuenta la participación de la población del área de y Proceso de consulta previa antes de aprobar EIA. Es influencia del proyecto, y en especial de las personas que importante que sea con participación de pueblos potencialmente podrían ser impactadas por el proyecto. Para ello, se deberá implementar, durante el proceso de evaluación indígenas. del estudio de impacto ambiental, los procedimientos de LAGUNAS: consulta y participación ciudadana necesarios para garantizar El Estado deberá brindar información oportuna en la la participación de la población asentada en el área de etapa de inversión y post inversión del proyecto influencia del proyecto. En particular, se deberá realizar, como hidrovía amazónica, a través de ytalleres informativos mínimo, un taller participativo y una consulta pública general. con la participación de las comunidades involucradas Para el caso de este estudio, la Entidad Consultora deberá llevar a cabo una o más consultas públicas generales, consultas específicas y audiencias públicas según se requieran a partir del número de afectados directos identificados. CABALLOCOCHA: En el punto 7.11 debe diferenciarse la participación ciudadana en general de la participación. El objetivo de la participación ciudadana, es recoger la opinión

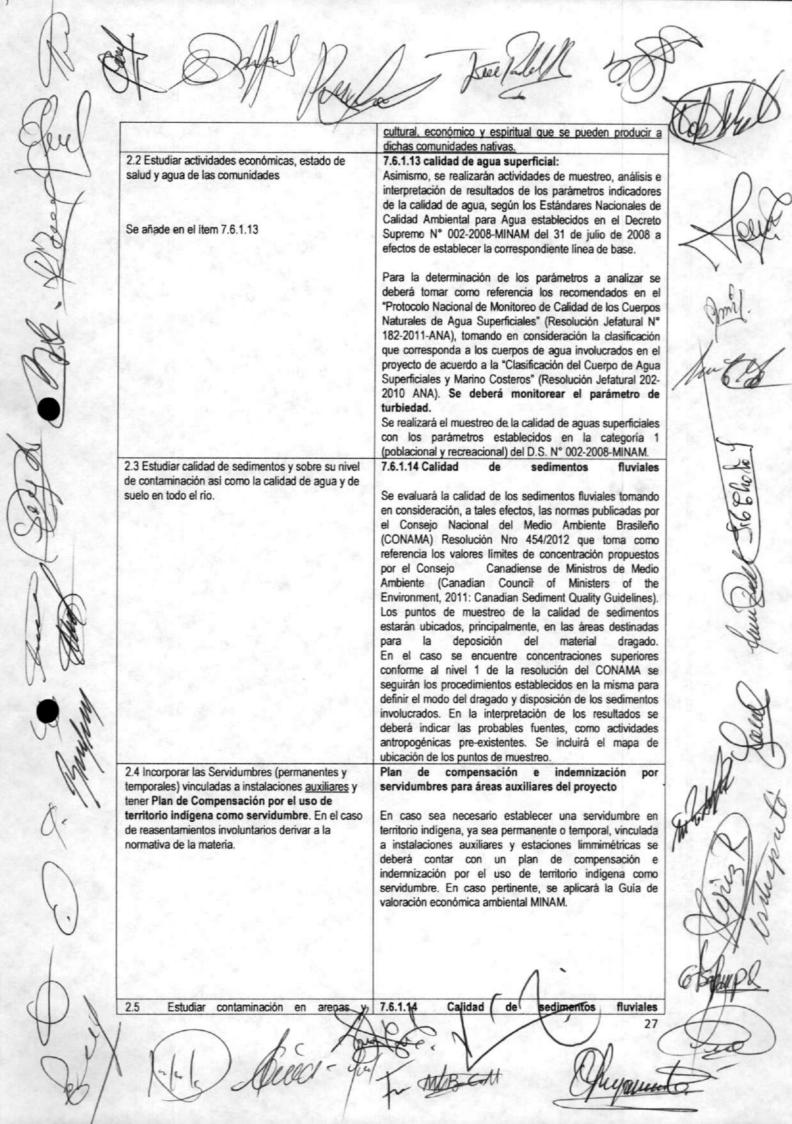
Para avanzar con el proyecto solicitan consulta antes de la ciudadanía representada por todos los sectores aprobación EIA. involucrados, de modo tal que sirva de insumo a la elaboración de La aprobación del EIA deberá ser posterior a la del Estudio de Impacto Ambiental. Este proceso se regirá por consulta previa correspondiente. lo establecido en la R.D. Nº 006-2004-MTC/16. NAUTA: Se implementará las modalidades participativas con las Participación en la elaboración de línea de base y en comunidades nativas mediante TALLERES INFORMATIVOS. TALLERES DE EVALUACIÓN RURAL PARTICIPATIVO Y El Estudio de Impacto Ambiental deberá ser AUDUENCIA PUBLICA, durante la elaboración del EIA-d. elaborado desde la realidad, sabiduria y cosmovisión de los indigenas (recopilación de información) La DGASA-MTC conforme a sus competencias otorgará la Que exista participación de organizaciones de base certificación ambiental. Elaboración de un ElA kukama con estudios antropológicos sobre la cosmovisión kukama en relación con Elaboración de un ElA kukama con estudios antropológicos sobre la cosmovisión kukama en relación con los Presentación de un informe antropológico cocama contruido desde SU cosmovisión EIA con la participación de los PPII y equipo técnico y DNI Nº O asesores que acompañan a nuestras federaciones. debe ser respetuoso de recomendaciones y aportes de los pueblos indigenas respetuosos de SUS autoridades Solicitan consulta previa antes de aprobación de EIA. Que EIA se consulte a pueblos indigenas antes de aprobación. CONTAMANA: Se debe poner en consulta EIA para conocer con precisión SARAMURO: Que EIA se consulte a pueblos indígenas antes de aprobación. Elaborarán un ElA indigena para que sea incorporado proyecto en el EIA del Que se consulte a los pueblos afectados por la Hidrovía el EIA antes de su aprobación. Que cualquier cambio en el proyecto que agregue o profundice las actividades, especialmente el dragado, durante los 20 años de duración debe ser evaluado con un EIA propio y consultado a las comunidades indígenas afectadas NAUTA: Debe participar un consultor independiente, las autoridades locales, DICAPI, SENACE, SERNANP y Dirección Nacional Reiteramos la exigencia de la inclusión del Servicio Nacional de Certificación Ambiental (SENACE) a este proceso de consulta previa, porque es quien finalmente va a aprobar los Términos de Referencia (TDR) del EIA detallado de la Hidrovía Amazónica. Esto de acuerdo a la transferencia de funciones en temas ambientales del Ministerio de Transportes y Comunicaciones al SENACE - Ministerio del Ambiente que se realizará entre setiembre y diciembre del 2015 Términos de Referencia (7.10.1. Programa de Manejo de LAGUNAS: Sociales): equipo de monitoreo de proyecto a Asuntos 22

técnicos FEDECOCA. En la supervisión se deberá considerar un comité de · Subprograma de Participación Ciudadana: En el que se fiscalización de la FEDECOCA durante la ejecución incluirá la formación de un Comité de Monitoreo y se proyecto establecerán las medidas de vigilancia ciudadana por parte de la población del área de influencia del proyecto. SARAMIRIZA: Monitoreo sociambiental indigena. Programa de Participación Ciudadana y Vigilancia Ambiental SAN LORENZO: El Programa tiene por objetivo establecer los mecanismos de El Comité de aceptación de la obra deberá ser permanente con las organizaciones conformado por miembros de los pueblos indígenas representativas de las comunidades nativas durante la etapa por Hidrovia Amazónica la de ejecución y operación del proyecto y el cumplimiento de los Las actividades de fiscalización de OSITRAN programas de monitoreo social y ambiental establecido en el deberán ser acompañadas por sus monitores Estudio de Impacto Ambiental Detallado -EIAd a nivel indígenas reconocidos por las organizaciones definitivo, con énfasis al monitoreo de las actividades y obras indígenas y sus cronogramas de trabajo coordinados en los "malos pasos" a ser dragados, ubicados en el canal de navegación para el mejoramiento y mantenimiento de las con las organizaciones y los monitores. El ente proponente en coordinación con gobiernos locales y condiciones de navegabilidad en los ríos Ucayali, Huallaga, regionales promoverá la acreditación de monitores Marañón y Amazonas conforme el cronograma de obras y ambientales sociales actividades El Gobierno peruano (Municipios y Gobiernos regionales) promoverá la capacitación, entrenamiento Se debe coordinar y organizar con las comunidades la y acreditación de los monitores ambientales en todos conformación del Comité de Vigilancia Ambiental integrado por los pueblos involucrados en la implementación de la cuatro (04) representantes, este deberá estar conformado por hidrovia. Así mismo que este proceso será previo a la tres (3) representantes de las organizaciones representativas implementación de la hidrovia y se iniciara en octubre de las comunidades nativas del área de las obras de dragado que participaron en el proceso de consulta previa del proyecto El plan de cierre y abandono debe ser ejecutado con Hidrovia Amazónica y un (01) representante del MTC. el acompañamiento y supervisión de los pueblos y comunidades indígenas para evitar malas prácticas e Consideraciones para la conformación del Comité de Vigilancia inadecuado manejo de residuos sólidos y pasivos Ambiental: ambientales. Las comunidades deberán implementar un sistema La conformación del Comité se realizará en coordinación con de vigilancia y control de los recursos naturales el Concesionario, DGASA-MTC y las organizaciones previniendo el aprovechamiento ilegal y trafico de los representativas de las comunidades nativas. - El Comité deberá estar conformada previo al inicio de obras. mismos Fortalecer las veedurias forestales porque el rio está - El Comité será capacitado previo a las acciones de monitoreo y vigilancia ambiental. ligado al bosque, sin bosque no hay rio. Durante las actividades de dragado y cavado deben - El Concesionario deberá informar al Comité las acciones de estar presentes 2 monitores indígenas para monitoreo, vigilancia y protocolos de seguridad. supervisar. Los miembros del Comité serán designados por el periodo de cuatro (4) años. Los integrantes pueden ser reelegidos por un SARAMURO: periodo adicional (es decir, cualquier integrante del Comité de Estrategia de manejo ambiental debe incluir plan de Monitoreo y Vigilancia puede ser miembro de éste por un plazo vigilancia y monitoreo ambiental indigena. máximo de ocho (8) años). - Los gastos que generen las acciones de monitoreo social y NAUTA: ambiental serán asumidos por el Concesionario responsable Formación, capacitación, implementación del cronograma de monitoreo. reconocimiento de monitores ambientales en las - Las actividades de monitoreo en campo serán coordinadas resolución comunidades mediante con el concesionario conforme a los mismos procedimientos Se debe crear un sistema [de] alerta temprano desde aplicables al regulador y al concedente de acuerdo al numeral 8.4 del contrato de concesión referido a la supervisión de la monitores Vigilancia permanente de todo el proceso, el objetivo debe ser la conservación de los RRNN, Informes, etc. Se debe coordinar y organizar con las comunidades la MAYPLICO: conformación del Comité de Vigilancia Ambiental integrado por Que el MTC considere a los representantes de cada cuatro (04) representantes, este deberá estar conformado por Organización Nativa como fiscalizadores en el tres (3) representantes de las organizaciones representativas monitoreo y proceso del dragado y peajes de de las comunidades nativas del área de las obras de dragado que participaron en el proceso de consulta previa del proyecto proyecto Hidrovia Amazonica y n-(01) representante del MTC.

CABALLOCOCHA: En el punto 7.8 debe incorporarse el apoyo y Consideraciones para la conformación del Comité de Vigilancia articulación del programa de vigilancia y monitoreo Ambiental: indígena, lo mismo habria que decir de los puntos 7.10.2 y 7.10.4 - La conformación del Comité se realizará en coordinación con el Concesionario, DGASA-MTC y las organizaciones representativas de las comunidades nativas. El Comité deberá estar conformada previo al inicio de obras. - El Comité será capacitado previo a las acciones de monitoreo vigilancia ambiental. - El Concesionario deberá informar al Comité las acciones de monitoreo, vigilancia y protocolos de seguridad. - Los miembros del Comité serán designados por el periodo de cuatro (4) años. Los integrantes pueden ser reelegidos por un período adicional (es decir, cualquier integrante del Comité de Monitoreo y Vigilancia puede ser miembro de éste por un plazo máximo cuatro Los gastos que generen las acciones de monitoreo social y ambiental serán asumidos por el Concesionario responsable cronograma de monitoreo. - Las actividades de monitoreo en campo serán coordinadas con el concesionario conforme a los mismos procedimientos aplicables al regulador y al concedente de acuerdo al numeral 8.4 del contrato de concesión referido a la supervisión de la concesión. SARAMURO: 7.12. Valoración Económica del Impacto ambiental: EIA debe hacer valoración económica de futuros Se deberá efectuar una valoración económica del impacto impactos sobre comunidades, cuantificarlos y poner ambiental, utilizando metodologías aplicables, dentro del precio a impactos y a perdidas de comunidades. ámbito del proyecto y su área de influencia. Se deberá añadir La empreza consultora deberá realizar identificación, un item en el que se cuantificará los impactos por pérdida evaluación y valoración de impactos en coordinación económica de la población nativa, ocasionados por las organizaciones regionales. actividades en ejecución del proyecto. Considerar la EIA debe identificar, evaluar y valorar impactos a lo superposición a las Zonas de Amortiguamiento de las ANP largo del tiempo, no solo durante 20 años de implicadas. concesión. SAN LORENZO: Identificar y caracterizar la valorización de carácter eco sistémico del territorio indigena. Estableciéndose parámetros que sirvan de referentes para futuras indemnizaciones servidumbres El estudio de línea base debe determinar la valorización de los derechos por servidumbre en el caso del uso de territorios indígenas para implementar la hidrovia amazónica. Valorización del territorio ancestral y la cultura ambiental de nuestras riquezas territoriales tiene un valor incalculable. Tiene un doble valor y esto debe considerarse al establecer los fondos de fideicomisos otros aportes de compensación. CABALLOCOCHA: Se debe incorporar el componente de valoración económica ambiental o valoración ecosistémica de negativos impactos YARINACOCHA: Dentro de la valorización económica ambiental de servicios ambientales impactados que se incluya el Plan de Valorización Económica Ambiental para Servidumbres Derechos

SARAMURO: ElA debe evaluar impactos a largo plazo, ya que el proyecto dura 20 años y después seguirá, la Hidrovía es para toda la vida **PROPUESTA** ACUERDO Demandas para el TdR: Un (01) Jefe de Estudio: será un especialista ambiental con posgrado, con amplia experiencia en la dirección 1 PARA Equipo Técnico Multidisciplinario de la de proyectos similares a los de la referencia. Se **Entidad Consultora:** responsabilizará por la integración y articulación de los Equipo debe: trabajos de los otros especialistas. Un (01) especialista en Navegación Fluvial y en - ser liderado por un especialista con postgrado Puertos Fluviales Amazónicos Un (01) especialista en caracterización de sedimentos. - Equipo debe tener especialistas en peces ✓ Un (01) especialista en Hidrología, que se encargará amazónicos la caracterización del sistema hidrológico, intervendrá en la identificación y evaluación de - Equipo debe tener especialistas en caracterización impactos ambientales, así como en la implementación de sedimentos de medidas de manejo dentro del Plan de Manejo Socio Ambiental. - Equipo debe tener biólogos, ambientales. ✓ Un (01) especialista ambiental (ingeniero), que se encargará de la elaboración de la Línea Base Equipo conformado por un antropólogo ambiental, la identificación y evaluación de los especializado en pueblos indígenas amazónicos impactos ambientales, así como la elaboración del Plan de Manejo Socio Ambiental, tomando en cuenta las - Equipo DEBE INCLUIR HASTA 3 conclusiones obtenidas por los consultores como PROFESIONALES Y SABIOS INDÍGENAS DE resultado de sus respectivas evaluaciones. TODOS LOS PUEBLOS INDÍGENAS PARA ✓ Un (01) especialista en ecosistemas fluviales ASEGURAR QUE EL EIA SE REALICE EN amazónicos (biólogo), que se encargará de evaluar y RESPETO A LA CULTURA Y COSMOVISIÓN DE caracterizar el componente fluvial y caracterizar la flora LOS PUEBLOS y fauna fluvial y de ribera en el ámbito del Proyecto, así como determinar los impactos ambientales y proponer las medidas correspondientes. ✓ Un (01) especialista en peces amazónicos (biólogo), que se encargara de la caracterización del comportamiento de los mismos, como su relación con los ecosistemas. Un (01) especialista social (sociólogo o antropólogo), especialista en comunidades indígenas amazónicas y demás poblaciones, que se encargará de evaluar y caracterizar los aspectos social, económico y cultural del ámbito del Proyecto, y zonas de amortiguamiento de las ANPs implicadas, así mismo, se encargará de determinar los impactos ambientales y proponer las medidas correspondientes. ✓ Un (01) especialista social (antropólogo), especialista en comunidades indígenas amazónicas y demás poblaciones, que se encargará de evaluar y caracterizar los aspectos sociales, económicos, culturales y antropológicos de los pueblos indigenas del ámbito del proyecto, y zonas de amortiguamiento de las ANPs vinculadas, así como determinar los impactos ambientales y proponer las medidas correspondientes. Este especialista también se encargará de diseñar y conducir el Proceso de Participación Ciudadana del EIA-d. Un (01) especialista en Sistemas de Información Geográfica (SIG), con experiencia en proyectos similares a Jos de la referencia, que se encargará de

elaborar los mapas base y temáticos del ámbito del Proyecto. Asimismo, la entidad consultora contará con un equipo de apoyo integrado como mínimo por. 03 sabios indígenas acreditados por las organizaciones regionales. PARA LINEAS DE BASE - SABER 7.6.3.1Metodología CÓMO ES NUESTRA SITUACION Y LA DE LOS RIOS: Para la elaboración de la Línea de Base Socio-Económica se hará uso de fuentes de información primaria y secundaria. En el caso de la información primaria será 2.1 LINEA DE BASE CULTURAL que no solo necesario justificar claramente los criterios utilizados para la identifique los pueblos sino recoja su selección de la muestra y los informantes, respectivamente. información. Debe ser desde los pueblos. Debe investigar y recoger información sobre la Se aplica técnicas cualitativas (entrevistas, talleres, etc.) y relación cultural y espiritual que tienen los cuantitativas (especificamente encuestas) para el recojo de pueblos indígenas con su territorio y con el río. información primaria. El trabajo de campo deberá adecuarse Debe incluir "estudios/EIA indigena" elaborados a las características de las poblaciones del área de por los propios pueblos sobre sus influencia del proyecto, de tal manera que se utilice enfoque cosmovisiónes, relación con los ríos y territorios, intercultural y participativo y el tiempo necesario para sobre sus saberes ancestrales, este insumo es recoger data significativa con criterio de representatividad de elaborado desde la realidad, sabiduría y las localidades estudiadas. cosmovisión de los indigenas (control intelectual) + Recoger información sobre cultura, Dicha aproximación intercultural permitirá recabar e tradiciones, saberes, trabajando con incorporar en el estudio la cosmovisión el acervo cultural de sabios/bancos/shamanes, "Linea de Base los pueblos indígenas, compuesto por sus tradiciones, Cultural* costumbres y hábitos. Para ello, será de especial interés considerar la perspectiva de la autoridad cultural o espiritual del pueblo indígena amazónico representada en el poblador más antiquo, el sabio, el chamán, el banco o quien corresponda. Características Culturales: Se deberá identificar el idioma nativo, tipo de asentamiento (nuclear o disperso), estacionalidad del asentamiento, patrones culturales (vestimenta, comida, religión, salud y medicina tradicional, entre otros temas relevantes). Se deberá establecer la importancia del río, de las guirumas y palizadas como medio de subsistencia y como espacio de interacción de vida animal, espiritual, y como fuente de narrativas y mitologías diversas, para la cultura de los pueblos Se deberá desarrollar una caracterización antropológica de las costumbres, cosmovisión, simbología, religión y espiritualidad, folkclore, tradición oral (mitos, leyendas, entre otros), escuelas y saberes ancestrales, tradición escrita, visión o percepción de la vida en sus diferentes actividades y manifestaciones culturales y actividades económicoproductivas de los pueblos indígenas relacionadas con su medio ambiente y/o sus recursos naturales (río, peces, montañas, áreas naturales, flora, fauna, entre otros) con la finalidad de evaluar posteriormente los posibles impactos negativos o positivos a nivel social,



DNI Nº 05318 sedimentos, suelos de todo el río, especialmente en puntos de dragado. Identificar además pasivos de Se evaluará la calidad de los sedimentos fluviales tomando derrames previos en el agua (tóxicos en el río) en consideración, a tales efectos, las normas publicadas por el Consejo Nacional del Medio Ambiente Brasileño (CONAMA) Resolución Nro 454/2012 que toma como referencia los valores límites de concentración propuestos por el Consejo Canadiense de Ministros de Medio Ambiente (Canadian Council of Ministers of the Environment, 2011: Canadian Sediment Quality Guidelines). Los puntos de muestreo de la calidad de sedimentos estarán ubicados, principalmente, en las áreas destinadas deposición del material En el caso se encuentre concentraciones superiores conforme al nivel 1 de la resolución del CONAMA se seguirán los procedimientos establecidos en la misma para definir el modo del dragado y disposición de los sedimentos involucrados. En la interpretación de los resultados se deberá indicar las probables fuentes, como actividades antropogénicas pre-existentes. Se incluirá el mapa de ubicación de los puntos de muestreo. 7.6.1.11 Transporte de sedimentos Los ríos en estudio muestran altas magnitudes de transporte de sedimentos, los que, conjuntamente con las descargas de los ríos, ocasionan una importante dinámica fluvial que afecta a la navegabilidad. A partir de la información disponible y a partir de los estudios específicos realizados en el Estudio Definitivo de Ingeniería (EDI) se realizará una cuantificación del transporte de sedimento de los diferentes Las condiciones de velocidad de la corriente y transporte de sedimentos de lecho deberán ser evaluadas para una serie de malos pasos representativos de los diferentes ríos, empleando métodos de modelización matemática bidimensional o tridimensional. 7.10.1. 2.6 En identificación de pasivos deben participar Numeral pueblos a través del programa de vigilancia y monitoreo indígena independiente lo mismo Programa de Participación Ciudadana y Vigilancia habria que decir de los puntos 7.10.2 y 7.10.4. Ambiental El Programa tiene por objetivo establecer los mecanismos de participación permanente con las organizaciones representativas de las comunidades nativas durante la etapa de ejecución y operación del proyecto y el cumplimiento de los programas de monitoreo social y ambiental establecido en el Estudio de Impacto Ambiental Detallado -EIAd a nivel definitivo, con énfasis al monitoreo de las actividades y obras en los "malos pasos" a ser dragados, ubicados en el canal de navegación para el mejoramiento y mantenimiento, de las condiciones de navegabilidad en los ríos Ucayalí, Huallaga, Marañón y Amazonas conforme el cronograma de obras y actividades. Se debe coordinar y organizar con las comunidades la conformación del Comité de Vigilancia Ambiental integrado por cuatro (04) representantes, este deberá estar conformado por tres (3) representantes de las organizaciones representativas de las comunidades nativas del écea de las obras de dragado que participaron en el

proceso de consulta previa del proyecto Hidrovía Amazónica y un (01) representante del MTC. Consideraciones para la conformación del Comité de Vigilancia Ambiental: La conformación del Comité se realizará en coordinación. con el Concesionario, DGASA-MTC y las organizaciones representativas de las comunidades nativas. El Comité deberá estar conformada previo al inicio de - El Comité será capacitado previo a las acciones de monitoreo y vigilancia ambiental. - El Concesionario deberá informar al Comité las acciones de monitoreo, vigilancia y protocolos de seguridad. - Los miembros del Comité serán designados por el periodo de cuatro (4) años. Los integrantes pueden ser reelegidos por un periodo adicional (es decir, cualquier integrante del Comité de Monitoreo y Vigilancia puede ser miembro de éste por un plazo máximo de ocho (8) años). - Los gastos que generen las acciones de monitoreo social y ambiental serán asumidos por el Concesionario responsable del cronograma de monitoreo. - Las actividades de monitoreo en campo serán coordinadas con el concesionario conforme a los mismos procedimientos aplicables al regulador y al concedente de acuerdo al numeral 8.4 del contrato de concesión referido a la supervisión de la concesión. 2.7 Programa de Vigilancia y Monitoreo Indígena Es un acuerdo del acta de consulta que el MTC se compromete a desarrollar capacidades ambientales Independiente para asegurar nuestro control territorial. Vigilantes indígenas deben participar en para monitores indígenas. Para ello coordinará con el elaborar Linea de Base (no tomar la foto sin Ministerio de Cultura y con las organizaciones indígenas. El nosotros). MTC tendrá el listado de los monitores indígenas capacitados. → Los Vigilantes Indigenas deben participar TAMBIÉN EN LAS OTRAS FASES de elaboración El Ministerio de Cultura coordinará con la entidad estatal correspondiente para el reconocimiento declarativo del del EIA: en identificación de impactos negativos y en Programa de Monitoreo y Vigilancia Indígena y sus manejo socio ambiental durante toda la ejecución miembros acreditados por el pueblo indígena. Así como su del proyecto articulación con las autoridades competentes. PARA CONOCER TODOS LOS IMPACTOS Evaluación de impacto de largo plazo estará a cargo de la Dirección General de Transporte Acuático - MTC. 3.1 Evaluar impactos a largo plazo y con perspectiva integral de cuenca (todos los acuiferos Cada uno de los puntos del 3.2. se tomará en cuenta en el capítulo de identificación y evaluación de impactos socio como cochas y quebradas) ambientales establecidos en los TdR del Estudio de Impacto Ambiental detallado a nivel definitivo del proyecto Hidrovia Amazónica 3.2 Identificar todos los impactos: Impactos de limpieza de quirumas y dragado sobre animales. Impactos del canal de navegación sobre chacras/ comunidades si pasa cerca a Evaluar impacto cultural (religioso) de limpieza de quirumas, dragado y tráfico. Afectación del dragado a comportamiento, reproducción y salud de peces: turbidez del

agua y ruido sobre de peces Impactos sobre acceso a aqua de las comunidades. Impactos por reubicar el material dragado. Evaluar los riesgos e impactos de erosión e inundación para nuestras comunidades y chacras causados por olas y cambios en el Impactos del incremento de tráfico en el río: Impactos ambientales por las olas, accidentes, basura, desechos de SHH, contaminación. Impactos sociales por presión migratoria, trata de personas y otros impactos sobre relaciones sociales. Impactos del tráfico (ruido) y cambios de corriente sobre peces y animales. Impacto sobre nuestra (agricultura, pesca, subsistencia) 3.3 impacto de la Hidrovia sobre la Reserva El MTC coordinará con el SERNANP para la emisión de su opinión técnica vinculante antes de la aprobación del EIA en Nacional Pacaya Samiria porque corre peligro de relación a las áreas naturales protegidas. Para ello el Ministerio de Transporte recomendara al SERNANP recoja la información de los monitores ambientales indigenas. La información y los impactos sobre la población que habita en el área de influencia directa del proyecto que se superpone con la Reserva deberá ser tomada en cuenta en la línea de base y en la evaluación de impactos del EIA. La información sobre pueblos indígenas que se requiera para ello, deberá ser solicitada al Ministerio de Cultura quien coordinará con los monitores ambientales indígenas y profesionales designados. MEDIDAS PARA ATENDER LOS IMPACTOS -Los Términos de Referencia cuentan con una Estrategia de Manejo Ambiental (7.10) con los siguientes programas MEDIDAS DE MANEJO SOCIO-AMBIENTAL Y CULTURAL orientados a controlar, prevenir y mitigar los posibles impactos · Plan de manejo ambiental · Plan de monitoreo socio ambiental y seguimiento - Programa de Protección para recursos hidrobiológicos (medidas de protección ambiental para el mijano entre otros) · Plan Integral de manejo de residuos sólidos, líquidos y efluentes · Plan de manejo de asuntos sociales. - Programa de participación ciudadania y vigilancia Programa de capacitación y desarrollo local y comunal - Programa de comunicación del sistema fluvial orientado a comunidades ribereñas nativas. - Programa de promoción y fortalecimiento de la identidad sociocultural de las comunidades nativas seguridad de navegación Programa de para embarcaciones usuarias de la via navegable. · Plan de salud y seguridad ocupacional.

A)C		Plan de educación y capacitación ambiental y de seguridad.	Deal Wil
M		Plan de contingencias.	
e		 Plan de abandono de obra y cierre de proyecto. Plan de inversiones y cronograma de ejecución. 	
Jan Jan	Ante todo: priorizar la PREVENCIÓN de todos los impactos del proyecto	Los Términos de Referencia cuentan con una Estrategia de Manejo Ambiental (7.10) con los siguientes planes y programas orientados a controlar, prevenir y mitigar los posibles impactos del proyecto:	South
g , s	Definir cronograma (fechas) de dragado con coordinación y consentimiento de las comunidades y organizaciones indígenas para nunca dragar en época de deshove del Mijano (julio-septiembre)	7.4.9. Cronograma de Ejecución Se deberá adjuntar el cronograma de ejecución de la obra de apertura y de mantenimiento proyectada, en el que se incluya el componente ambiental.	Som.
1.1		7.10 Estrategia de Manejo Ambiental	die
July 1		El concesionario deberá incluir las siguientes restricciones y consideraciones en los programas correspondientes que será de cumplimiento obligatorio:	Mole
		 El concesionario coordinará con las comunidades y sus organizaciones representativas, las tareas de dragado por cuenca, para no afectar el transito del mijano y desove, en la zona en que esté operando el proyecto. 	200
B	 Garantizar agua (plantas potabilizadoras) y alimentación para la población durante el dragado. 	Estos aspectos están contemplados dentro de los Términos de Referencia del EIA.	12
	Definir lugar de depósito de material dragado en coordinación con Monitores Indígenas y con consentimiento de las comunidades para asegurar que sea seguro para población y medio ambiente + Depósito previa limpieza del material. Monitores participarán en definir lugar de depósito de material dragado para asegurar que sea seguro para población y medio ambiente + Depósito previa limpieza del material.	Estos aspectos se definirán en el Estudio Definitivo de Ingeniería (EDI). Si se diera el caso, la autoridad correspondiente (DICAPI) coordinará y articulará con los monitores indígenas a través de sus organizaciones representativas.	J. Lundall
1	Incluir Plan de Contingencia antes emergencias y accidentes para asegurar atención rápida y coordinada con participación indígena	Los Términos de Referencia cuentan con una Estrategia de Manejo Ambiental (7.10) con los siguientes planes y programas orientados a controlar, prevenir y mitigar los posibles impactos del proyecto	Soul
		Plan de contingencias (7.10.7)	1 3
()	 Incluir un Plan de Compensación e Indemnización por todos los impactos de la Hidrovía 	Estos aspectos están contemplados en el Contrato de Concesión, en el capítulo 7. Régimen y Pólizas de Seguro y Responsabilidad Civil.	
		La Dirección General de Transporte Acuático desarrollará y aprobará normas para regular el transporte fluvial, en coordinación con todos los actores vinculados al transporte fluvial, incluyendo a los pueblos indígenas.	
	Subprograma de Desarrollo Indígena: Usando el Fondo de Desarrollo Indígena a ser incluido	No es posible constituir partir de este contrato el fondo de desarrollo indígena.	NA

en el C	ontrato.	7-7-	General de Tra las entidades	o del acta de consulta que la Dirección insporte Acuático – MTC coordinará con competentes entre ellas la PCM para n de Desarrollo Indígena.	Mary 1
			de consulta de el desarrollo d	ones indígenas presentes en el proceso la Hidrovía Amazónica solicitan que para el plan se considere el territorio integral gena u originario.	2
local: calificad capacita	contratación de n	n de mano de obra mano de obra no comunidades + para poder ser obra calificada	Estos aspecto Estrategia de M	s se encuentran en el capítulo de la lanejo Ambiental. Contratación de Mano de Obra Local	3 in
			Se incorporará concesión.	en la clausula 14.6 del contrato de	1.
Cultura	les para mitigar imp	ejo de Asuntos pactos culturales: No	Estos aspecto	s se encuentran en el capítulo de la lanejo Ambiental.	100
del rio rescate preserva	sacar quirumas sagradas ni enterrar a madres del río + implementar planes/actividades de rescate cultural (estudios/investigación, preservación de tradiciones, saberes, difusión con museos y otros, etc.) 14. PARA MÁS PARTICIPACIÓN — PARTICIPACIÓN CIUDADANA A) diferenciarse la participación ciudadana en general de la participación indígena. B) CADA FASE DE ELABORACIÓN DEL EIA DETALLADO DEBE CONTAR CON		identidad socio	promoción y fortalecimiento de la ocultural de las comunidades nativas, en de la Estrategia de Manejo Ambiental.	
14. PARA PARTIC A) en			me TA PA	implementará las modalidades rticipativas con las comunidades nativas ediante TALLERES INFORMATIVOS, LLERES DE EVALUACIÓN RURAL RTICIPATIVO Y AUDUENCIA PUBLICA, rante la elaboración del EIA-d.	
	A PARTICIPACIÓN I DÍGENAS	DE LOS PUEBLOS	multidi incorpo	aspectos están considerados en el Equipo sciplinario que elaborará el EIA que prará como mínimo: 3 sabios indígenas acreditados por las reganizaciones regionales.	(
	rdos sobre la zónica	propuesta de co		oncesión del proyecto Hidrovía	
	EJE	PROPUESTAS DE INDÍGE		PROPUESTA DEL MTC	7
Aspectos laborales	Contratación de trabajadores indígenas	LAGUNAS: Durante la etapa de ejecución del proprofesionales técnico mano de obra no exonerados de los propone la concestecha de convocato y deberán ser acrifederación. La personal deberá se federación en coor concesionaria. CABALLOCOCHA: El concesionario	le elaboración y yecto, que los cos, operarios y calificada sean requisitos que sionaria en la oria del personal editados por la selección del ra través de la dinación con la	El MTC propondrá en el Contrato de Concesión: RELACIONES DE PERSONAL 14.6. El CONCESIONARIO determinará libremente el número de personal que requiera contratar para la Explotación de la infraestructura. Se priorizará la contratación de mano de obra calificada y no calificada proveniente de las comunidades nativas del área de influencia, conforme a las necesidades y a los requisitos que establece e proyecto.	

EJE	PROPUESTAS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS	PROPUESTA DEL MTC
	afectada por el proyecto en las labores de mantenimiento y conservación de la Hidrovía amazónica. SARAMURO: Que la mano de obra no calificada requerida para las diferentes actividades del Proyecto Hidrovía Amazónica sea contratada solo de entre pueblos indigenas. SARAMIRIZA: En el Contrato se debe colocar que al menos el 25% de trabajadores del proyecto para las actividades y obras del proyecto debe ser población indigena	
Aspectos laborales Contratación de empresas comunales	MAYPUCO: Que la prioridad del Proyecto Hidrovía Amazónica sea emplear a las empresas comunales en el proceso de desarrollo del Proyecto y de todas las actividades con personal de las comunidades de la zona	comunales indígenas, siempre que se
Aspectos laborales Condiciones laborales	SAN LORENZO: -Que monitores ambientales indígenas serán remunerados por un fideicomiso independiente (denominado fideicomiso de vigilancia) que será constituido por el Gobierno peruano, y de esta manera los monitores ambientales indígenas serán pagados desde este fideicomiso que será administrado por una entidad financiera en coordinación con las organizaciones indígenasLos trabajadores indígenas deben tener un sueldo digno de mínimo 2500 soles con un seguroLos puestos de monitoreo, comunicadores, y otros puestos de trabajo de relación directa con las comunidades deben ser ocupados por indígenas. La asignación de este personal debe ser cordinado con las organizaciones indígenas para garantizar la rotación de personas y el beneficio de mayor cantidad de pueblos y organizaciones. Así mismo al ser formulados los planes de manejo y otros documentos deben ser opinados por las organizaciones indígenasLas comunidades conformarán sus rondas comunales para brindar seguridad en la zona, la empresa pagara estos servicios.	Se precisa en el acta de consulta que todo trabajador que contrate la empresa concesionaria tendrá los derechos laborales que las normas vigentes del sector privado establecen. RELACIONES DE PERSONAL 14.3. Los contratos de trabajo de personal nacional o personal extranjero del CONCESIONARIO, la ejecución de dichos contratos y la resolución de los mismos se sujetan a las normas que regulan las relaciones laborales de los trabajadores de la actividad privada. Asimismo, serán de aplicación los regimenes especiales de trabajo en los supuestos que se presenten. El CONCESIONARIO deberá cumplir estrictamente con la normativa laboral referida a las obligaciones formales del empleador (libros de planillas, boletas de pago, seguros e indemnizaciones y otras), el pago y retención de las cotizaciones previsionales, así como las obligaciones contractuales y legales referidas a la seguridad e higiene ocupacional.

Con Control		EJE	PROPUESTAS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS	PROPUESTA DEL MTC	Celall
Die Gerthall Ber Old Bright	Aspectos socio ambientales	Actualización del ElA y obligatoriedad	-Que se considere personal indígena para trabajar en las obras de Hidrovía amazónica, para lo cual deberán ser capacitados, por lo que a los mismos se les deberá asegurar laboralmente ante posibles accidentes. -Si un trabajador indígena contratado muere producto de las actividades del proyecto Hidrovía amazónica la empresa tendrá que hacerse responsable, lo cual deberá ser cubierto por el seguro de vida correspondiente, contra accidentes. -Que los trabajadores indígenas cuenten con los beneficios laborales de acuerdo a las formalidades de la Ley, como por ejemplo la Liquidación ante el cese laboral indígena. CONTAMANA, SAN LORENZO, YARINACOCHA y CABALLOCOCHA: La actualización del EIA debe ser cada 5 años CONTAMANA, SAN LORENZO, YARINACOCHA En 13.7: Hacer explicita la obligatoriedad de cumplir con el EIA-d una vez otorgada la certificación ambiental correspondiente.	El MTC propondrá la siguiente cláusula en el Contrato de Concesión: OBLIGACIONES SOCIO AMBIENTALES DEL CONCESIONARIO 13.2 El CONCESIONARIO será solidariamente responsable con los subcontratistas del cumplimiento de la normativa ambiental vigente aplicable a las actividades que se desarrollarán en ejecución de las obligaciones que le corresponden en virtud del presente Contrato, en especial del cumplimiento de lo establecido en la Evaluación de Impacto Ambiental y la Ley N° 28611 – Ley General del Ambiente, en la Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental N° 27446 y su Reglamento, Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM; Ley N° 29325 - Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental y en las normas ambientales vigentes; así como de las obligaciones que se deriven del Estudio de Impacto Ambiental Detallado. 13.16. El ElA-d aprobado será actualizado cada cinco (5) años conforme a la normativa ambiental vigente y sus modificatorias.	Sound Jung Jack of the Sound John Th
	Aspectos socio ambientales	Descarga del dragado	SARAMURO: Si se compruebà que la arena dragada no está contaminada, las comunidades deben tener el derecho de usar este material dragado, por ejemplo como arena de construcción o para rellenar terrenos o sí contiene oro, debe ser de la comunidades afectadas para que lo exploten o comercialicen en beneficio de su población. No debe	Se precisa en el acta de consulta que las zonas de descarga del material dragado serán determinadas por el Estudio Definitivo de Ingenieria (EDI), cumpliendo los estándares ambientales.	The state of the s
	(il)) flu	in ful to	Lazer Shugan	CANA

Aspectos socio ambientales Aspectos socio ambientales Responsabilidad por daños ambientales	indigenas ser explotado o comercializado por la empresa SARAMURO: Que el establecimiento del cronograma de dragado inicial y dragado de mantenimiento sea coordinado con las comunidades cercanas para determinar las fechas en las que el dragado genere menor impacto sobre los peces y las comunidades LAGUNAS: Que la concesionaria se comprometa a reponer los daños socio-ambientales que ocasionen durante la ejecución del proyecto. NAUTA: Exigimos que tanto la empresa como el Estado se hagan responsables de las reparaciones por todo tipo de daño, en especial los ambientales y sociales SARAMIRIZA: En el contrato debe quedar claro que si bien el concesionario es responsable por los daños socioambientales que pudieran	PROPUESTA DEL MTC Se precisa en el acta de consulta que se coordinará con las comunidades el plan de trabajo (dragado de apertura y dragado de mantenimiento). Se precisa en el acta de consulta que los impactos ambientales que se generen por el proyecto, serán asumidos por el Concesionario, el mismo que está establecido en el capítulo de Consideraciones Socio Ambientales del Contrato. La cláusula 13.1.establece la obligación del concesionario de cumplir con las normas ambientales y con el instrumento de gestión ambiental (EIA) Las cláusulas 13.2 y 13.3. establecen los únicos casos en los que la concesionaria no sería responsable por los impactos del proyecto.
Aspectos Obligación ambiental e	generarse en la construcción e implementación del proyecto eso no exime de las responsabilidades vigilantes y garantia de derechos del Estado. SAN LORENZO: Que las operaciones de excavación	El MTC propondrá en el Contrato de concesión: OBLIGACIONES SOCIO AMBIENTALES DEL CONCESIONARIO 13.2. El CONCESIONARIO será solidariamente responsable con los subcontratistas del cumplimiento de la normativa ambiental vigente aplicable a las actividades que se desarrollarán en ejecución de las obligaciones que le corresponden en virtud del presente Contrato, en especial del cumplimiento de lo establecido en la Evaluación de Impacto Ambiental y la Ley N° 28611 – Ley General del Ambiente, en la Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental N° 27446 y su Reglamento, Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM; Ley N° 29325 - Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental y en las normas ambientales vigentes; así como de las obligaciones que se deriven del Estudio de Impacto Ambiental. 13.16. El EIA-d aprobado será actualizado cada cinco (5) años conforme a la normativa ambiental vigente y sus modificatorias. Se precisa en el acta de consulta que en el EIA se establecerán los parámetros de

V [EJE	PROPUESTAS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS	PROPUESTA DEL MTC	dulle 0
The stand the		excesivamente el agua, ello deberá ser consignado de manera expresa en el contrato mediante una penalidad contractual que pagará la concesionaria en caso de realizar la citada conducta prohibida y cuyo monto se establezca en 4UITs y será entregado como parte de la indemnización a favor de las comunidades indígenas afectadas Los pasivos ambientales deberán ser objeto de remediación ambiental, lo cual deberá establecerse en el contrato, ejemplo de ello un programa de descontaminación de metales pesados del río.	penalizado en el cuadro de penalidades	South Sunt
Sept de Constant d		SARAMURO: Que el incumplimiento grave de obligaciones socioambientales de la Empresa sea multado y además sea causal de término del contrato de licencia. CABALLOCOCHA Cláusula 16.1.3: resolución del contrato por comisión de grave infracción ambiental determinada por autoridad competente a nivel de cosa decidida, y además por el incumplimiento de acuerdos de la consulta previa.	incumplimiento de sus obligaciones contractuales. Sin perjuicio de las	dunger the Block
A C			13.5. El CONCESIONARIO llevará a cabo la identificación y evaluación de los pasivos ambientales durante la elaboración del ElA-d. El CONCEDENTE remitirá esta información al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental, para los fines correspondientes de acuerdo a sus competencias. Asimismo, remitirá esta información a las organizaciones regionales y locales de los pueblos indígenas del área de influencia del proyecto.	L'ademic L'a
2	Aspectos Ejecución socio mbientales	SARAMIRIZA Y CONTAMANA: En 13.10: durante la fase constructiva se deben presentar los informes mensuales, durante el primer año y trimestrales a partir del segundo año hasta culminar esta fase. Durante la fase operativa o de explotación de la concesión los informes deben ser presentados semestralmente durante los dos primeros años. Al tercer año	Se precisa en el acta de consulta que estos aspectos deben ser contemplados en el EIA (que forman parte del contrato). Las obligaciones socio-ambientales que contiene el contrato deben ser cumplidas de acuerdo a lo que establezca el EIA. 13.10. Los informes de monitoreo ambiental y el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la aplicación del EIA-d aprobádo deberán ser presentados por el	And Should

A ph	Mil	PROPUESTAS DE LOS PUEBLOS	AROLMEDA M	URLYAN I RARICA
0	EJE	INDÍGENAS	PROPUESTA DEL MTC	1111
V4 T. A.	Aspectos socio obientales	deberán presentar informes anuales, salvo requerimiento expreso y justificado de la autoridad ambiental competente SARAMIRIZA: Precisar que de acuerdo al EIA se indicaran los puntos a dragar y en el caso se requieran otros dragados estos procederán teniendo en cuenta los máximos niveles de remoción de arena establecida en el contrato así como dentro de las modificaciones del EIA siguiendo el procedimiento respectivo. Además precisar en el punto 2 sobre dragado de apertura que se haga la indicación en metros en vez de pies. SARAMURO: Que la empresa elabore informes semestrales sobre los impactos y obligaciones socioambientales que han asumido SARAMIRIZA Y CONTAMANA: En 13.7 Hacer explicita la obligatoriedad de cumplir con el EIA-d una vez otorgada la certificación ambiental correspondiente En 13.9: La autoridad ambiental competente debe ser informada con anticipación respecto al inicio de las	CONCESIONARIO a la Autoridad Ambienta Competente, de acuerdo al contenido cronograma, plazos y condiciones establecidas en el EIA-d aprobado o cuando la Autoridad Ambiental Competente lo estime conveniente Es un acuerdo del acta de consulta que el MTC se compromete a compartir con los pueblos indigenas los informes de avance del proyecto (que incluye el informe de monitoreo ambiental) cuando los pueblos indigenas lo requieran, a través de las organizaciones indigenas regionales y locales que participan en este proceso de consulta. Se precisa en el acta de consulta que: 13.2. () Asimismo, con el propósito de minimizar la contaminación o impactos ambientales que se puedan producir al medio ambiente en el área de influencia del proyecto, el CONCESIONARIO se obliga a cumplir, durante el período de ejecución de las Obras y Explotación de la Concesión, con las especificaciones y medidas definidas en el Estudio de Impacto Ambiental detallado (EIA-d). () En el anexo 4, Apéndice 1 del Contrato se establece los volúmenes de apertura estimados a dragar. El MTC propondrá que se coloque adicionalmente la equivalencia en metros. Se precisa en el acta de consulta que: El cumplimiento del EIA se establece en las cláusulas del contrato. Se establece además que el EIA deberá ser elaborado conforme a los Términos de Referencia: 13.2. () Asimismo, con el propósito de minimizar la contaminación o impactos	Augus Cheche Company
6. A		obras. Es necesario precisar (aquí o en un numeral previo) respecto al plazo que tiene el CONCESIONARIO para presentar el EIA-d, considerando previamente la aprobación del correspondiente Expediente Técnico (ingeniería del proyecto). No se puede iniciar proceso de certificación ambiental si no se tiene un expediente técnico aprobado Se tiene que especificar la sanción	ambientales que se puedan producir al medio ambiente en el área de influencia del proyecto, el CONCESIONARIO se obliga a cumplir, durante el periodo de ejecución de las Obras y Explotación de la Concesión, con las especificaciones y medidas definidas en el Estudio de Impacto Ambiental detallado (EIA-d). () 13.7. El CONCESIONARIO está obligado a elaborar el Estudio de Impacto Ambiental detallado (EIA-d), en base a la Resolución	La Contraction of the Contractio
	The state of the s	a la empresa por dragado en época de mijano.	de Clasificación y los Términos de Referencia aprobados por la Autoridad	Solups Solups

A Company of the comp		Mail	Bula	July Soft	All
O o		EJE	PROPUESTAS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS	PROPUESTA DEL MTC	Eller.
Jul			INDIGENAS	Ambiental Competente, que incluye la Opinión Técnica del SERNANP, detallados en el Anexo 11 del presente Contrato.	
The same of the sa				La oportunidad de presentación del EIA ya se encuentra establecido en el proyecto de Contrato, en la cláusula 6.3 vi):	Sur
Buk Sul				6.3. El CONCESIONARIO, deberá presentar al CONCEDENTE, los Informes de Avance y el Informe Final del EDI, correspondientes a las Obras Obligatorias, para las aprobaciones respectivas. Los plazos para la presentación de los Informes de Avance e Informe Final se detallan a continuación, sujeto a la aplicación de las correspondientes penalidades previstas en la Tabla N° 3 del Anexo 15 en caso de incumplimiento de	And hill
The state of the s				dichos plazos: vi). Informe de Avance 6: Estudio de Impacto Ambiental detallado (EIA-d) y Plan de Gestión Ambiental (PGA): once (11) meses desde la Fecha de Suscripción del Contrato.	Fleehote.
May		Garage.		La tabla de penalidades ya contempla una penalidad por incumplimiento del EIA. (anexo 15, tabla 8).	A.
May Car				Es un acuerdo del acta de consulta que el EIA incluirá conforme a los TdR el acuerdo de suspensión de actividades de dragado en tránsito del mijano, y desove.	Con Contraction
9	Aspectos socio ambientales	Procedimiento de sanción	SARAMIRIZA: En 13.4: i. Mejorar la redacción; ii. Precisar el procedimiento y/o los tipos de sanción a los que se alude CONTAMANA, SAN LORENZO Y YARINACOCHA: En 13.4: i. Mejorar la redacción; ii. Precisar el procedimiento y/o los tipos de sanción a los que se alude. Además Establecerse entre las penalidades del contrato (10 UITs) así como asociarse a causal de resolución del mismo (caducidad) la comisión por parte del concesionario de grave infracción ambiental determinada en decisión firme por la autoridad competente	Es un acuerdo del acta de consulta que el MTC desarrollará, antes de la ejecución del proyecto, un REGLAMENTO DE INFRACCIÓN Y SANCIONES EN MATERIA AMBIENTAL para el transporte fluvial, el mismo que debe contemplar la actualización de la tabla de infracciones y sanciones. Este Reglamento abordará entre otros temas: el impacto del dragado en tránsito del mijano, desove, turbidez. Asimismo, de ser pertinente se aplicará el artículo 21 de la Ley 28245.	of the Street for
	Aspectos socio ambientales	Mejoras y/o nuevas medidas ambientales	CONTAMANA, SAN LORENZO Y YARINACOCHA: En 13.14: De no precisar con claridad las atribuciones que tiene y puede tomar la autoridad ambiental competente respecto a una propuesta de mejoras y/o nuevas	Es un acuerdo del acta de consulta que el MTC promoverá que la empresa concesionaria oriente sus operaciones a una certificación internacional (ISO 14000).	House
QuX) facil	The state of	Jupan S.	the true

EJE	PROPUESTAS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS	PROPUESTA DEL MTC
	medidas ambientales, se deben orientar las operaciones a una certificación internacional (ISO 14000)	
Aspectos socio ambientales Uso de nuevas áreas	CONTAMANA, SAN LORENZO Y YARINACOCHA: En 13.15: Precisar con claridad el mecanismo de aprobación de componentes complementarios que aparentemente no habrían sido analizados en el EIA-d.	El MTC propondrá en el Contrato de Concesión: "13.15.En caso el proyecto requiera el uso o explotación de nuevas áreas no comprendidas en el EIA-d aprobado, será necesario que el CONCESIONARIO previo a su intervención, presente una modificación a su EIA-d y cuente con la aprobación de la Autoridad Ambiental Competente, en el marco de la normativa ambiental vigente."
Aspectos socio ambientales Valoración de impactos	SAN LORENZO: En 13.19 incorporarse que el concesionario debe tener en consideración al momento de elaborar su EIA el valor ecosistémico de los impactos negativos de la actividad propuesta, especialmente en la imposición de servidumbres, y un estudio sobre aspectos socio culturales que se podrían ver afectados por la ejecución del proyecto tomando en cuenta los pueblos indígenas identificados en el Plan de Consulta de la Hidrovia Amazónica, como documentos complementarios a la misma.	El aspecto de la valoración de los impactos se contempla en los TDR (7.12). 7.12. Valoración Económica del Impacto ambiental: Se deberá efectuar una valoración económica del impacto ambiental, utilizando metodologías aplicables, dentro del ámbito del proyecto y su área de influencia. Se deberá añadir un item en el que se cuantificará los impactos por pérdida económica de la población indigena, ocasionados por las actividades en ejecución del proyecto. Considerar la superposición a las Zonas de Amortiguamiento de las ANP implicadas, tomando en cuenta la Guía de Valoración Económica Ambiental del MINAM.
Aspectos socio ambientales	CONTAMANA, SAN LORENZO Y YARINACOCHA: En 13.23: Precisar el ente certificador que pudiera ser nacional (acreditado) o internacional.	El MTC propondrá en el Contrato, que se precise que el ente certificador podrá ser nacional o internacional. 13.23. El CONCESIONARIO implementará un sistema de gestión ambiental reconocido internacionalmente y que pueda estar sujeto a auditoria y certificación por parte de una entidad nacional o internacional distinta al CONCESIONARIO. El plazo para la implementación y certificación es de dos (02) años con posterioridad al inicio de la Explotación.
Aspectos Penalidades socio ambientales	CONTAMANA, SAN LORENZO Y YARINACOCHA: En 13.24: Las penalidades deben incluir afectación a terceros.	Se precisa que en caso de afectación a terceros, se tiene previsto en el Contrato que el concesionario debe contar con la adquisición de pólizas de seguros de responsabilidad civil. De no contar con ello, el concesionario será penelizado:

RR	of Solfin	1 Anh	Juli 18	
and the	EJE	PROPUESTAS DE LOS PUEBLOS	PROPUESTA DEL MTC	Tough
The raw propos as to the Company of	EJE DE DEL	YARINACOCHA: Anexo 15: Establecer una penalidad al concesinario por dragar en época de mijano y por grave infracción ambiental determinada por la autoridad administrativo en calidad de cosa decidida. También establecerse penalidades por no implementarse el fideicomiso para ejecutar el Programa de Monitoreo y vigilancia ambiental indigena.	"12.3. Durante la vigencia del Contrato, el CONCESIONARIO tomará y deberá mantener vigente las siguientes pólizas de seguros, que tendrán como objeto cubrir los siniestros que se produzcan relacionados con la Hidrovía Amazónica objeto de la Concesión. a) Seguro de responsabilidad civil. Desde el inicio de la ejecución de las Obras Obligatorias y Obras Adicionales y durante la Explotación, el CONCESIONARIO estará obligado a contratar una póliza de seguro por Responsabilidad Civil (RC) que cubrirá cualquier daño, pérdida o lesión que pudiere sobrevenir a bienes de terceros o a terceros a causa de cualquier acción del CONCESIONARIO, sus contratistas, subcontratistas, en relación con la ejecución del presente Contrato. En dicho seguro deberá figurar el CONCEDENTE como asegurado adicional. Este seguro deberá contar al menos con las siguientes coberturas: RC por las actividades relacionadas con el Contrato, (RC Contractual). RC por Construcción. RC por Filtración, Polución o Contaminación Súbita, Imprevista y Accidental. RC Patronal incluyendo trabajos en altura y/o subterráneos. Los empleados y trabajadores de los Sub Contratistas también deberán ser incluidos dentro de este seguro o bajo una póliza independiente. RC Cruzada. RC de Vehículos Motorizados y Equipo Móvil, que cubra todos los vehículos propios, arrendados o en leasing utilizados en conexión con las Obras. La suma asegurada para la cobertura de responsabilidad civil para daños personales, materiales y ambientales, tanto durante el periodo de construcción, será determinada por el CONCESIONARIO en un nivel suficiente para cubrir esfos daños.*	The state of the supplied of the state of th

Re de		Sylve	& Bala	Junklett.	A.h.
	3.50	EJE	PROPUESTAS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS	PROPUESTA DEL MTC	Soldier
M. March			INDIGENAS	Es un acuerdo del acta de consulta que el MTC solicitará a PROINVERSIÓN que busque un seguro para la cobertura de responsabilidad civil para daños personales, materiales y ambientales para los pobladores afectados de los pueblos indigenas ubicados en el área de influencia del proyecto de Hidrovía Amazónica. De existir dicho seguro, se compromete a proponer su incorporación en el Contrato de Concesión. Cuando se cuente con la información sobre este punto se comunicará a las organizaciones representativas de los pueblos indígenas de este proceso de consulta previa.	Jamil.
to the De				En el EIA se establecerán las medidas de prevención y mitigación correspondientes para la actividad de dragado para que no se genere un impacto en el mijano. Para ello, como parte de la elaboración del EIA se identificarán los procesos y zonas del tránsito del mijano y se coordinará con los pueblos indígenas, a fin de compatibilizar estos con las actividades del dragado. Es un acuerdo del acta de consulta que el MTC promulgará un Reglamento Nacional de Transporte Fluvial con sanciones y penalidades. La tabla de penalidades ya contempla una penalidad por incumplimiento del EIA. (anexo 15, tabla 8)	Waleshale James Ja
388	Aspectos socio ambientales	Compromisos multilaterales	CONTAMANA, SAN LORENZO Y YARINACOCHA: En 13.25: No se entiende la redacción ¿Qué son esos compromisos multilaterales? Cuándo aplican Establecerse que copia de los informes socioambientales deben ser remitidos además de la autoridad competente a los pueblos indígenas.	Los compromisos multilaterales son aplicables cuando el concesionario requiere de financiamiento multilateral. El contrato obliga a que los informes ambientales requeridos por el ente financiero, sigan pautas de la Autoridad Ambiental. Es un acuerdo del acta de consulta que el MTC se compromete a compartir con los pueblos indígenas los informes de avance (que incluye el informe de monitoreo ambiental) del proyecto cuando los pueblos indigenas lo requieran, a través de las organizaciones indígenas regionales y locales que participan en este proceso de consulta previa.	The second due due
	Aspectos socio ambientales	Pasivos ambientales	SARAMIRIZA: En 1.2.74 Pasivo Ambiental Debe decir: "Un pasivo ambiental es una obligación o deuda derivada de la restauración, mitigación o compensación por daño ambiental oimpacto no mitigado como resultado de la implementación de	Se precisa la definición de pasivo ambiental conforme al GLOSARIO DE TÉRMINOS PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL PERUANA de la Dirección General de Políticas, Normas e Instrumentos de Gestión Ambiental-MINAM	O Salara
10X(Lelak	Cuix	Sol, To Mas	Dhygunuto	Sho

M	EJE	PROPUESTAS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS	PROPUESTA DEL MTC	Colulling
July March Color of the Color o		un proyecto de infraestructura en transportes. Este pasivo es considerado cuando afecta de manera perceptible y cuantificable elementos ambientales naturales (fisicos y bióticos) y humanos, es decir, la salud, la calidad de vida e incluso bienes públicos (infraestructura) como parques y sitios arqueológicos". CONTAMANA, SAN LORENZO Y YARINACOCHAS: En el 1.2.7.4 Pasivo Ambiental Debe decir: "Un pasivo ambiental es una obligación o deuda derivada de la restauración, mitigación o compensación por daño ambiental o impacto no mitigado como resultado de la implementación de un proyecto de infraestructura en transportes. Este pasivo es considerado cuando afecta de manera perceptible y cuantificable elementos ambientales naturales (fisicos y bióticos) y humanos, es decir, la salud, la calidad de vida e incluso bienes públicos (infraestructura) como parques y sitios arqueológicos". En 13.11 y 13.12: precisar el tratamiento especial que debe asumir el CONCEDENTE en el caso de la evaluación e identificación de pasivos ambientales. Precisar además en el caso hubiera que implementar un PACRI. SARAMIRIZA: En 13.5: i. Mejorar la redacción; ii. Precisar responsabilidades del CONCEDENTE y secuencia de acciones a seguir en el caso de identificar pasivos ambientales (p.e. iniciar una caracterización ambiental, definición de costos asociados al manejo de los pasivos, y definición de indemnizaciones de ser el caso). Tambien debe decir. "A efectos de verificar la existencia o no de pasivos ambientales en el	El MTC propondrá en el Contrato de Concesión: Pasivo Ambiental 1.2.74 Impactos negativos generados por las actividades productivas o de servicios abandonadas, con o sin responsable identificable y en donde no se haya realizado un cierre de actividades regulado y certificado por la autoridad correspondiente.	See State Jung Stepheld on Establish
		área de concesión, EL CONCESIONARIO realizará una identificación y evaluación de pasivos ambientales, como parte de la elaboración del EIA-d. En el caso de identificar pasivos, la evaluación de los mismos es determinante para establecer las medidas a aplicarse.	1 0.5	Z Z Z

al	EJE	PROPUESTAS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS	PROPUESTA DEL MTC	Coperio
Cons Shew		EL CONCEDENTE asume la responsabilidad sobre la gestión de los pasivos evaluados, siendo necesario iniciar su caracterización para determinar las medidas de gestión que corresponda (por ejemplo remediación) realizar, costos y plazos asociados." CONTAMANA, SAN LORENZO Y YARINACOCHAS: En 13.5: i. Mejorar la redacción; ii. Precisar responsabilidades del CONCEDENTE y secuencia de acciones a seguir en el caso de identificar pasivos ambientales (p.e. iniciar una caracterización embientales definición de acciones de la caracterización embientales definición de caracterización embientales definición de caracterización definición de caracterización de caracte	1	Sprint.
Joseph John		ambiental, definición de costos asociados al manejo de los pasivos, y definición de indemnizaciones de ser el caso. También debe decir: "A efectos de verificar la existencia o no de pasivos ambientales en el área de concesión, EL CONCESIONARIO realizará una identificación y evaluación de pasivos ambientales, como parte de la elaboración del EIA-d. En el caso de identificar pasivos, la evaluación de los mismos es determinante para establecer las medidas aplicarse. EL CONCEDENTE asume la responsabilidad sobre la gestión de los pasivos evaluados, siendo necesario iniciar su caracterización para determinar las medidas de gestión que corresponde (por ejemplo remediación) realizar, costos y plazos asociados".		Jung Chelle for
	Beneficios Tarifa	LAGUNAS: Que las embarcaciones de las comunidades indígenas sean exoneradas de dichos pagos. SARAMURO: Que las embarcaciones pequeñas propias de las comunicaciones indígenas y sus familias no paguen tarifa ni ningún costo adicional por navegar en su río ni se les pida ninguna autorización o trámite para hacerlo SAN LORENZO: Las embarcaciones indígenas deben ser exoneradas de todo pago por derecho de transito y uso de la hidrovia. Lo cual deberá constar de forma expresa en el contrato. Serán consideradas embarcaciones	El contrato de concesión (capítulo 9 y anexo 5) establece que sólo pagarán la tarifa, las embarcaciones cuyo calado sea superior a 3 pies (91 centimetros) y mayor a 13.3 UAB (Unidad de Arqueo Bruto). Establece también que "los tráficos de embarcaciones que se realicen exclusivamente entre puertos menores (atracaderos) ubicados dentro del Área de Desarrollo de la Concesión no estarán sujetos al cobro de Tarifa." El MTC propondrá en el contrato de concesión: Anexo 5. Las embarcaciones usadas por los pueblos indígenas según usos y costumbres y cuando realicen actividades de	The Survey of the same

R	the		I Rystie	Jan Ho	Astarbay S
600		EJE	PRÓPUESTAS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS	PROPUESTA DEL MTC	tome o
Hay James			indígenas, las debidamente acreditadas por la organización indígena regional, mediante la emisión de una constancia, que emita la mismo. SARAMIRIZA: En la sección B según travesía se tendrá que especificar en el punto V que son exonerados las embarcaciones de los pueblos indígenas	<u>subsistencia</u> , no pagarán tarifa alguna.	Looy Co.
THE SHOW	Otros	Objeto de la Concesión	SARAMURO: El contrato no entrega en concesión ni el río ni el agua dulce de la cuenca	Se precisa en el acta que el Contrato no entrega en concesión ni el río ni el agua dulce de la cuenca, ni los recursos hidrobiológicos, ni la arena del dragado y otros recursos existentes.	Bland.
	Otros	Marco normativo	SARAMURO: Que en el marco normativo del contrato se incluya el Convenio 169	Se incluirá el Convenio 169 en el marco normativo de los TDRs.	Aut th
Contraction of the second of t	Otros	Servidumbres	LAGUNAS: Que el concesionario reconozca los derechos de servidumbre para las comunidades afectadas. Que los costos de imposición de servidumbre serán asumidos por el concesionario. CABALLOCOCHA: Toda servidumbre del concesionario en territorios indígenas debe respetar su derecho de propiedad comunal y su posesión ancestral evitando constituirse en un obstáculo a la titulación de sus territorios En las servidumbres y expropiaciones 5.28, incluir el respeto de los derechos de los pueblos indígenas contenidos en el convenio 169 y no afectar los derechos para la titulación. No debe afectar el derecho al ejercicio del derecho al territorio de las poblaciones indígenas ni el acceso a sus recursos naturales bajo ningún concepto. SARAMURO: Que en ningun caso se entregará en servidumbre ni se hará compraventa ni concesión de territorios de las comunidades indígenas, ni se quiera los 2x2m para la instalación de casetas de medición. El acceso y uso de estos terrenos será mediante alquiler a las comunidades SAN LORENZO: Que en el caso de servidumbre temporal o permanente los beneficios se asignaran a la	Dada la naturaleza del proyecto, no se ha previsto la aplicación de servidumbres en la ejecución del mismo. Sin embargo, se ha contemplado una cláusula de servidumbre en el contrato, la misma que se aplicaría únicamente en un caso muy extremo, el mismo que será definido en el EDI. Para el caso específico de las estaciones limnimétricas, se sugerirá al concesionario la aplicación de un arrendamiento, en una localidad habitada. El MTC propondrá en el Contrato " 5.28. El CONCEDENTE es responsable y se compromete a ejecutar los procedimientos de expropiación de derechos y/o de imposición de servidumbres que requiera el CONCESIONARIO para el cumplimiento de sus obligaciones conforme a este Contrato, previa solicitud de este último, conforme al procedimiento y cumpliendo los requisitos previstos en la ley de la materia, y las atribuciones conferidas por el Artículo 30° del Reglamento del TUO. Todos los costos relacionados con los procedimientos de expropiación de derechos y/o de imposición de servidumbres serán asumidos en su totalidad por el CONCEDENTE. El CONCEDENTE otorgará de forma gratuita las servidumbres respecto de bienes de titularidad pública. El CONCEDENTE no aplicará la servidumbre sobre tierras y territorio de pueblos indígenas que se encuentre en propiedad y posesión". En el caso de las estaciones limnimétricas y áreas auxiliares, se precisa que en el caso de las comunidades nativas, EL CONCESIONARIO aplicara el alquiler y/o arrendamiento.	The season of the second of th

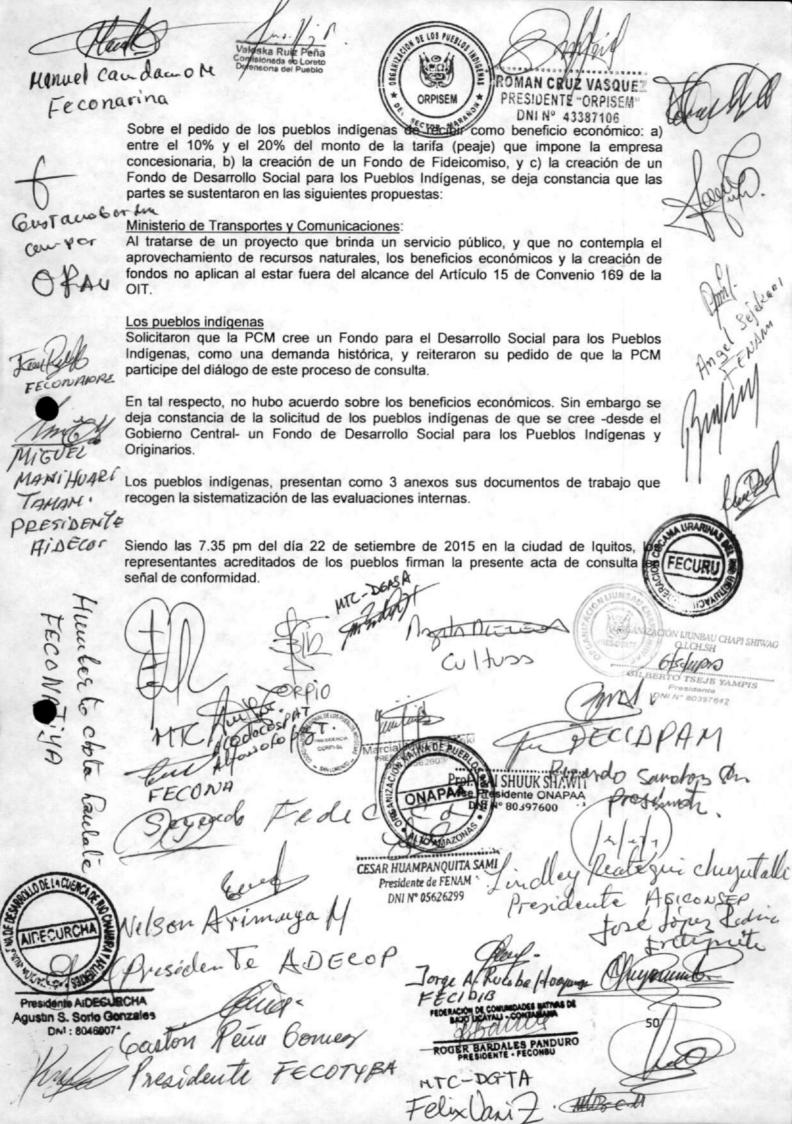
4.1	EJE	PROPUESTAS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS	PROPUESTA DEL MTC
		comunidad afectada. SARAMIRIZA 5.28 Incluir el respeto de los derechos de los pueblos indígenas contenidos en el Convenio 169 relacionados a la propiedad y posesión. Se debe respetar la posesión ancestral y comunal y no afectar los derechos	
Otros	Información sobre el EDI	SARAMURO: Que se socialice con las comunidades afectadas y organizaciones indigenas el EDI y este respete el EIA.	Es un acuerdo del acta de consulta que se socializará el EDI en los Talleres de Participación Ciudadana previstos en los TDRs, donde se considerará la opinión de los participantes.
Otros	Aprobación del EDI	SAN LORENZO: El Estudio Detallado de Ingeniería, deberá ser aprobado previa opinión del pueblo indígena (socializado en un taller informativo), y validado por el Comité de aceptación donde debe incluirse un miembro indígena, no solo el MTC y Ositran	Es un acuerdo del acta de consulta que se los integrantes de las comunidades nativas participarán en el Comité de Aceptación de Obras, a través de monitores y vigilantes indígenas ambientales.
Otros	Navegación	SARAMURO: Que se establezca que el tamaño máximo de las embarcaciones que usarán la Hidrovia será de 12m de ancho. No podrán ingresar barcos más grandes.	Es un acuerdo del acta de consulta que el MTC desarrollará antes del inicio de operación del proyecto, la regulación aplicable al transporte fluvial con todos los sectores involucrados incluidos los pueblos indígenas.
Otros	Comité de aceptación de obra	CABALLOCOCHA: Comité de aceptación de obra, en el punto 6.20, se debe contar con la participación de los pueblos indígenas afectados y que al igual que el regulador debe emitir una opinión de conformidad al respecto sin que ello implique asumir responsabilidades por la operación del proyecto que está a cargo del concesionario	Es un acuerdo del acta de consulta que se los integrantes de las comunidades nativas participarán en el Comité de Aceptación de Obras, a través de monitores y vigilantes indigenas ambientales.
Otros	Servicios especiales	CABALLOCOCHA: En el punto 8.15 referido a los servicios especiales, incluir servicios de transporte en casos de emergencias médicas o rescate de embarcaciones varadas y que para los pueblos indigenas los mismos deben ser gratuitos (un número determinado al año).	Es un acuerdo del acta de consulta que en En 30 días calendarios el MTC promoverá la conformación de un Grupo de Trabajo Multisectorial que abordará la problemática de los pueblos indígenas que ha sido presentada en el proceso de la consulta previa (actas de evaluación interna, sesión de dialogo) del proyecto de Hidrovia Amazónica. Este grupo incorporará a los representantes de los pueblos indígenas. Si en el plazo de 90 días, este grupo no presenta un plan de trabajo se promoverá
			la constitución de una Comisión de Trabajo Multisectorial que incorporará a los representantes de los pueblos indigenes.

E.	JE	PROPUESTAS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS	PROPUESTA DEL MTC
Otros	Acta de entrega	Acta de entrega del área de	Ambas instancias serán creadas por el dispositivo legal correspondiente. Se precisa en el acta de consulta que los
		desarrollo en el punto 5.21, agregar que se debe implementar un programa para la remediación ambiental correspondiente en el marco de ese contrato	planes de mitigación se establecen en el EIA.
Otros	Supervisión y fiscalización	CONTAMANA Claúsula 6.9 y 8.3: participación de la población indígena en la actividad de supervisión y fiscalización del regulador (OSITRAN)	No se aplica al ser labores que OSITRAN ejecuta en el marco de su Reglamento General de Supervisión.
		regulation (OSTTANN)	Es un acuerdo del acta de consulta que se el MTC comunicará al Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público (OSITRAN) sobre el programa de monitoreo y vigilancia indígena, así como el listado de monitores indigenas capacitados para los fines correspondientes.
Otros O	bras adicionales de dragado	SAN LORENZO: Se deberán consultar previamente obras adicionales de dragado en los ríos amazónicos que forman parte del territorio indígena.	Todas aquellas obras que no estén en el ámbito del proyecto deberán ser consultadas. Se incluirá en el acta de consulta en relación a nuevas afectaciones.
Otros F	Participación de los pueblos	CABALLOCOCHA: Establecerse que los miembros del	Es un acuerdo del acta de consulta que se
	indigenas en el proyecto	Programa de Vigilancia y Monitoreo Ambiental Indigena deben ser capacitados en el Reglamento de Infracciones y Sanciones del Regulador Supervisión de las obras en el punto 6.9, el Programa de monitoreo de vigilancia (indigena) acompañará durante la supervisión de las obras.	el MTC se compromete a desarrollar capacidades ambientales para monitores indígenas, a la suscripción del contrato de concesión de la Hidrovía Amazónica, recogiendo las recomendaciones planteadas por los pueblos indígenas en el proceso de consulta previa de la Hidrovía Amazónica.
		Por lo cual se deberá brindar una previa capacitación a los integrantes del Programa de Vigilancia. Los pueblos indígenas a través del programa de monitoreo y vigilancia	Para ello coordinará con el Ministerio de Cultura y con las organizaciones indígenas. El MTC tendrá el listado de los monitores indígenas capacitados.
		comunitaria participarán y acompañarán las acciones de supervisión y fiscalización. Acompaña, emite opinión y emite informe que sean consideradas. El concesionario deberá implementar un programa de vigilancia y monitreo ambiental	El Ministerio de Cultura coordinarà con la entidad estatal correspondiente para el reconocimiento declarativo del Programa de Monitoreo y Vigilancia Indígena y sus miembros acreditados por el pueblo indígena. Así como su articulación con las autoridades competentes.
		indígena. SARAMURO: Que la empresa se encargue de implementar un Programa de Vigilancia Indígena Independiente para que los pueblos indígenas	Es un acuerdo del acta de consulta que se el MTC se compromete a coordinar con la autoridad competente un PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES PARA LOS MONITORES Y VIGILANTES INDÍGENAS AMBIENTALES.
		puedan vigilar y monitorear que se cumplan las obligaciones y compromisos socioambientales asumidos per la Empresa y el	Para ello coordinará con el Ministerio de Cultura para el seguimiento respectivo.

EJE PROPUESTA DEL MTC NOISEMAN EJEAN EJE	D By	De la compa	Kulis 1	Loughlet S	A Coll
Description of the control of the co	110	EJE	PROPUESTAS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS	PROPUESTA DEL MTC	(Complete)
	St. O. S. J. Market St. O. S. J.	EJE John State Part Par	Estado Que representantes de las comunidades afectadas participen en las mediciones de agua y monitoreo del canal de navegación. Para ello deberán recibir capacitación y material asumido por la empresa Que se cree un Comité de Supervisión de las obligaciones de la empresa conformado por un representante del Estado, de la empresa y de los pueblos indígenas afectados a través de organizaciones representativas SARAMIRIZA: En el Contrato debe colocarse que habrá un Programa de Vigilancia Indígena Independiente, que se hará cargo de la vigilancia y monitoreo a las obligaciones y compromisos ambientales entre otros del Concesionario, que debe contar con un Fondo de Fideicomiso financiado por el proyecto Hidrovía Amazónica Los pueblos indígenas a través del programa dé monitoreo y vigilancia indígena participarán y acompañarán las acciones de supervisión y fiscalización del proyecto 6.26: El Concedente deberá previamente coordinar con los pueblos indígenas para la realización de estas obras adicionales cuando incluyan el desarrollo de otros dragados que no estaban previstos en el EIA En el Contrato debe colocarse la conformación de un Comité de Supervisión de las obligaciones socioambientales de la empresa. Este comité debe estar conformado por la empresa, por el Estado y por los pueblos indígenas. NAUTA: Exigimos que se garantice un Programa de Vigilancia Indígena Ind		The second of the Contract of

	EJE	PROPUESTAS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS	PROPUESTA DEL MTC	(See Cu)
ul		En el 15.1 Establecerse que los miembros del Programa de Vigilancia y Monitoreo Ambiental Indigena deben ser capacitados en el Reglamento de Infracciones y Sanciones del Regulador.		1
Otros	Consulta previa y resolución contractual	SAN LORENZO: Que el contrato suscrito con la operadora de la hidrovía incluya una cláusula que incorpore los acuerdos del diálogo de la consulta previa, definiendo que su incumplimiento sea una causal de resolución del contrato.	Los acuerdos tomados en el marco de la consulta previa, son de cumplimiento del Estado. Las obligaciones del Concesionario que se deriven de los acuerdo de la Consulta Previa, están regidos en el mismo Contrato de Concesión.	Open
		El CONCESIONARIO se compromete a respetar los acuerdos entre el Estado y los pueblos indígenas como resultado del proceso de consulta previa del proyecto Hidrovía Amazónica.	El MTC propondrá en el Contrato de Concesión: 3.4. El CONCESIONARIO respetará los acuerdos entre el Estado y los pueblos indígenas como resultado del proceso de consulta previa del proyecto Hidrovía Amazónica.	Suc Si
Otros	Responsabilidad	YARINACOCHA: Incluir una cláusula de responsabilidad social empresarial que obligue al concesionario a la implementación de una Programa de Buenas Prácticas en la Gestión de los residuos sólidos en el ámbito municipal para lo cual celebrará convenios con las comunas implicadas en el recorrido de la Hidrovía Amazónica.	Respecto al manejo de residuos sólidos, se ha contemplado en los TdR, en el capítulo de Estrategia de Manejo Ambiental del EIA, un Programa Integral de Residuos (numeral 7.10.3). En el contrato se establece (cláusula 13.6) que el concesionario deberá cumplir con las normas legales referidas al manejo de los residuos sólidos.	L. D. Walleline
Otros	Definiciones	CONTAMANA, SAN LORENZO Y YARINACOCHA: Con relación al glosario de términos debe resaltarse que no existe en el mismo una definición de lo que debe entenderse por malos pasos para el concesionario, lo que debe corregirse, sin embargo resalta los conceptos de control efectivo y empresa matriz, subsidiarias, vinculada y afiliada, lo que debe traducirse en declaraciones juradas del concesionario para saber su relación económica o jurídica con otras empresas para efectos de determinar la idoneidad del postor y evitar situaciones de adversas como la insolvencia de la sociedad matriz.	Se precisa que para el proyecto HIDROVIA AMAZONICA los MALOS PASOS son las zonas de profundidad náutica insuficiente en vaciante, es decir las zonas del canal de navegación que no tienen la profundidad suficiente para que circulen las embarcaciones definidas en el anexo 4 apéndice 1 del Contrato de Concesión (naves de diseño).	Lough Sayon
Otros	Tarifa especial en embarcaciones regulares	SAN LORENZO Que se establezca una tarifa especial para pobladores indígenas	Es un acuerdo del acta de consulta que se el MTC recoge el pedido de los pueblos indígenas u originarios, y presentará las	1

James 1	EJE	PROPUESTAS DE LOS PUEBLOS	PROPUESTA DEL MTC	Colollado
		INDÍGENAS y que este sea del 50% del precio regular (medio pasaje indigena). Que la guía para establecer quien tiene derecho a medio pasaje sea el DNI donde la RENIEC deberá respetar la identidad étnica y cultural y consignar la nacionalidad indígena de la población indígena.	propuestas normativas correspondient para el servicio de transporte fluv subsidiado, sujeto a las condiciones navegabilidad de los ríos amazónicos.	ial
Johnney Es	En ese sentido, se deja propuestas: Ministerio de Transportes	a no se llegó a acuerdos. a constancia que las partes s s y Comunicaciones - MTC:	ealizará en el proyecto de la se sustentaron en las siguientes or los pueblos indígenas en su	Au 64
	matriz de consensos la más 0.60 de margen de un dragado adicional del Este aspecto adicional Talleres Informativos comismo que indica que (aproximadamente 1.80 0.60 metros). Sin embarg sufrir variaciones deper sentido, de acuerdo con	cual señalaba que solo se dra seguridad. Adicionalmente que 15 % del dragado inicial. se sustenta en que la información los Pueblos está a nivel e la profundidad de draga metros) más una salvaguaro go, al elaborarse los Estudios adiendo de la información recla experiencia en la formulado.	ague como máximo 1.80 metros ue se agregue que podrá existir ormación proporcionada en los de Estudios de Factibilidad, el ado propuesta es de 6 pies da de 2 pies (aproximadamente Definitivos de Ingeniería pueden ecogida en el mismo. En ese ción de expedientes, los valores en los Estudios Definitivos de	W FACEROR
John John	Ingeniería varían Esta variación se susten en época de vaciante de metros aproximadamente. La información proporcio	en un rango ta en el objetivo del proyecto e los ríos, de embarcaciones e).	máximo de 15%. que es garantizar la navegación con un calado de 6 pies (1.80 encuentra en el Anexo 4 del as u Originarios como parte del	Le faus
A.	Hidrovía amazónica sol entendieron de la info indígenas indican que embarcaciones de mayo	solicitan que el dragado que o tenga como profundidad e rmación brindada por la er solicitan esta medida a er tamaño. Por lo tanto, no ace se tome en cuenta su posicio	e se realice en el proyecto de máxima 1.80 metros, tal como atidad promotora. Los pueblos fin de evitar el ingreso de eptan la propuesta de la entidad ón y se garanticen sus derechos	And Soli
() () () () () () () () () () () () () (b. Sobre los beneficios	s económicos	Augenendo 49	offings.



ANEXO 1

LISTA DE ASISTENCIA A LA REUNIÓN DE DIÁLOGO IQUITOS, 18 AL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2015



PROCESO DE CONSULTA PREVIA DEL PROYECTO HIDROVÍA AMAZÓNICA ETAPA DE DIALOGO COMPLEMENTARIA DEL

ORGANIZACIÓN ORPIO

ALFONSO LÓPEZ TEJADA ALFONSO ALF	2	NOMBDES V ABELLIDOS	INC	ORGANIZACIÓN	PUEBLO	TELÉCONO		FIRMA	MA
1 ALFONSO LÓPEZ TEJADA 33407666 ACODECOSPAT Καικαμα 2 VÍCTOR ANDRES AMASIFUEN TINA 80393609 ACODECOSPAT Καικαμα 3 MIGUEL MANIHUARI TAMANI 05322937 AIDECOS χι 4 MARY LUZ CANAQUIRI MURAYARI 05712133 AIDECOS Καικαμα 5 ALVIS SILVANO PACAYA 0585684 AKUBANA AKUBANA AKUBANA 6 ALVIS SILVANO PACAYA 05864995 ASINCONSEP Καικαμα 8 CLEVER TRIGOSO RODRÍGUEZ 44006272 ASINCONSEP Καικαμα 9 NELSON ARIMUYA MURAYARI 058653275 ADECOP Καικαμα 10 CLEYDITH PANAIFO ARIRAMA 44006182 ADECOP Καικαμα	2	NOMBRES 1 AFELLIDOS	5	INDÍGENA	INDÍGENA	1	18/09/2015	19/09/2015	20/09/15
2 VÍCTOR ANDRES AMASIFUEN TINA 80393609 ACODECOSPAT ΚυΚρημβ 3 MIGUEL MANIHUARI TAMANI 05322937 AIDECOS γ 4 MARY LUZ CANAQUIRI MURAYARI 05712133 AIDECOS ΚυΚΑΛΛΛΛ 5 ALVIS SILVANO PACAYA 0585684 AKUBANA AKUBANA 6 ALVIS SILVANO PACAYA 05864995 ASINCONSEP ΚυΚΛΛΛΛΛ 7 LINDLEY REATEGUI CHUJUTALLI 05864995 ASINCONSEP ΚυΚΛΛΛΛΛΛ 8 CLEVER TRIGOSO RODRÍGUEZ 44006272 ASINCONSEP ΚυΚΛΛΛΛΛΛ 9 NELSON ARIMUYA MURAYARI 058653275 ADECOP ΚυΚΛΛΛΛΛΛ 10 CLEYDITH PANAIFO ARIRAMA 44006182 ADECOP ΚυΚΛΛΛΛΛΛ	1	ALFONSO LÓPEZ TEJADA	33407666	ACODECOSPAT	Rukapen	765323355	The state of the s	Control of the second	爱
MIGUEL MANIHUARI TAMANI 05322937 AIDECOS 1/7 ALDECOS EUJEANAA 05712133 AIDECOS EUJEANAA MARY LUZ CANAQUIRI MURAYARI 05715384 AKUBANA AMDESON ARIMUYA MURAYARI 05863275 ADECOP KUKANA AUDEON AKUKANA AUDEON AKUKANA AUDEON AKUKANA AUDEON AMDEON AMDEON KUKANA AUDEON AMDEON AMD	7	VÍCTOR ANDRES AMASIFUEN TINA	80393609	ACODECOSPAT	KuKAMA		DA	The state of the s	No.
4MARY LUZ CANAQUIRI MURAYARI05712133AIDECOSĖ UŁAMA6ALVIS SILVANO PACAYA0585684AKUBANAA Κυίλληλ7LINDLEY REATEGUI CHUJUTALLI05864995ASINCONSEPΚυίκληλη8CLEVER TRIGOSO RODRÍGUEZ44006272ASINCONSEPΚυίκληλη9NELSON ARIMUYA MURAYARI05853275ADECOPΚυίκληλη10CLEYDITH PANAIFO ARIRAMA44006182ADECOPΚυίκληλη	m	MIGUEL MANIHUARI TAMANI	05322937	AIDECOS	``	445818544	Joseph Jo	May 1	Mary Mary
MARIO HUGO SILVA MANUYAMA 05715384 AKUBANA AFLIBANA AFLIBANA A KUBANA A KUBANA A KURANA A KURANA A KURANA A KURANA A KURANA A CINDLEY REATEGUI CHUJUTALLI 05864995 ASINCONSEP KURANA O SESS3275 ADECOP KURANA A MURAYARI 05853275 ADECOP KUKANA A MORAYARI 05853275 ADECOP KUKANA A MORANARI 058653275 ADECOP KUKANARI	4	MARY LUZ CANAQUIRI MURAYARI	05712133	AIDECOS	KUKAMA	042 6498	Appen	Allega de	MBCA
ALVIS SILVANO PACAYA LINDLEY REATEGUI CHUJUTALLI CLEVER TRIGOSO RODRÍGUEZ RESON ARIMUYA MURAYARI CLEYDITH PANAIFO ARIRAMA O5853275 ADECOP KUKAMA A4006182 ADECOP KUKA HA	2	MARIO HUGO SILVA MANUYAMA	05715384	AKUBANA	AtoBANA	981000204	HARY O	A COLO	LAP.
LINDLEY REATEGUI CHUJUTALLI 05864995 ASINCONSEP KUKAMA CLEVER TRIGOSO RODRÍGUEZ 44006272 ASINCONSEP KUKAMA NELSON ARIMUYA MURAYARI 05853275 ADECOP KUKAMA CLEYDITH PANAIFO ARIRAMA 44006182 ADECOP KUKAMA	9	ALVIS SILVANO PACAYA	0585684	AKUBANA	AKUNDANA		W Co	をある	The state of the s
CLEVER TRIGOSO RODRÍGUEZ 44006272 ASINCONSEP NELSON ARIMUYA MURAYARI 05853275 ADECOP CLEYDITH PANAIFO ARIRAMA 44006182 ADECOP	7	LINDLEY REATEGUI CHUJUTALLI	05864995	ASINCONSEP	Kuksma	645268046	1/-/-/	(2/2/2)	(hu/u/
NELSON ARIMUYA MURAYARI 05853275 ADECOP CLEYDITH PANAIFO ARIRAMA 44006182 ADECOP	∞	CLEVER TRIGOSO RODRÍGUEZ	44006272	ASINCONSEP	KUKAMA	44406232	Possil	HAR	Birly
CLEYDITH PANAIFO ARIRAMA 44006182 ADECOP	6	NELSON ARIMUYA MURAYARI	05853275	ADECOP	KUKAMA	162114521	les	Ser les	Becom
	10		44006182	ADECOP	KUKAHA	880294586	ampie	Clark	Charles



PROCESO DE CONSULTA PREVIA DEL PROYECTO HIDROVÍA AMAZÓNICA ETAPA DE DIALOGO COMPLEMENTARIA DEL

IQUITOS - SETIEMBRE 2015

ORGANIZACIÓN ORPIO

ž	NOMBRES Y APELLIDOS	ING	ORGANIZACIÓN INDÍGENA	PUEBLO	TELÉFONO	18/09/2015 /19/09	FIRMA 19/09/2015/ 2	20/09/15
11	TITO SAJAMI ANDRADE	05385703	FECONAPRE	Kukama	99560299	done 1		St Smull
12	JAIME REYNA DEL AGUILA		FECONAPRE	LN60 PRIDO		Soldy.	Report	HATTERN !
13	NIXON ESPINOZA LÓPEZ	05792372	FECONATIYA	y46 ua		W. Bull.	Williag.	- Robert
14	HUMBERTO CHOTA LAULATE	05792372	FECONATIVA YAGUH	YAGUH	632882 05382616	JASC J	Leave L	SHEET STATES
15	LIZ CHICAJE CHURAY	43826222	FECONA	BORN	43826292	Lugar	Lyce	And I
16	CHARLES AND ADDRESS OF THE PARTY OF THE PART	40384580	FECONA			J.		1.
17	MANUEL RAMIREZ LÓPEZ	05302694	FEPYROA	TAGUA		Mulmer	adorns	Jack Contract
18	Gerlin Ramirez Santana		FEPYROA	YAGUY	80416356	and	Querg	Count &
19	GASTÓN PEÑA GÓMEZ	44594806	FECOTYBA	71xvxA		Alera -	Seed.	Moure
20	JESÚS BERECA PEÑA	05788803	FECOTYBA	THUNG	833767	Brief	Junio	Denotary



PROCESO DE CONSULTA PREVIA DEL PROYECTO HIDROVÍA AMAZÓNICA ETAPA DE DIALOGO COMPLEMENTARIA DEL

ORGANIZACIÓN ORPIO

:		-	ORGANIZACIÓN	PUEBLO	TELÉFONIO		FIRMA	AA
Z	NOMBRES Y APELLIDOS	NO.	INDÍGENA	INDÍGENA	IELEFONO	18/09/2015	19/09/2015	20/09/15
21	MANUEL CANDAMO MURAYARI		FECONARINA		V	THE STATE OF THE S	The Contract of the Contract o	AND STATES
22	ZOILA OCHOA GARAY	05408719	FECONARINA	Centro		Loky	Lak	Dies.
23	JORGE PÉREZ RUBIO	05384225	ORPIO	Nuew;		S. S	AN CONTRACTOR	. A.
24	FRANCISCO HERNÁNDEZ CAYETANO	05790575	ORPIO	Tikuna	948585039	Jed of	ady	dela
25	RYDER MONCADA ACOSTA		ORPIO			1	R	1.1
26	LUIS PEÑA GUZMAN		ACODECOSPAT SCOKCOMO	scottana	#9514392	S. S	A STATE OF THE PROPERTY OF THE	1 H
27	Humberto Rodges Raminez		Fe conz	H0110703	05336438	Self of	34 Carl	A COLON
28	BERELIMS VEGOD RUSIANE 48628685 ONAND BOND 943685	iane 4862	18685 ONPU	Borro	943288	7	A	
29							/	
30								



PROCESO DE CONSULTA PREVIA DEL PROYECTO HIDROVÍA AMAZÓNICA ETAPA DE DIALOGO COMPLEMENTARIA DEL **ORGANIZACIÓN ORPIO**

z	2001		ORGANIZACION	PUEBLO	Tri from	FIRMA	MA
	NOMBRES T APELLIDOS	NO.	INDÍGENA	INDÍGENA	IELEFONO	21/09/2015	22489/30LS
н	ALFONSO LÓPEZ TEJADA	33407666	ACODECOSPAT	KUKAMID	865.322235	The second	TO THE
2	VÍCTOR ANDRES AMASIFUEN TINA	80393609	ACODECOSPAT	KUKAMA		R	De
3	MIGUEL MANIHUARI TAMANI	05322937	AIDECOS	KUKAMA		how	MOS
4	MARY LUZ CANAQUIRI MURAYARI	05712133	AIDECOS	KUKAMA		Macin	Mason
5	MARIO HUGO SILVA MANUYAMA	05715384	AKUBANA	KUKAMIA		A Company	
9	ALVIS SILVANO PACAYA	0585684	AKUBANA	KUKAMA		WARD WARD	
7	LINDLEY REATEGUI CHUJUTALLI	05864995	ASINCONSEP	KUKAMA			
∞	CLEVER TRIGOSO RODRÍGUEZ	44006272	ASINCONSEP	KUKAMA		and a	Phyll
6	NELSON ARIMUYA MURAYARI	05853275	ADECOP	KUKAMA		Same	ford
10	CLEYDITH PANAIFO ARIRAMA	44006182	ADECOP	KUKAMO		denos	dungs



PROCESO DE CONSULTA PREVIA DEL PROYECTO HIDROVÍA AMAZÓNICA ETAPA DE DIALOGO COMPLEMENTARIA DEL **ORGANIZACIÓN ORPIO**

å	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	ORGANIZACIÓN INDÍGENA	PUEBLO	TELÉFONO	21/09/2015 24/09/2015
11	TITO SAJAMI ANDRADE	05385703	FECONAPRE	KUKAMA		A market
12	JAIME REYNA DEL AGUILA		FECONAPRE			Salut. Salut
13	NIXON ESPINOZA LÓPEZ	05792372	FECONATIYA	YACUA		The Moone was
14	HUMBERTO CHOTA LAULATE	05792372	FECONATIYA	YAROUA		1 Celota
15	LIZ CHICAJE CHURAY	43826222	FECONA	PORA		state they
16	ROLANDO PANDURO MIVECO	40384580	FECONA			
17	MANUEL RAMIREZ LÓPEZ	05302694	FEPYROA	YACUA	1	mone Musica
18	GODIN RAHIDER SONTAND		FEPYROA	MOUA		
19	GASTÓN PEÑA GÓMEZ	44594806	FECOTYBA	HKWAA	100 M	Course form
20	JESÚS BERECA PEÑA	05788803	FECOTYBA	THUMA		Benish thene



PROCESO DE CONSULTA PREVIA DEL PROYECTO HIDROVÍA AMAZÓNICA ETAPA DE DIALOGO COMPLEMENTARIA DEL **ORGANIZACIÓN ORPIO**

11 MANUEL CANDAMO MURAYARI 22 ZOILA OCHOA GARAY 23 JORGE PÉREZ RUBIO 24 FRANCISCO HERNÁNDEZ CAYETANO 25 RYDER MONCADA ACOSTA 26 LUIS PEÑA GUZMAN 27 ENDINO JAC RUBIO 28 Humberta Rojai Ramhkla Ossiscys Fecona Huindid 29 Humberta Rojai Ramhkla Ossiscys Fecona Huindid 29 30		200111111111111111111111111111111111111	-	ORGANIZACIÓN	PUEBLO	Tri front	FIR	FIRMA
MANUEL CANDAMO MURAYARI ZOILA OCHOA GARAY JORGE PÉREZ RUBIO SOSS4225 ORPIO RYDER MONCADA ACOSTA LUIS PEÑA GUZMAN LUIS PEÑA GUZMAN ACODECOSPAT Humberta Rojas Ramhra ACODECOSPAT Acodecospat Aumberta Rojas Ramhra Ascone	z	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	INDÍGENA	INDÍGENA	IELEFUNO	21/09/2015	3/02/00/22
ZOILA OCHOA GARAY JORGE PÉREZ RUBIO FRANCISCO HERNÁNDEZ CAYETANO RYDER MONCADA ACOSTA LUIS PEÑA GUZMAN LUIS PEÑA GUZMAN RODECOSPAT HUM ber 1 a Rayas Ram 11 KL ACODECOSPAT Hum ber 1 a Rayas Ram 11 KL ASSISTANS ACODECOSPAT ROM 11 KL ACODECOSPAT ACOM 10 KR ACODECOSPAT ACODECOSPAT		MANUEL CANDAMO MURAYARI		FECONARINA		8	May S	
JORGE PÉREZ RUBIO FRANCISCO HERNÁNDEZ CAYETANO RYDER MONCADA ACOSTA LUIS PEÑA GUZMAN LUIS PEÑA GUZMAN ACODECOSPAT HUM ber 7a Roya, Ram II KL OS335433 FECONA	22	ZOILA OCHOA GARAY	05408719	FECONARINA			Stake	THE STATE OF THE S
RYDER MONCADA ACOSTA LUIS PEÑA GUZMAN LUIS PEÑA GUZMAN LUIS PEÑA GUZMAN LUIS PEÑA GUZMAN ACODECOSPAT HUMberta Roya, Ramhia L OS335438 FECONA	23	JORGE PÉREZ RUBIO	05384225	ORPIO	MURUI	1	400	in the second
RYDER MONCADA ACOSTA LUIS PEÑA GUZMAN LUIS PEÑA GUZMAN LUIS PEÑA GUZMAN LUIS PEÑA GUZMAN HUM ber ta Rogus Ram H KL OS33C438 FECONA FECONA		FRANCISCO HERNÁNDEZ CAYETANO	05790575	ORPIO	TIKUNA		John Son	1
LUIS PEÑA GUZMAN LENDIMO VASA QUE LONA HUMBERTA ROJUS RAMHEL OSSSCYSB FECONA		RYDER MONCADA ACOSTA		ORPIO			1	· V
Keronymo Vaga Que von Y86286 anplus Humber to Royas Raminac 05335c+38 Fecona	26	LUIS PEÑA GUZMAN		ACODECOSPAT	KUKAMA	,	X	X
Humberta Ramna 05336438 Fecona		Cerommo Nass Que von	18628E	arplus	B324		9	
30		Humberta Regas Ramine	03336438	Fecona	HUIRD		genth of	
30	29							
	30							



PROCESO DE CONSULTA PREVIA DEL PROYECTO HIDROVÍA AMAZÓNICA ETAPA DE DIALOGO COMPLEMENTARIA DEL

ORGANIZACIÓN ORAU

:			ORGANIZACIÓN	PUEBLO	Circuit		FIRMA	MA
Z	NOMBRES Y APELLIDOS	ING	INDÍGENA	INDÍGENA	IELEFONO	18/09/2015	19/09/2015	20/09/15
н	GUSTAVO GORDON CAUPER	05958123	Freedown	Shires	25826265	P		J.
2	ROBERTO VELAZCO GONZALES	00115024	Few necurs Stapebo	SHIPIBO	004616866	your !	Sml/	Sody
ю	ROGER BARDALES PANDURO	80486891	04 34	Strpobo	347 Po 60 998919400 22	" ork	Just	Pracus.
4	ROLIN EDUARDO VEGA ROJAS	45970441	Empire S	Shipibo	h	July S	Just 1	Mark.
2	RICARDO SANCHEZ SHAHUANO	05925696	* REPREN	Shipings	996836639	Como.	Z.	" Ark
9	DAVID RUIZ URQUIA	41388615	FECIOPAM	Shipibo	06194546	gui	Coft	(not
7	LIZARDO CAUPER PEZO	40779069)	
∞	ROBERT GUIMARAEZ VÁSQUEZ	09668129	FECONON	SIMPIRO	94598323	Klewalk	Rounds	Clark
6	LISBETH MORI RÍOS	47030619	FECONOUS	SMP180	99923 1304	道	San	The state of the s
10								



PROCESO DE CONSULTA PREVIA DEL PROYECTO HIDROVÍA AMAZÓNICA ETAPA DE DIALOGO COMPLEMENTARIA DEL **ORGANIZACIÓN ORAU**

å	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	ORGANIZACIÓN INDÍGENA	PUEBLO	TELÉFONO	FIRMA 21/09/2015 22	FIRMA 21/09/2015 22/09/20/5
_	GUSTAVO GORDON CAUPER	05958123	FCONTO 1P	SHIPIPO		P	1
2	ROBERTO VELAZCO GONZALES	00115024	FCCOMPCU 1Pi	SHI PIBO		36	150
8	ROGER BARDALES PANDURO	80486891	FELONDO	Stiping		South	Bounds.
4	ROLIN EDUARDO VEGA ROJAS	45970441	ORAU	SHIPIBO		July 8	tuest
2	RICARDO SANCHEZ SHAHUANO	05925696	FELIDPAM	SHIMBO		1	14
9	DAVID RUIZ URQUIA	41388615	FELL DPAM	SHIPIBO			130
1	LIZARDO CAUPER PEZO	40779069				\1	5
∞	ROBERT GUIMARAEZ VÁSQUEZ	09668129	FELONAU	SHIPBO		Romogo	Howing
6	LISBETH MORI RÍOS	47030619	FELDMAU	SHIPIBA		Salama .	
10							



PROCESO DE CONSULTA PREVIA DEL PROYECTO HIDROVÍA AMAZÓNICA ETAPA DE DIALOGO COMPLEMENTARIA DEL ORGANIZACIÓN CORPI

	Social Park Contracts	-	ORGANIZACIÓN	PUEBLO	Circulation of the Control		FIR	FIRMA
Z	NOMBRES Y APELLIDOS	DINI	INDÍGENA	INDÍGENA	IELEFONO	18/09/2015	19/09/2015	20/09/15
	CESAR HUAMPANQUITA SAMI	05626299	4 EVENDH	Awa fin.		Select Select	Sung	See of
2	ÁNGEL SEJEKAM SEJEKAM	33770080	KENDM	Awajon	965239343	Spill.	Sul.	Smil.
8	ISAI SHUUK SHAWIT	80397600	ONDPPD.	Awa Jun	8034760 D	da	& Signature of the state of the	R
4	SILBERTO TSEJE YAMPIS	80397642	Chapishiung	Awyon		Stown p.s	Ashups.	Stowns
2	ANTONIO UKUNCHAM ATAMAIN	05625843	Chep; shiwas	Awajun	100	older of	OKED W.	Markell 1
9	ROMÁN CRUZ VÁSQUEZ	43387106	OSPIJEM	Awajen	942396649	SAMS OF	S S S S S S S S S S S S S S S S S S S	A CO
7	PABLO YAMPINTSA PACUNDA	43646023	OPPISEM	Aurajuni		Bad	Book	Bell
00	MARCIAL MUDARRA TAKI	05626030	CORPI	Awayun	111	At A	deli	A TO
6	OSWALDO MANIHUARI MURAYARI	10203347	CORPI	KUKama		Cupy	Quiped)	Culas
10	EMIR MASEGKAI JEMPE	05600262	Cont;	AWKROUN		- Section	The state of the s	1



PROCESO DE CONSULTA PREVIA DEL PROYECTO HIDROVÍA AMAZÓNICA ETAPA DE DIALOGO COMPLEMENTARIA DEL

ORGANIZACIÓN CORPI

:			ORGANIZACIÓN	PUEBLO	TELÉFONO		FIRMA	MA
ž	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	INDÍGENA	INDÍGENA	IELEFUNO	18/09/2015	19/09/2015	20/09/15
11	FIDEL CHUIN GAJEKALI CZAJECUI	33766179	AWAJUN	FECIDIS 942745740	942245740	77	the	M
12	JORGE ALBERTO RUCOBA HUAYUNGA	05394367	Quechua	FECIDIB	812061	Poor	Omb O	And Single
13	LUIS CHINO BUTUNA	05610645	FERREFERP RESCHUR 94/653375	Deac Hus	34165337	S They be	Mind	Aller B.
14	ARMANDO CARIAJANO CARRASCO	05620712	Que duna FERCUM 0760948	FERCUM	9760949		9	B
15	ASENCIO CANAQUIRI SHAHUANO	05623795	FEDECOCA	Kyknyn Ru ggoggylos)	940994667	Ges!	ST.	100
16	SEGUNDO LEÓNIDAS MURAYARI AYACHI	05608195	FEDECOCA KOKAM	KOKANILLA	KOKAMILLA BSCOSTYS	Buggedo	Separal S	September
17	LEONARDO AGKUASH PUJUPAT	05626223	CORPI Awazun 96826140	Awazun	4682614h	Specificis	Loribeig	Medico P
18	Martin Land Martin	ž.*	1	2				
19				12				
20								



PROCESO DE CONSULTA PREVIA DEL PROYECTO HIDROVÍA AMAZÓNICA ETAPA DE DIALOGO COMPLEMENTARIA DEL **ORGANIZACIÓN CORPI**

9		i	ORGANIZACIÓN	PUEBLO	Circupian.	FIR	FIRMA
Z	NOMBRES Y APELLIDOS	NO.	INDÍGENA	INDÍGENA	IELEFUNO	21/09/2015	22/00/2015
н	CESAR HUAMPANQUITA SAMI	05626299	FEURN	Awajon		2 July	200
2	ÁNGEL SEJEKAM SEJEKAM	33770080	FENDH	Swajen		Smil.	Spil.
6	ISAI SHUUK SHAWIT	80397600	DUMPAR	AWAJUN	\$8.889188	fa	S. C.
4	GILBERTO TSEJE YAMPIS	80397642	Chapishiwas	Awajun		Granns.	cot durs.
2	ANTONIO UKUNCHAM ATAMAIN	05625843	Chpish wag	AMBJUN		O Marine	Market I
9	ROMÁN CRUZ VÁSQUEZ	43387106	ORPIJEM	Awajon		8	Simples
7	PABLO YAMPINTSA PACUNDA	43646023	DRPISEM	Awajun	,	MA	W. Colo
00	MARCIAL MUDARRA TAKI	05626030	CORPI	Awajon		affect.	47
6	OSWALDO MANIHUARI MURAYARI	10203347	CORPI	Kukama		bulish	Cupie
10	EMIR MASEGKAI JEMPE	05600262	COKPI	Awajun			·los



PROCESO DE CONSULTA PREVIA DEL PROYECTO HIDROVÍA AMAZÓNICA ETAPA DE DIALOGO COMPLEMENTARIA DEL **ORGANIZACIÓN CORPI**

z	Contract of the contract of th	-	ORGANIZACIÓN	PUEBLO	Circupian.	FIR	FIRMA
	NOMBRES Y APELLIDOS	DIN	INDÍGENA	INDÍGENA	IELEFONO	21/09/2015	21/09/2015 22/09/2015
11	FIDEL CHUIN CAJERCUI	33766179	Awajen	gesioi8		12/	
12	JORGE ALBERTO RUCOBA HUAYUNGA	05394367	Kchwe	PEC1810.	2	Comp.	Spier
13	LUIS CHINO BUTUNA	05610645	FEWUEBAP	tichua.		all a	8
14	ARMANDO CARIAJANO CARRASCO	05620712		Lichua.		000	240
15	ASENCIO CANAQUIRI SHAHUANO	05623795	PEDECUCO.	LUKOMC.		(SE)	No.
16	SEGUNDO LEÓNIDAS MURAYARI AYACHI	05608195	Jepecoc	fukame.		See and	(Segundos)
17	LEONARDO AGKUASH PUJUPAT	05626223	corpi	Sunjon		Hulfuit	Markey
18)		1//	111
19							
20					231		



PROCESO DE CONSULTA PREVIA DEL PROYECTO HIDROVÍA AMAZÓNICA ETAPA DE DIALOGO COMPLEMENTARIA DEL

MAYPUCO

1		100	ORGANIZACIÓN	PUEBLO	TEIÉTONO		FIRMA	IA.
z	NOMBRES 1 APELLIDOS	NO.	INDÍGENA	INDÍGENA	IELEFONO	18/09/2015	19/09/2015	20/09/15
1	ARQUIMEDES MURAYARI IRARIKA	05318782	ACONAKKU	KUKANA	468643833	Same.	Sept.	Lacella
2	ARQUIMEDES FASANDO TUESTA	05612997	ACONAKKU	COCOMB	930942529	The state of the s		The state of the s
m	TOBIAS MANIHUARI MURAYARI	60060250	AIDEMA	COCHMA	93171186	Company of	- Marine	The state of the s
4	OSCAR YUYARIMA TAPAYURE	05603723	AIDEMA	Кокана	05603773	Pageringto	Jungane D	Museline
S	FRANCISCO ZEVALLOS SOPLIN	05320217	FECURU	KUKAMA	KUKANA 94885963	Sulley!	M. August	halan
9	ALIRIO PACAYA NOA	05312083	FECURU	Lykamo	788627	A PY	1 1/2 A	
7	AGUSTIN SORIA GONZALES	80460071	AIDECURCHA	URBRINS	816783	Speed !	1800	9
∞	ANTONIO INUMA VELA	84546748	AIDECURCHA	1	- Ga	31	5	
6	SANTIAGO MANIHUARI MURAYARI	86198010	AIDEMA	Cocominia Viernimas	845270012	MAR	188	MAN!
10	JONUER H. SHAPIAMA PALLA 47394441 AIDECCRCHA	4734441	HIDECURCHA	CARAINOS 816783	816783	A	A STATE OF THE STA	B



PROCESO DE CONSULTA PREVIA DEL PROYECTO HIDROVÍA AMAZÓNICA ETAPA DE DIALOGO COMPLEMENTARIA DEL

MAYPUCO

o N	SOCILIED V SEGREDIA	INC.	ORGANIZACIÓN	PUEBLO	TELÉCONO	FIRMA	MA
2	NOMBRES T APELLIDOS	5	INDÍGENA	INDÍGENA	IELEFUNO	21/09/2015	22/09/2015
н	ARQUIMEDES MURAYARI IRARIKA	05318782	ACONAKKU	Eurono.		Last Book	CAMPO.
2	ARQUIMEDES FASANDO TUESTA	05612997	ACONAKKU	Кохата.		٠, د	
3	TOBIAS MANIHUARI MURAYARI	0060290	AIDEMA	Lukame		the state of	MORE
4	OSCAR YUYARIMA TAPAYURE	05603723	AIDEMA	Kurame.		Maginist	Modernate
2	FRANCISCO ZEVALLOS SOPLIN	05320217	FECURU	Ruxame.		4Del	Just 2011
9	ALIRIO PACAYA NOA	05312083	FECURU	fereamo		19 A.	,
7	AGUSTIN SORIA GONZALES	80460071	AIDECURCHA	Crarinas	A.	(B)	Land
8	ANTONIO INUMA VELA	84546748	AIDECURCHA		1	1	1
6	SANTIAGO MANIHUARI MURAYARI	801080108	AIDEMA	corporally	geni sa	36/1	MAN.
10	JONVER H. SHAPIDMA POILD	144468Eh	4739444 AIDECURCHA	Charina		A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	9



PROCESO DE CONSULTA PREVIA DEL PROYECTO HIDROVÍA AMAZÓNICA ETAPA DE DIALOGO COMPLEMENTARIA DEL

INTERPRETES

:		i	ALCONOL DEFENDE	Trifrono		FIRMA	MA
ž	NOMBRES Y APELLIDOS	N	INTERPRETE LENGUA	IELEFONO	18/09/2015	19/09/2015	20/09/15
1	WERNER GUSTAVO PASHIA MORENO	44750481	TIKUNA	44750481	September 1	See Mary	Mark Control
2	MANUEL RAMIREZ SANTANA	05356011	YAHUA	448857167	HOPE		
ю	GERARDO DEL AGUILA MIVECO	05212961	BORA	945431060	3	Jumo)	0
4	JEISER SUÁREZ MAYNAS	80142518	SHIPIBO	961587535	And of	BANK THE	A STATE OF THE STA
2	Isaac Bz Suikai	09461403	AGUAJUN	98798803	1 spirited	Hatelad	(Maryon
9	ELIAS AQUITUARI CHOTA	05369993	KUKAMA	965691197	18/09/15	S. Sermen	a market
7	Jose López Rodriguez	05410227	MORUI-HUINKANI 949804260	092408646	Copyet.	The state of the s	dut
∞							
6							
10							



PROCESO DE CONSULTA PREVIA DEL PROYECTO HIDROVÍA AMAZÓNICA ETAPA DE DIALOGO COMPLEMENTARIA DEL

INTERPRETES

0	200111100	-	* I Cital Laboratorial	Triftonio	FIR	FIRMA
z	NOWIBRES T APELLIDOS	NO.	INTERPRETE LENGOA	IELEFONO	21/09/2015 22/	5102/60/20
н	WERNER GUSTAVO PASHIA MORENO .	44750481	TIKUNA	95062459F	and a	ala All
2	MANUEL RAMIREZ SANTANA	05356011	YAHUA		The state of the s	Media September 1
3	GERARDO DEL AGUILA MIVECO	05212961	BORA	8 - 40	domes	
4	JEISER SUÁREZ MAYNAS	80142518	SHIPIBO		Sale Contraction	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR
2	ISAC PAZ SUIKAY	09461403	AGUAJUN		神神の	,
9	ELIAS AQUITUARI CHOTA	05369993	KUKAMA		A TENTON	
1	Jose lo Pot Ropriauet	05400322	Meeri Muenany		Tomby	
∞						2
6						
10						



PROCESO DE CONSULTA PREVIA DEL PROYECTO HIDROVÍA AMAZÓNICA ETAPA DE DIALOGO COMPLEMENTARIA DEL

ASESORES

							<	
ž	NOMBRES V ABELLIDOS	Z	ORGANIZACIÓN	PUEBLO	TELÉFONO	•	FIRMA	MA
2	NOMBRES I ALEEDOS	5	INDÍGENA	INDÍGENA		18/09/2015	19/09/2015	20/09/12
1	JUAN CARLOS RUIZ MOLLEDA	07749253	ORPIO	120	992521635	में.	R	X
2	HENRY CARHUATOCTO SANDOVAL	25794770	ORPIO	IDLADS		Z	(6)	Who to
ю	WENDY VANESSA PINEDA ORTIZ	40691580	ORPIO	Jobeson	9565B21827	6	H)	100
4	MARIA ISABEL URRUTIA VILLANUEVA	43399297	ORPIO			CAR.	AT THE	
2	LILIANA DELGADILLO HINOSTROZA	70442727	CORPI			A CO	Ali	A A
9	LILIANA LEONOR LOAYZA REYES	43591686	CORPI		94300EVSP	Likemo	of the	Dugan
7	GEORGE CUÑANCHI ENCIAS	40953573	CORPI	AU EN WA	943558169	A A	To the second	The same
∞*	ALEJANDRO CHINO MORI	00091167	ORAU					
6	ELI SANCHEZ RODRIGUEZ	05413327	ORAU			*	*	
10	IRIS OLIVERA	40557149	ORAU		985 नग नड	10	,5,	\$ \$



PROCESO DE CONSULTA PREVIA DEL PROYECTO HIDROVÍA AMAZÓNICA ETAPA DE DIALOGO COMPLEMENTARIA DEL

ASESORES

2		N	ORGANIZACIÓN	PUEBLO	TELÉCONO		FIRMA	MA
Z	NOMBRES T APELLIDOS		INDÍGENA	INDÍGENA	IELEPONO	18/09/2015	19/09/2015	20/09/15
11	11 Namey Serbinia Shi buya Friones 41214315	41214315	ACODE COSPAT	KUKAMA.	765681213	0	-	0
12	12 Arri Pezo Hurayori	H1913409	FEBECOCA	50 HMA	479835214	AND OF THE PROPERTY OF THE PRO	(Interior)	Ser
13	13 Hiller Vided Lopez Smith Um 43454941	14948484	ACOD ECOSPAT 1211CAMIA 946089522	1221CAMA	225680966	J. Holle	£.	
14	14 Force Pavil Coper Concis.	28249850	Acopecos 41.	Kokam	949672585		S.	
15		0001150al	HUAYNAKAND	KUKANA		200	5	5
16	16 MANULO BERTON	9288246	Hompidakana	ASESOR KUKAMA		4		
17							1	
18								
19								-
20								



PROCESO DE CONSULTA PREVIA DEL PROYECTO HIDROVÍA AMAZÓNICA ETAPA DE DIALOGO COMPLEMENTARIA DEL

ASESORES

ž	NOMBRES Y APELLIDOS	INO	ORGANIZACIÓN INDÍGENA	PUEBLO	TELÉFONO	FIR 21/09/2015	15 22/09/2015
1	JUAN CARLOS RUIZ MOLLEDA	07749253	ORPIO			7	
2	HENRY CARHUATOCTO SANDOVAL	25794770	ORPIO		1	MA	1
m	WENDY VANESSA PINEDA ORTIZ	40691580	ORPIO		1	7	2
4	MARIA ISABEL URRUTIA VILLANUEVA	43399297	ORPIO				
2	LILIANA DELGADILLO HINOSTROZA	70442727	CORPI			day.	X
9	LILIANA LEONOR LOAYZA REYES	43591686	CORPI			ligano	Ligna
7	GEORGE CUÑANCHI ENCIAS	40953573	CORPI			VE &	(A)
∞	ALEJANDRO CHINO MORI	00091167	ORAU				
6	ELI SANCHEZ RODRIGUEZ	05413327	ORAU				4
10	IRIS OLIVERA	40557149	ORAU			9,5	8,6
_	11 Namey Veronica Surbuya	41214315	Acodecospat		30	OF THE PROPERTY OF THE PROPERT	A.



ETAPA DE DIALOGO COMPLEMENTARIA DEL

PROCESO DE CONSULTA PREVIA DEL PROYECTO HIDROVÍA AMAZÓNICA

INSTITUCIONES INVITADAS

			7				FIRMA	MA
ž	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	INSTITUCION	CARGO	IELEFONO	18/09/2015	19/09/2015	20/09/15
н	MARÍA DE LOS ANGELES CANGAHUALA GRANDE		SENACE					
2	JUANE. POSO VIVANO	CP077154	JERUMAN CONSUMPIND GENERAL	d becent	975133563	~		
ю	ALEX JUNIOR CERNA BARRUET 407342	4078128Z		PROFESSIONAL	488225170			
4	JOSE CARLOS ESPINOCRUZ 4008878	12 40088+	8 SENACE	especialists	947863869	A	K	N
2	MARIN DE LOS ANGELES CANGAHVALA GRANDE	858 90560	SENACE	ESPECIALISTA SOCIAL	993457399	an m		MARK
9	Valeska Rxis Raa	41916391	Defenizión de l Puedo	Comisionada 224185	224185	8	J. G.	A
7	House Warsh H	4011563	3 Defenson a dal helps	Ľ	3/(0302	4	1	M
∞	CHAISTIAN SUNA	41953134	A, P. N	JEFE OFICHN 953567892	953567356	1		
6	Dana Garesa	70339660	Z G . A . O	Asistente Ad.	the ast b	To the state of th		
10	LORCE ASSINGO	52625	AVA	ASS. OPE, 97380BM	993801897			



ETAPA DE DIALOGO COMPLEMENTARIA DEL

PROCESO DE CONSULTA PREVIA DEL PROYECTO HIDROVÍA AMAZÓNICA

INSTITUCIONES INVITADAS

2	2001 Had V ShadakaCik	100	MCTITICIÓN	Cypco	TELÉCONO	FIRMA	MA
z	NOIMBRES TAPELLIDOS	NO	INSTITUCTION	CARGO	IELEFONO	18/09/2019 19/09/2015	20/09/15
11	K OPUN Chageng Bordale	de 473371	72 D.R.C.	Dro Equation 155897889	138872	W. ct	
12	What Jours felo	03239910	17	"	A hark hash		
13	13 TUAN ABERTO GSANOUA	2/861/5	SCRUDNT-LORGED CSPC CIALITE 9455782	Specialista Expres	9455782	and .	
14	Julio Talled. Vilela	42602464		Things		N	
15	Jose Casavi Reenla	YBUNUAS	CAPTURITY Pro. IQUITED	CF. YEND AVSIENTE 97-1663-193	971663498		
16	CESAR GOINTO LUIS	43346809	CARITAIN PIG. J. DUNIOS	OPICINA OPERACIONES	949933985	j	
17	Victor Sevilla allomoister	6866870	0289987 PNSR-MVCS	D. E.	949647600		
18	Ricordo Soldailla L'épa	40232442	PNSR- MVCS	Supervisor	99173000	A A	TOTAL
19	Unleska Ruiz Peze	419163	41916391 Dependence due Proses	,09			,
20		42744245	PNSR- MVCS	Supervisor	995461839		De. D.



PROCESO DE CONSULTA PREVIA DEL PROYECTO HIDROVÍA AMAZÓNICA ETAPA DE DIALOGO COMPLEMENTARIA DEL INSTITUCIONES INVITADAS

IQUITOS - SETIEMBRE 2015

NA NA	22/09/25				*					4	
FIRMA	21/09/2015 22/09/10/12	1	A	and when							
TELÉCONO	IELEFONO	200 (291)	224185	2001200							
CABGO	Conso	DESUC	Comistorate	Aser Tecnes						4	
INSTITUCIÓN	institution of the same	PROINVERTION STECKING 200 1200	Co	PROLINUEZZIÓN ASPOR TÉCARCO							
INC.		0802110	4916311	FROMOR							
NOMBRES V ABELLIDOS	MOINIBRES I ALECTIONS	Luis A. PRETELL PORCES OIL USE	Ucileska Ruiz Ria	Ernesto Guerara Iguiro							
°N	2	н	2	ю	4	S	9	7	00	6	10

21/09/15 21/00/15 hat A 20/09/15 with ANGER CADENDY C. E. ODO 115005 Paragic Perrole Pempie Perma Devision de dialogo del traceso de Consulta Previa del 228826 Manolo BERJÓN



PROCESO DE CONSULTA PREVIA DEL PROYECTO HIDROVÍA AMAZÓNICA ETAPA DE DIALOGO COMPLEMENTARIA DEL

PROINVERSIÓN

FIRMA	015 20/09/15	Dol South	September 1	2						,	
	15 19/09/2015	To the state of th	Ž	>		-					
	18/09/2015	The sent	A A	>							
-	TELEFONO	SUCTED	2000 Jan								
	CARGO	Asser Techico	Docuterno								
DIRECCIÓN	GENERAL	LOCATES PROLINIENSION	PROCNVERIZEN								
	DNI	yours	01120300								
	NOMBRES Y APELLIDOS	ERNESTO GUEVARA K.	LUIS ALBERTO PRETEL PAREDES DI1203CO PROCIUVERXON DOCKIN TECNICO 200120								
	ž	1	7	м	4	2	9	7	∞	6	10



PROCESO DE CONSULTA PREVIA DEL PROYECTO HIDROVÍA AMAZÓNICA ETAPA DE DIALOGO COMPLEMENTARIA DEL REGISTRO DE PARTICIPANTES

MTC

:			DIRECCIÓN	00000	01000		FIRMA	A
z	NOMBRES Y APELLIDOS	ING	GENERAL	CARGO	IELEFONO	21/09/2015	22/09/2015	
1	EDGAR A. QUISPE REMÓN	OH553826	ASESOR DESPACHO	JEPACHO MINISTERIAL.		D	D	
2	FELIX AUGUSTO VASI ZEVALLOS	08241419	DIRECTOR GENERAL	Drector DGTA	615-7837	T	H	17
3	JOSE LUIS QWISTGAARD SUAREZ		ASESOR DGTA			X	Y	X
4	RICARDO MIGUEL OBREGON MONTES	10325136	1032513¢ INFRAESTRUCTURA E HIDROVIAS		\	M	luy	
2	ANGELA INES HERNANDEZ RAFFO - 428USS	4801888	COORDINADORA CONSULTA PREVIA	Amsgada	· ·	Masah	Colegodo	
9	HUGO R. SALCEDO VÁSQUEZ	5085260	DGASA DGASA	Mucton DOD		THE STATE OF THE S	Bha	
7	DANIEL D. FLORES ALVARADO	50h68h0h	DGASA	E. SociAL		The state of the s	1	
∞	JOSE A. DOMINGUEZ MAYTAN	0/656/14	DGASA	Cas. Surbiental	, /	A cut land	Hary Par	۸
6	VICTOR GUSTAVO ESPONDA TORRES	42509358	DGTA	Execusion	7	fund	my	
10	AURELIO ANTONIO CAVERO	AIROS 25722762	DGTA	Expounter		0	0	



PROCESO DE CONSULTA PREVIA DEL PROYECTO HIDROVÍA AMAZÓNICA ETAPA DE DIALOGO COMPLEMENTARIA DEL

STA

FIRMA	19/09/2015 20/09/15	The state	No.		allabed) week and lay	Am The	4		
	18/09/2015 19/	The state of the s		Mellon	of while p	Med 1			
TELÉFONIO	IELEPONO	974618783		44503384°	of 9 graves	496955841			
00000	CARGO	Econista		PERMINA	A sesol	Drector Garand			
DIRECCIÓN	GENERAL	DGTA	DGTA	MAGEN	Scare Berpech	D645A			
ž	INO	4-5 504 30n	07642188	0800 5341 MAGERT	COASSERVED	2608140			
	NOMBRES Y APELLIDOS	WILFREDO CHACON RODRIGO	PILAR ESPERANZA TORRES INFANTES	EDGARD LAZO ROJAS	Jaime Shimabakuro Marki 07224977	15 Miscull Rodning Josephs 0A13096			
:	ž	11	12	兹	I	5			



PROCESO DE CONSULTA PREVIA DEL PROYECTO HIDROVÍA AMAZÓNICA ETAPA DE DIALOGO COMPLEMENTARIA DEL

MTC

2	SOCIETA V STOCKNOW	2	DIRECCIÓN	COGNO	TELÉCONO		FIRMA	MA
Z	NOMBRES 1 APELLIDOS	E C	GENERAL	CARGO	IELEFUNO	18/09/2015	19/08/2015	51/60/92
1	EDGAR A. QUISPE REMÓN	07533326	ASESOR DESPACHO	JETE GABINETE DEL		1	No.	7
2	FELIX AUGUSTO VASI ZEVALLOS	08749419	DIRECTOR GENERAL	Director	615-7837	12	本	T
e	JOSE LUIS QWISTGAARD SUAREZ		ASESOR DGTA	Aresor	39853866	P	Y	¥
4	RICARDO MIGUEL OBREGON MONTES		DIRECTOR INFRAESTRUCTURA E HIDROVIAS	Dre 6,000 hills	1 we 6157735	hopen	(Lynny	I WAY!
2	ANGELA INES HERNANDEZ RAFFO		COORDINADORA CONSULTA PREVIA	Wogudu	9900688	Sparket of	Mary Company	discolute
9	HUGO R. SALCEDO VÁSQUEZ	soalszlo	THE DGASA	E. Julyahl	4815599L	5 HH	HY.	HAT ON
7	DANIEL D. FLORES ALVARADO	40489405	DGASA	E. SOCIAL	165261*	Sall of	THE STATE OF THE S	
∞	JOSE A. DOMINGUEZ MAYTAN	0/254614	DGASA	E. Dimbiental	6×3800	Shirt Fr	Jung Jung	of fruity
6	VICTOR GUSTAVO ESPONDA TORRES	42509358	DGTA	Gr. Projects	0082519	Par l	grap of	goland
10	AURELIO ANTONIO AIROS CAVERO		DGTA		Shanttt86	3	B	•



PROCESO DE CONSULTA PREVIA DEL PROYECTO HIDROVÍA AMAZÓNICA ETAPA DE DIALOGO COMPLEMENTARIA DEL REGISTRO DE PARTICIPANTES

MTC

FIRMA	22/09/2015	STATE OF THE PARTY	X,	my 2	auladeller				
	21/09/2015	and a	X	ANN.	Jose Colleto	,			
TELÉFONO				44. Try 4	4 games				
CARGO		Ico-o-ista	Esperiarista	Jordon General	Areloe Acmigad				
DIRECCIÓN	GENERAL	DGTA	DGTA	DEASA	ASE SO PR				
IND		45501705		9243096	MYNAFO S				
NOMBRES Y APELLIDOS		11 WILFREDO CHACON RODRIGO	PILAR ESPERANZA TORRES INFANTES	12 Hopel Reduling Earlies 273096	Jaime Shinobakins Mackin OFDUM		2		
-									

ANEXO 2 DOCUMENTOS DE TRABAJO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

Documentos de trabajo de los pueblos indígenas:

A continuación se adjuntan los siguientes documentos:

- Propuestas consensuadas entre las organizaciones indígenas para los Términos de Referencia del Estudio de Impacto Ambiental (medida en consulta)
- Aportes consensuados entre las organizaciones indígenas para el Contrato de Concesión
- Propuestas consensuadas entre las organizaciones indígenas para el desarrollo de los pueblos indígenas

Se deja constancia que estos documentos tienen el carácter de "documentos de trabajo" que los representantes de las organizaciones indígenas, junto con sus asesores, trabajaron durante la etapa de diálogo luego de una labor de sistematización de sus actas de evaluación interna. Estos documentos de trabajo contienen las propuestas consensuadas de los pueblos indígenas, las mismas que no tienen el carácter de acuerdos. Los acuerdos y desacuerdos producto del diálogo entre la entidad promotora y los pueblos indígenas se encuentran en el Acta de Consulta.

Propuestas para los TdRs consensuados en cuarto intermedio realizado por los pueblos indígenas afectados por la Hidrovía Amazónica.

4 1.08	Comentarios / observaciones
Componente	Propuesta/Recomendación
Visto el proyecto de Resolución Directoral que aprobaría los nuevos TdR	En la parte considerativa: Referir a los TdR anterior y sustentar la necesidad de ser actualizados.
	En la parte resolutiva: Anular la RD/TdR anteriores y aprobar los nuevos
Numeral 2. DEFNICION DEL ESTUDIO DE	Dice: () Incluye aquellos Proyectos cuyas características, envergadura y/o localización, pueden producir impactos ambientales negativos moderadamente significativos, cuantitativa o cualitativamente()
IMPACTO AMBIENTAL DETALLADO	Debe decir: () Incluye aquellos Proyectos cuyas características, envergadura y/o localización, pueden producir impactos ambientales negativos significativos que podrían ser materia de minimización o compensación según sea el caso ()
4.1. Objetivo General	Incorporar además de los impactos ambientales los culturales, y adoptarse medidas no solo preventivas, correctivas y/o de mitigación sino de compensación e indemnización cuando las primeras no sean posibles
4.2. Objetivos específicos	Incorporar el componente cultural que debe incorporarse al EIA.
4.2. Objetivos específicos	Añadir un literal c) que debe decir: Describir las principales características del proyecto y sus componentes, a afectos de conocer la magnitud de las intervenciones asociadas al proyecto. Esta descripción deberá hacerse de manera sencilla y clara, para que pueda ser comprendido por los actores clave comprendidos en el área de influencia. Si hubiera aprovechamiento y/o extracción de materiales y/o aprovechamiento de recursos naturales, deberán ser descritos en esta sección.
	Dice: () proponer las medidas de mitigación correspondientes ()
4.2. Objetivos específicos	Debe decir: () proponer las medidas de restitución, de mitigación, de compensación o de indemnización correspondientes, en función de la gravedad del daño, ()
4.2. Objetivos específicos	Dice: () Plan de Manejo Ambiental ()
7.10 ESTRATEGIA DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	Debe decir: () Estrategia de Manejo Ambiental
	(Revisar todo el documento, incluido el índice).
5.2 5.2. Equipo Técnico Multidisciplinario de la Entidad Consultora	Incluir: Un (01) especialista en dinámica de poblaciones de peces amazónicos. Un (01) especialista en caracterización de sedimentos.
	Actualizar las referencias al maro legal.
7.3 Marco Legal e Institucional del EIA-d	Actualizar el marco normativo vigente en los TDR e incluir por ejemplo, los requerimientos de los lineamientos de compensación ambiental publicados en diciembre de 2014 (incluir el número de la norma) que explica la adherencia a la jerarquía de la mitigación en los estudios de impacto ambiental, así como Convenio 169 y declaración de ONU sobre derechos de los PPII
7.4. Descripción y análisis del	Incluir un glosario de términos técnicos para facilitar la comprensión del documento. Se debe definir términos como "caracterización ambiental" o "pasivo ambiental".

proyecto	Incluir las precisiones respecto a la probable afectación de territorios indígenas por el uso de instalaciones auxiliares (numeral 7.4.6). NOTA: DUDAS Y ATENCION SOBRE 7.4.6.1 Y
	7.4.6.2
	Recomendación: 5. Respecto a la cantidad "malos pasos", al parecer su definición ha seguido un proceso de identificación y validación que merecería una presentación y explicación mayor (ver figuras 5 y 6 dehttp://www.aadip.org.ar/pdf/paper_2014/7_5/Costas.pdf antes mencionado, en donde se hace referencia a diecinueve y no trece). El proyecto debe describir qué acciones realizaría si surgieran "nuevos malos pasos".
7.5.2. Área de Influencia Indirecta – All 7.6.3.10. Institucionalidad	- Cost an que decisiones resultanta si sangleran nuevos maios pasos :
Local y Regional	
7.3.3. Comunidades Campesinas.	Corregir todas las referencias erróneas vinculadas con comunidades campesinas.
13.3. Relación de Invitados a Consulta Pública Específica	
7.6. Línea de Base Socioambiental	Debe añadirse una línea de base cultural que identifique a los pueblos indígenas. afectados. Párrafo introductorio debe decir " sus componentes ambientales, sociales y culturales [] temas se pedirá información a los pueblos indígenas del área de influencia directa"
	desarrollo de la línea de base socio ambiental debe ser coordinado con las
	organizaciones y además que para su elaboración se empleen trabajadores/monitores/delegados indígenas elegidos por sus comunidades para que acompañe a los consultores con un sueldo digno. Que los ingresos a las comunidades sean autorizados por las organizaciones y los apus de las comunidades.
	Identificar condicones de oleaje, cargas, frecuencias con las que navegan las
	comunidades indígenas (cómo usan el río)
	Recomendación:
7.6.1. Línea de Base Física	Ademas analizar todo lo relacionado a la calidad de sedimentos y sobre su nivel de contaminación así como la calidad de agua y de suelo, especificando las caracteristicas y parámetros aplicados al Proyecto. Precisar (numeral 7.6.1.14) los parámetros mínimos que serían considerados para evaluar la calidad de los sedimentos.
5450 1340	Identificar (numeral 7.6.1.10 Hidrología) aquellos ríos y zonas que ya han sido impactados por actividades extractivas previa o actualmente (explotación minera y petrolera), cuya remoción de sedimentos (dragado) pueda causar impactos directos sobre la calidad de las aguas, la ictiofauna y sobre la población ubicada o que hace uso de tales zonas.
	Recomendación:
7.6.1. Línea de Base Física	Incrementar los puntos de muestreo para calidad de sedimentos fluviales (numeral 7.6.1.14) incluyendo las zonas críticas y una medición de control aguas abajo.
base risica	Realizar un modelamiento de dispersión de sedimentos extraídos de las zonas críticas y depositados en depósitos de material dragado.
	Evaluar cómo en la actualidad las riberas se van derrumbando, el agua se lleva las orillas y cómo este proceso va a empeorar por el dragado y sobre todo por el tráfico (oleaje) en el proyecto. Registro de avance histórico de derrumbes para poder modelar reaccion de orillas a erosión natural + olas. ESTUDIOS MORFOLÓGICOS NO SE HACE EN 11 MESES SINO SE HACE PERMANENTEMENTE

	(incluir monitores indígenas)
7.6.1.7	Debe considerarse el territorio indígena como un concepto distinto por la relació
	espiritual y cultural de las etnias al mismo
7.6.2. Línea de Base Biológica	Dice: () se realizarán estudios relacionados a la migración íctica y a la presencia de huevos y larvas de peces en las zonas donde se realizarán actividades de dragado y vertid de productos de dragado intentando compatibilizar dichas actividades con el dinamismo de las especies ()
	Debe decir: () huevos y larvas de peces en las zonas donde se realizarán actividades de dragado y vertido de productos de dragado, compatibilizando dichas actividades con el dinamismo de las especies ()
	Recoger toda la información sobre los recursos biológicos que ofrece el río y de lo cuales vivimos, así como de los recursos que usamos para nuestras actividades económicas.
7.6.2. Línea de	Recomendación:
Base Biológica	(numerales 7.6.2.1. y 7.6.2.4) Analizar las tendencias asociadas al estado de conservació de los ecosistemas identificados en el AID del proyecto.
7.6.3. Línea de Base Socio- Económica y Cultural	Investigar y recoger información sobre la relación cultural y espiritual que tienen lo pueblos indígenas con su territorio y con el río. Debe incluir "estudios/EIA indígena" elaborados por los propios pueblos sobre sus cosmovisiónes, relación con los ríos y territorios, sobre sus saberes ancestrales. este insumo es elaborado desde la realidad, sabiduría y cosmovisión de los indígenas (control intelectual) + Recoger información sobr cultura, tradiciones, saberes, trabajando con sabios/bancos/shamanes, "Linea de Base Cultural"
	Incluir en el análisis (1) las actividades consideradas de subsistencia y económica, en especial las asociadas al aprovechamiento de la fauna acuática y (2) la pesca artesanal como actividad económica.
	Información sobre estado de salud de la población, análisis de agua, sangre, orin alimentos.
	Información sobre calidad del agua que consumen las comunidades
7.6.3. Línea de Base Socio- Económica y Cultural	Debe considerarse a los pueblos indígenas de manera expresa
7.6.3.3 Comunidades Nativas	Debe considerarse a las comunidades nativas y su relación con su territorio.
7.6.3.7 Actividades Económicas	considerarse las actividades económicas de los pueblos indígenas vinculadas a lo ríos afectados
	 Respecto al dragado también nos preocupa cómo va a afectar las actividades del proyecto a los peces y nuestra alimentación que depende del río
	actividades de economía ancestral relacionadas directamente relacionadas con el rio
7.7 Identificación de afectaciones prediales y territoriales	Incorporar las Servidumbres (permanentes y temporales) vinculadas a instalaciones auxiliares y tener plan de compensación por el uso de territorio indígena como servidumbre. En el caso de reasentamientos involuntarios derivar a la normativa de la materia
7.7 Identificación de afectaciones	Eliminar el reasentamiento involuntario (colocar como medida garantista para atender impactos acumulativos)

prediales							
7.8. Identificación y Evaluación de	previos en el agua (tóxicos en el río) En identificación de pasivos deben participar pueblos a través del programa de vigilancia y monitoreo indígena independiente lo mismo habría que decir de los puntos 7.10.2 y 7.10.4						
Pasivos Ambientales							
7.8.	Recomendación:						
Identificación y Evaluación de Pasivos Ambientales	El proyecto debe identificar aquellos malos pasos que pueden haber acumulado sedimentos contaminados que por su naturaleza requieren un manejo especial, pues constituirían pasivos ambientales que requieren un confin amiento fuera del lecho del río						
	Ademas la empresa debe entregar los informes de impactos ambientale mensualmente.						
7.9 Identificación y Evaluación de Impactos Socio- Ambientales	Evaluar impactos a largo plazo y con perspectiva integral de cuenca (todos los aquíferos como cochas y quebradas)						
	Impactos de limpieza de quirumas y palizadas + dragado sobre animales						
	Impactos del canal de navegación sobre comunidades/chacras si pasa cerca a orillas						
	Evaluar impacto cultural (religioso) de limpieza de quirumas, dragado y tráfico						
	Afectación del dragado a peces: turbidez del agua y ruido sobre comportamiento de peces, su reproducción y salud						
	Impactos sobre acceso a agua de las comunidades						
	Impactos de depósito de material dragado						
	Evaluar los riesgos e impactos de erosión e inundación para nuestras comunidade y chacras						
	Impactos del incremento de tráfico en el río: olas, accidentes, basura, desechos de SHH, contaminación, presión migratoria, trata de personas y otros impactos sobre relaciones sociales						
	Impactos del tráfico (ruid) y cambios de corriente sobre peces y animales						
	Impacto sobre nuestra economía (agricultura, pesca, subsistencia)						
	impacto de la Hidrovía sobre la Reserva Nacional Pacaya Samiria porque corre peligro de secarse						
America	Incluir un Plan de Compensación e Indemnización por todos los impactos de la hidrovía						
	Adecuar Anexo 10 de TdR de acuerdo a la identificación y evaluación de impactos acumulativos: incorporar el componente de valorización económica ambiental + valorización Ecosistémica de los impactos negativos del proyecto + valoración culturales.						
7.10.1 Programa de Manejo Ambiental	Definir cronograma (fechas) de dragado con coordinación y consentimiento de las comunidades y organizaciones indígenas para nunca dragar en época de deshove del Mijano (julio-septiembre)						
	Definir lugar de deposito de material dragado en coordinación con Monitores Indígenas y con consentimiento de las comunidades para asegurar que sea seguro para población y medio ambiente + Depósito previa limpieza del material						
1 to 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Medidas de protección frente a áreas en peligro de erosión, por ejemplo barreras						

	de contención
	Establecer frecuencia máxima y peso de embarcaciones que navegarán canal al día para garantizar que comunidades puedan mantener su navegación
An Man	No dragar islas
7.1 Estrategia de Plan de Manejo Ambiental	Agregar: Programa de Monotireo y Vigilancia Socio-Ambiental Indígena Independiente
7.10.2. Programa	Recomendación:
de Monitoreo Ambiental y de Cumplimiento del Plan de Manejo Socio Ambiental	Durante la fase constructiva, se deben realizar monitoreos mensuales de calidad de agua y de sedimentos, los mismos que deben ser contrastados con los resultados que se presenten en la línea de base. Se incorpora en los TdR, toda vez al periodo de la actividad de dragado.
	Garantizar agua (plantas potabilizadoras) y alimentación para la población durante el dragado
	Plan para mitigar el impacto del dragado, ruido y tráfico sobre los peces con participación de Monitores y Organizaciones indígenas
7.10.3 Programa de Monitoreo y Vigilancia Indígena Independiente	Implementar Programa con capacitaciones y equipos. Cuando se realice la actividad de dragado y la actividad de monitoreo, 2 o más monitores indígenas deben ir acompañando en la chalupa y monitoreando esta actividad.
	Realizar periodicamente monitoreo y mediciones hidrográficas de río y orillas (morfodinámica) durante todo el proyecto
	Monitores participarán en definir lugar de deposito de material dragado para asegurar que sea seguro para población y medio ambiente + Depósito previa limpieza del material
7.10.4. Programa de Manejo de Asuntos Sociales	Medidas para que embarcaciones grandes del canal respeten a nuestras embarcaciones pequeñas (evitar accidentes) + Cumplir límite de velocidad ante embarcaciones pequeñas
	Subprograma contratación de mano de obra local: contratación de mano de obra no calificada solo de comunidades + capacitaciones técnicas para poder ser contratados como mano de obra calificada
	Subprograma de Manejo de Asuntos Culturales para mitigar impactos culturales: No sacar quirumas sagradas ni enterrar a madres del río + implementar planes/actividades de rescate cultural (estudios/investigación, preservación de tradiciones, saberes, difusión con museos y otros, etc.) Subprograma de Desarrollo Social: Usando el Fondo de desarrollo social (Contrato)
7.10.7. Programa de Contingencias	Recomendación: (Añadir el siguiente fraseo) El titular del proyecto deberá informar, inmediatamente, a el/los representantes de las comunidades indígenas potencialmente afectadas por cualquier incidente o accidente que podría presentarse en dicha en el área de influencia directa del proyecto, brindando las facilidades necesarias para el acceso de sus representantes al área del proyecto que hubiera sido afectada. El titular del proyecto, luego de activar el programa, informará respecto a las medidas efectuadas.
7.10.8 Programa de Abandono y Cierre del Proyecto	plan de cierre y abandono debe ser ejecutado con el acompañamiento y supervisión de los pueblos y comunidades indígenas para evitar malas prácticas e inadecuado manejo de residuos sólidos y pasivos ambientales.
7.11	a) diferenciarse la participación ciudadana en general de la participación
	Try and the second seco

Participación Ciudadana	indígena. B) Cada fase de elaboración del EIA detallado debe contar con la participación de los pueblos indígenas.
9 Informes a Presentar por el grupo de Profesionales-EIA	Tiempo de elaboración de EIA Informes a Presentar: El EIA debe ser realizado en un año y 3 meses y no en 7 meses porque se tiene que evaluar el funcionamiento del río durante todo un año para tener claro su comportamiento tanto en la época de vaciante como en la época de creciente.
	Ademas La ejecución del estudio del impacto ambiental debe abordar todas las estaciones del ciclo hidrológico del rio (creciente y vaciante) que se desarrolla durante el periodo de una año para poder caracterizar las épocas de máxima creciente y máxima vaciante, para ello debe ser realizada en 365 días; permitiendo caracterizar los mijanos, desoves y otros ciclos hidrobiológicos

Demandas comunes de los pueblos indígenas afectados por la Hidrovía

Demandas sobre el EIA:

- I. Debe haber Consulta Previa antes de aprobar el EIA
- II. Demandas para el TdR:

1. PARA Equipo Técnico Multidisciplinario de la Entidad Consultora:

Equipo debe:

- ser liderado por un especialista con postgrado
- Equipo debe tener especialistas en peces amazónicos
- Equipo debe tener especialistas en caracterización de sedimentos.
- Equipo debe tener biólogos, ambientales.
- Equipo conformado por un antropólogo especializado en pueblos indígenas amazónicos
- Equipo DEBE INCLUIR HASTA 3 PROFESIONALES Y SABIOS INDÍGENAS DE TODOS LOS PUEBLOS INDÍGENAS PARA ASEGURAR QUE EL EIA SE REALICE EN RESPETO A LA CULTURA Y COSMOVISIÓN DE LOS PUEBLOS

2. PARA LINEAS DE BASE - SABER CÓMO ES NUESTRA SITUACION Y LA DE LOS RIOS:

- 2.1 LINEA DE BASE CULTURAL que no solo identifique los pueblos sino recoja su información. Debe ser desde los pueblos. Debe investigar y recoger información sobre la relación cultural y espiritual que tienen los pueblos indígenas con su territorio y con el río. Debe incluir "estudios/EIA indígena" elaborados por los propios pueblos sobre sus cosmovisiónes, relación con los ríos y territorios, sobre sus saberes ancestrales. este insumo es elaborado desde la realidad, sabiduría y cosmovisión de los indígenas (control intelectual) + Recoger información sobre cultura, tradiciones, saberes, trabajando con sabios/bancos/shamanes, "Linea de Base Cultural"
- 2.2 Estudiar actividades económicas, estado de salud y agua de las comunidades Acuerdo: (Se agregó el tema de que se incorpore los parámetros de la DIGESA, como agua para consumo humano)
- 2.3 Estudiar calidad de sedimentos y sobre su nivel de contaminación así como la calidad de agua y de suelo en todo el río
- 2.4 Incorporar las Servidumbres (permanentes y temporales) vinculadas a instalaciones <u>auxiliares</u> y tener **Plan de Compensación por el uso de territorio indígena como servidumbre**. En el caso de reasentamientos involuntarios derivar a la normativa de la materia
- 2.5 Estudiar contaminación en arenas y sedimentos, suelos de todo el río, especialmente en puntos de dragado. Identificar además pasivos de derrames previos en el agua (tóxicos en el río)

- 2.6 En identificación de pasivos deben participar pueblos a través del **programa de vigilancia y monitoreo indígena independiente** lo mismo habría que decir de los puntos 7.10.2 y 7.10.4
- 2.7 Programa de Vigilancia y Monitoreo Indígena Independiente para <u>asegurar nuestro</u> <u>control territorial</u>. Vigilantes indígenas deben participar en elaborar Línea de Base (no tomar la foto sin nosotros).
- → Los Vigilantes Indígenas deben participar TAMBIÉN EN LAS OTRAS FASES de elaboración del EIA: en identificación de impactos negativos y en manejo socioambiental durante toda la ejecución del proyecto

3. PARA CONOCER TODOS LOS IMPACTOS

- 3.1 Evaluar impactos a largo plazo y con perspectiva integral de cuenca (todos los aquíferos como cochas y quebradas)
- 3.2 Identificar todos los impactos:
- Impactos de limpieza de quirumas y dragado sobre animales
- Impactos del canal de navegación sobre chacras/ comunidades si pasa cerca a orillas
- > Evaluar impacto cultural (religioso) de limpieza de quirumas, dragado y tráfico
- Afectación del dragado a comportamiento, reproducción y salud de peces: turbidez del agua y ruido sobre de peces
- Impactos sobre acceso a agua de las comunidades
- Impactos por reubicar el material dragado
- Evaluar los riesgos e impactos de erosión e inundación para nuestras comunidades y chacras causados por olas y cambios en el río
- Impactos del incremento de tráfico en el río: Impactos ambientales por las olas, accidentes, basura, desechos de SHH, contaminación. Impactos sociales por presión migratoria, trata de personas y otros impactos sobre relaciones sociales
- Impactos del tráfico (ruido) y cambios de corriente sobre peces y animales
- Impacto sobre nuestra economía (agricultura, pesca, subsistencia)
 - 3.3 impacto de la Hidrovía sobre la Reserva Nacional Pacaya Samiria porque corre peligro de secarse
- 4. MEDIDAS PARA ATENDER LOS IMPACTOS MEDIDAS DE MANEJO SOCIO-AMBIENTAL Y CULTURAL
- 5. Ante todo: priorizar la PREVENCIÓN de todos los impactos del proyecto

- Definir cronograma (fechas) de dragado con coordinación y consentimiento de las comunidades y organizaciones indígenas para nunca dragar en época de deshove del Mijano (julio-septiembre)
- Garantizar agua (plantas potabilizadoras) y alimentación para la población durante el dragado
- 8. Definir lugar de depósito de material dragado en coordinación con Monitores Indígenas y con consentimiento de las comunidades para asegurar que sea seguro para población y medio ambiente + Depósito previa limpieza del material. Monitores participarán en definir lugar de depósito de material dragado para asegurar que sea seguro para población y medio ambiente + Depósito previa limpieza del material
- Incluir Plan de Contingencia antes emergencias y accidentes para asegurar atención rápida y coordinada con participación indígena
- 10. Incluir un Plan de Compensación e Indemnización por todos los impactos de la Hidrovía
- Subprograma de Desarrollo Indígena: Usando el Fondo de Desarrollo Indígena a ser incluido en el Contrato
- 12. Subprograma contratación de mano de obra local: contratación de mano de obra no calificada solo de comunidades + capacitaciones técnicas para poder ser contratados como mano de obra calificada
- 13. Subprograma de Manejo de Asuntos Culturales para mitigar impactos culturales: No sacar quirumas sagradas ni enterrar a madres del río + implementar planes/actividades de rescate cultural (estudios/investigación, preservación de tradiciones, saberes, difusión con museos y otros, etc.)

14. PARA MÁS PARTICIPACIÓN - PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- A) diferenciarse la participación ciudadana en general de la participación indígena.
- B) CADA FASE DE ELABORACIÓN DEL EIA DETALLADO DEBE CONTAR CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

APORTES DE LOS PPII A LAS CLAUSULAS DEL CONTRATO DE CONCESIÓN Cláusulas socioambientales, laborales, de beneficio, los anexos, etc

Componente (versión Mayo 2015)	Aportes de los PPII
1.2 Definiciones	Con relación al glosario de términos debe resaltarse que no existe en el mismo una definición de lo que debe entenderse por malos pasos para el concesionario, lo que debe corregirse, sin embargo resalta los conceptos de control efectivo y empresa matriz, subsidiarias, vinculada y afiliada, lo que debe traducirse en declaraciones juradas del concesionario para saber su relación económica o jurídica con otras empresas para efectos de determinar la idoneidad del postor y evitar situaciones de adversas como la insolvencia de la sociedad matriz.
DEFINICIONES 1.2.74 Pasivo Ambiental	Debe decir: Un pasivo ambiental es una obligación o deuda derivada de la restauración, mitigación o compensación por daño ambiental o impacto no mitigado como resultado de la implementación de un proyecto de infraestructura en transportes. Este pasivo es considerado cuando afecta de manera perceptible y cuantificable elementos ambientales naturales (físicos y bióticos) y humanos, es decir, la salud, la calidad de vida e incluso bienes públicos (infraestructura) como parques y sitios arqueológicos.
Acuerdos de la Consulta Previa	 b) El concesionario implementara un Fondo de Desarrollo Social para mitigar los impactos indirectos que el proyecto de hidrovía amazónica pueda generar en el ambiente y la cultura local. Asimismo tendrá por objeto rescatar las prácticas ancestrales asociadas al río impactado, y al desarrollo de actividades alternativas en los casos que sea imposible continuar una práctica productiva ancestral.
Disposiciones Generales 5.2 d	Debe establecerse que toda servidumbre del concesionario en territorios indígenas debe respetar su derecho de propiedad comunal y posesión ancestral evítando constituirse en un obstáculo a la titulación de sus territorios. En ese sentido, también debe promoverse un sistema de valorización económica ambiental y cultural del territorio que será objeto de servidumbre temporal o permanente con la participación de autoridades competentes tales como el MTC, MINAM, Viceministerio de Interculturalidad y la Defensoría del Pueblo quienes conformarían una comisión multisectorial con participación de la población indígena con dicho propósito, una vez aprobado el EIA.
Acta de Entrega del Área de Desarrollo 5.21	Agregar que se debe implementar un programa para la remediación ambiental correspondiente en el marco de ese contrato. Adviértase que el Estado asume la responsabilidad de los pasivos ambientales que prexisten al inicio de las obras de la hidrovía amazónica, por lo que debe implementar un programa para la remediación ambiental
SERVIDUMBRES Y EXPROPIACIONES 5.28	Incluir el respeto de los derechos de los PPII contenidos en el Convenio 169 (que abarca la propiedad y posesión) . Se debe respetar la posesión ancestral, tradicional y comunal y no afectar los derechos para la titulación. Ya que en ese artículo se señala que se darán las servidumbres gratuitas respecto de los bienes de titularidad publica, sin embargo hay el riesgo que varas comunidades aun no están tituladas.

SERVIDUMBRES Y EXPROPIACIONES 5.28	Debe tenerse especial cuidado en el caso de territorios indígenas que no podrán ser objetos de procedimientos de reubicación, y que los procedimientos de imposiciones de servidumbres temporales o permanentes en sus territorios no deben afectar ni la ampliación ni titulación de los mismos y deben ser materia de una valoración Ecosistémica y cultural de acuerdo a la guía de valoración económica ambiental aprobada por el MINAM. "El titular del proyecto al implementar las servidumbres deberá respetar los derechos de posesión y propiedad de los pueblos indígenas, y en caso que hubiere solicitudes pendientes de atención sobre titulación a comunidades deberá desistirse del trámite de la servidumbre hasta que se concluya el procedimiento de titulación o ampliación de la propiedad comunal".
SERVIDUMBRES Y EXPROPIACIONES 5.28	Agregar que, para el caso que se identifique la necesidad de establecer servidumbres sobre áreas cuya propiedad o posesión sea de los pueblos indígenas, se procederá a realizar la consulta previa, uno de los aspectos a abordar en la consulta correspondería a la compensación por las servidumbres ya sean de propiedad comunal titulada o en posesión.
Servidumbres y Expropiaciones 5.31	No debe afectar el ejercicio del derecho al territorio de las poblaciones indígenas ni el acceso a sus recursos naturales bajo ningún concepto. El ejercicio de defensas posesorias extrajudiciales o judiciales previstas en la cláusula 5.34 del contrato no debe afectar el ejercicio del derecho al territorio de las poblaciones indígenas ni el acceso a sus recursos naturales bajo ningún concepto y esta es la razón por la que la imposición de servidumbres en sus territorios debe ser consensuado y con el consentimiento del pueblo afectado
Aprobación del EDI 6.2	Contemplarse la posibilidad que el EDI sea socializado con las poblaciones indígenas afectadas para efectos de concretizar la participación indígena en su diseño.
del6.2 al 6.7 Sobre Aprobación de EDI	El EDI tendrá que tomar como referencia el TdR que se apruebe en el proceso de Consulta.
Supervisión de las Obras 6.9	El Programa de monitoreo de vigilancia (indigena) acompañará durante la supervisión de las obras. Por lo cual se deberá brindar una previa capacitación a los integrantes del Programa de Vigilancia. (Esto seria parte del programa de monitoreo y vigilancia, a fin de constatar que la ejecución de obras no afecta los el paso de los mijanos u otros.)
Comité de Aceptación de Obras 6.20	Agregar en la parte final del primer párrafo: "y del Programa de Vigilancia Indigena"
Comité de Aceptación de Obras 6.20	Se debe contar con participación de los pueblos indígenas afectados y que al igual que el regulador debe emitir una opinión de conformidad al respecto sin que ello implique asumir responsabilidades por la operación del proyecto que está a cargo del concesionario
Obras Adicionales 6.26	Establecer la aplicación de la Consulta previa a los PPII cuando se establezca obras adicionales que afecten a los derechos. (Resguardar que a través de las obras adicionales se amplíe los lugares de dragado u otro.)
Obras Adicionales 6.26	En la medida que impacten en la cultura o el ambiente de las poblaciones indígenas el concesionario debe consultar a las poblaciones sobre la realización de las mismas para efectos de obtener su conformidad. El mismo procedimiento debe realizarse en los casos de actualización del EIA cada cinco 5 años de acuerdo al Art. 30 del D.S. 019-2009-MINAM.

8.3 Supervisión de la explotación	Los PII a través del programa de monitoreo y vigilancia indígena participarán y acompañaran las acciones de supervisión y fiscalización. Acompaña emite opinión y emite informe que sean consideradas.
8.3 Supervisión de la explotación	En lo que corresponde en las acciones de supervisión y fiscalización del regulador en la etapa de explotación de la operación debe incorporarse una coordinación y articulación con el programa de vigilancia y monitoreo indígena. (Es importante que OSITRAN articule su fiscalización al programa de vigilancia indígena de las poblaciones afectadas para efectos de supervisar más eficientemente la implementación del proyecto por lo que debe incorporarse en la cláusula 6.9 del contrato la participación de la población indígena en la actividad de supervisión y fiscalización del regulador. En la cláusula 8.3 del contrato en lo que corresponde en las acciones de supervisión y fiscalización del regulador en la etapa de explotación de la operación debe incorporarse una coordinación y articulación con el programa de vigilancia y monitoreo indígena)
8.15 Servicios especiales	Se consideran servicios especiales en beneficio de los PPII del área se concesión los resaltados en los acuerdos del acta de consulta denominados para tal fin, tales como servicio de transporte y atención de transporte para emergencias por salud. En todo caso si implica el dragado de un mayor calado tendría que ser consultado a los PPII. De la misma manera en que el Concesionario puede proveer servicios especiales a los usuarios (en los cuales de seguro cobrara montos adicionales), pero para el caso de los PPII seria servicios especiales sin costo. Teniendo en cuenta que es el mismo estado quien estaría subsidiando esta actividad de la Hidrovía.
8.15 Servicios especiales	Incluirse servicios de transporte en casos de emergencia médicas o rescate de embarcaciones varadas y que para los pueblos indígenas los mismos deben ser sino gratuitos (un número determinado al año), en su defecto se debe fijar una tarifa inferior a la ordinaria para poblaciones indígenas.
Clases de Pólizas de Seguros 12.3	Precisarse que con independencia de la indemnización de las personas indígenas afectadas en un accidente, evento adverso o accidente en los ríos en el ámbito de su territorio indígena debe establecerse como beneficiario colectivo, en los casos que no cuente con familia, la persona fallecida en un accidente por defectos en el servicio de hidrovía, sea el pueblo indígena o comunidad nativa al que perteneció el mismo. Asimismo, el concesionario debe contractualmente asumir la obligación de difundir al menos dos veces al año, la cobertura de sus seguros y reaseguros entre los usuarios de la hidrovía amazónica especialmente entre los indígenas.
13.1	Establecerse la obligación de cada 05 años actualizar el EIA de acuerdo a lo establecido por el Art. 30 del D.S. 019-2009-MINAM. Asimismo debe establecerse la obligación de que la resolución de aprobación del EIA sea sometida a consulta previa correspondiente de conformidad con el artículo 6 del Convenio 169 de la OIT.
13.2	
13.4	Recomendación: i. Mejorar la redacción ii. Precisar el procedimiento y/o los tipos de sanción a los que se alude.
13.4	Establecerse entre las penalidades del contrato (10 UITs) así como asociarse a causal de resolución del mismo (caducidad) la comisión por parte del concesionario de grave infracción ambiental determinada en decisión firme por la autoridad competente.

	Recomendación: i. Mejorar la redacción ii. Mejorar la redacción ii. Precisar responsabilidades del CONCEDENTE y secuencia de acciones a seguir en el caso de identificar pasivos ambientales (p.e. iniciar una caracterización ambiental, definición de costos asociados al manejo de los pasivos, y definición de indemnizaciones de ser
13.5	Debe decir: 13.5 A efectos de verificar la existencia o no de pasivos ambientales en el área de concesión, EL CONCESIONARIO realizará una identificación y evaluación de pasivos ambientales, como parte de la elaboración del EIA-d. En el caso de identificar pasivos, la evaluación de los mismos es determinante para establecer las medidas aplicarse. EL CONCEDENTE asume la responsabilidad sobre la gestión de los pasivos evaluados, siendo necesario iniciar su caracterización para determinar las medidas de gestión que corresponde (por ejemplo remediación)realizar, costos y plazos asociados.
13.7	Recomendación: Hacer explícita la obligatoriedad de cumplir con el EIA-d una vez otorgada la certificación ambiental correspondiente.
13.9 2??	Recomendación: La autoridad ambiental competente debe ser informada con anticipación respecto al inicio de las obras. Es necesario precisar (aquí o en un numeral previo) respecto al plazo que tiene el CONCESIONARIO para presentar el EIA-d, considerando previamente la aprobación del correspondiente Expediente Técnico (ingeniería del proyecto).
13.10	Recomendación: Durante la fase constructiva se deben presentar informes mensuales, durante el primer año y trimestrales a partir del segundo año hasta culminar esta fase. Durante la fase operativa o de explotación de la concesión los informes deben ser presentados semestralmente durante los dos primeros años. Al tercer año deberán presentar informes anuales, salvo requerimiento expreso y justificado de la autoridad ambiental competente.
13.11 y 13.12 ¿??	Recomendación: Precisar el tratamiento especial que debe asumir el CONCEDENTE en el caso de la evaluación e identificación de pasivos ambientales. Precisar además en el caso hubiera que implementar un PACRI.
13.14	Sugerencia: De no precisar con claridad las atribuciones que tiene y puede tomar la autoridad ambiental competente respecto a una propuesta de mejoras y/o nuevas medidas ambientales, se deben orientar las operaciones a una certificación internacional (ISO 14000)
13.15	Recomendación: Precisar con claridad el mecanismo de aprobación de componentes complementarios que aparentemente no habrían sido analizados en el EIA-d.
13:19	Incorporarse que el concesionario debe tener en consideración al momento de elaborar su estudio de impacto ambiental el valor ecosistémico de los impactos negativos de la actividad propuesta, especialmente en la imposición de servidumbres, y un estudio sobre aspectos socio culturales que se podrían ver afectados con la ejecución del proyecto tomando en cuenta los pueblos indígenas identificados en el Plan de Consulta de la Hidrovía Amazónica, como documentos complementarios a la misma.

13.23	Sugerencia: Precisar el ente certificador que pudiera ser nacional (acreditado) o internacional.
13.24	Recomendación: Las penalidades deben incluir afectación a terceros.
13.25	Establecerse que copia de los informes socio ambientales deben ser remitidos además de la autoridad competente a los pueblos indígenas.
13.25	Ver comentario 13.10
14.3, 14.6 Relaciones de Personal	El concesionario promoverá la contratación de población indígena afectada por el proyecto en las labores de mantenimiento y conservación de la hidrovía amazónica. Que la mano de obra no calificada requerida para las diferentes actividades del Proyecto Hidrovía Amazónica sea contratada solo de entre pueblos indígenas afectados. Se considere personal indígena para trabajar en las obras de Hidrovía amazónica, para lo cual deberán ser capacitados, por lo que a los mismos se les deberá asegurar laboralmente ante posibles accidente.
14.7 Relaciones de Personal	Que la prioridad del proyecto sea emplear las empresas comunales en el desarrollo del proyecto y todas las actividades se realicen con personal de las CCNN de la zona.
14.3	SAN LORENZO: -Que monitores ambientales indigenas serán remunerados por un fideicomiso independiente (denominado fideicomiso de vigilancia) que será constituido por el Gobierno peruano, y de esta manera los monitores ambientales indigenas serán pagados desde este fideicomiso que será administrado por una entidad financiera en coordinación con las organizaciones indigenas. -Los trabajadores indigenas deben tener un sueldo digno de mínimo 2500 soles con un seguro. -Los puestos de monitoreo, comunicadores, y otros puestos de mínimo 2500 soles con un seguro. -La asignación de este personal debe ser coordinado con las organizaciones indigenas para garantizar la rotación de personas y el beneficio de mayor cantidad de pueblos y organizaciones. Así mismo al ser formulados los planes de manejo y otros documentos deben ser opinados por las organizaciones indigenas. -Las comunidades conformarán sus rondas comunales para brindar seguridad en la zona, la empresa pagara estos servicios. -Que se considere personal indigena para trabajar en las obras de Hidrovía amazónica, para lo cual deberán ser capacitados, por lo que a los mismos se les deberá asecurar laboralmente ante posibles accidentes.

	 -Si un trabajador indigena contratado muere producto de las actividades del proyecto Hidrovía amazónica la empresa tendrá que hacerse responsable, lo cual deberá ser cubierto por el seguro de vida correspondiente, contra accidentes. -Que los trabajadores indigenas cuenten con los beneficios laborales de acuerdo a las formalidades de la Ley, como por ejemplo la Liquidación ante el cese laboral indigena
15.1	Establecerse que los miembros del Programa de Vigilancia y Monitoreo Ambiental Indígena deben ser capacitados en el Reglamento de Infracciones y Sanciones del Regulador.
16.3	Incorporar segundo párrafo del literal c, página 87, la resolución del contrato por comisión de grave infracción ambiental determinada por autoridad competente a nivel de cosa decidida, y además por el incumplimiento de acuerdos de la consulta previa.
18.3 Criterios de interpretación	Incluirse entre los documentos que se tomaran en cuenta para interpretar el mismo todos los documentos que forman parte de la consulta previa de la Hidrovía Amazónica, desde el Plan de Consulta Previa hasta documentos complementarios. Así como el principio de buena fe aplicado a los pueblos indígenas.
Programa Vigilancia Indigena	El concesionario deberá implementar un programa de vigilancia y monitoreo ambiental indígena al amparo de los numerales 1 y 2 del art. 14° del Convenio 169, y tener en consideración que los derechos de los pueblos indígenas a los recursos naturales comprende al derecho a participar en la utilización, administración y conservación de dichos recursos de conformidad con el numeral 1 del art. 15° del Convenio 169 y el principio de internalización de costos previsto en artículo VIII del Título Preliminar de la Ley General del Ambiente.
ě	El Programa de Vigilancia Indígena Independiente hará vigilancia y monitoreo a las obligaciones y compromisos, ambientales, sociales entre otros, asumidos por el Contratista, el contratante y el Estado:
Acciones del Programa de Vigilancia Indígena	 a) En el marco de instrumentos de gestión ambiental (estudios de impacto ambiental, estudios de gestión ambiental complementarios, entre otros instrumentos); b) Las autorizaciones, servidumbres, derechos de vías, permisos y autorizaciones otorgadas en favor del contratista, el contratante y el Estado para el desarrollo de las operaciones en el área de influencia de Hidrovía Amazónica asociadas a esta operación; c) Los acuerdos (negociaciones, compensaciones e indemnizaciones) pactados entre el contratista y las comunidades indígenas, o entre el contratista y sus organizaciones representativas, para o como consecuencia del desarrollo de operaciones de Hidrovía entre el contratista y sus organizaciones representativas, para o como consecuencia del desarrollo de operaciones de Hidrovía Amazónica o asociadas a ellas, o impactos o afectaciones sociales o ambientales que pudieran acaecer; d) En el marco del proceso de consulta realizada; e) En el presente contrato;
	 f) En el marco del respeto y cumplimiento de la normatividad sectorial y ambiental, la normativa y los derechos de los pueblos indigenas (derechos fundamentales y derechos colectivos como el derecho al territorio, la participación, la consulta previa libre e informada, el consentimiento, la participación en los beneficios, etc.) y los derechos de la población en general ubicada en el ámbito de influencia de Hidrovía Amazónica o asociadas a esta operación. g) En el marco de acciones de prevención, cesación, restauración, remediación e indemnización por impactos sociales y ambientales o incidentes de contaminación generados como consecuencia del desarrollo de operaciones de Hidrovía

	Amazonica o asociadas a ellas;
Garantías	Incorporar una clausula sobre que las garantías previstas para el cumplimiento del contrato deben garantizar también los acuerdos a los que se arribe en la Consulta Previa, así como las obligaciones socio-ambientales derivadas del Estudio de Impacto Ambiental.
	El Concesionario se obliga a crear un Fondo de Fideicomiso para la implementación del Programa de Vigilancia Indígena Independiente.
	Los recursos del Fondo de Fideicomiso para la implementación del Programa de Vigilancia Indigena Independiente serán usados única y exclusivamente para solventar la eficaz y eficiente desarrollo de las acciones de vigilancia y monitoreo ambiental, social, etc. a cargo de este programa. En ese sentido, la constitución de este fondo de fideicomiso no libera al contratista de destinar recursos (financieros, humanos logísticos, etc.) para:
Fondos de Fideicomiso	a) Costear sus acciones internas de monitoreo y vigilancia social y ambiental, b) Costear gastos de verificación, supervisión y fiscalización ambiental y social,
	c) Costear los acuerdos (negociaciones, compensaciones e indemnizaciones) pactados con personas naturales indígenas, las comunidades indígenas o sus organizaciones representativas para o como consecuencia del desarrollo de operaciones en el proyecto de hidrovía amazónica o asociadas a ellas, o impactos o afectaciones sociales o ambientales que pudieran acaecer; d) Costear los gastos de prevención, cesación, restauración, restitución, remediación e indemnización por impactos sociales y ambientales o incidentes de contaminación generados como consecuencia del desarrollo de operaciones de Hidrovía Amazónica o
	asociadas a ellas; e) Costear acciones de responsabilidad social empresarial."
Beneficios Económicos	Se deberá fijar como beneficio económico a favor de las comunidades el 10% -20%del monto de la tarifa de la empresa concesionaria al amparo del numeral 2 del art. 15° del Convenio 169."
Responsabilidad Social	Incluir una cláusula de responsabilidad social empresarial que obligue al concesionario a la implementación de un Programa de Buenas Prácticas en la Gestión de los residuos sólidos en el ámbito municipal para lo cual celebrara convenios con las comunas implicadas en el recorrido de la Hidrovía Amazónica.
Anexo 4 Obras Obligatorias	Precisar que de acuerdo al EDI y EIA se indicaran los puntos a dragar y en el caso se requieran otros dragados estos procederá teniendo en cuenta los máximos niveles remoción de arena/sedimentos establecidos en el contrato así como dentro de las modificaciones del EIA siguiendo el procedimiento respectivo. Además precisar en el punto 2 sobre dragado de apertura que se haga la indicación en metros en vez de pies. Ver el punto 2 sobre dragado de apertura: "El dragado de aperturaes una obra Obligatoria que deberá realizarse en todos los malos pasos existentes al inicio de la Concesión a lo largo de la Hidrovía Amazónica independientemente de que havan cido identificados o no en el proverto referencial".

Anexo 4	Que se dragará máximo hasta 1.80 de profundidad más franja de seguridad. Esta franja no excederá los 60cm.
Anexo 4, Apéndice 1 Parámetros técnicos	En el punto II sobre Requisitos técnicos del Plan de Monitoreo (pág. 128) incorporar Participación Indigena. En el punto IV sobre limpieza de quirumas que el programa participe lo PPII.
Anexo 4, Apéndice 1 Parámetros técnicos	Incorporar los costos de implementación del programa de vigilancia y monitoreo ambiental indígena al punto II del Anexo 4, Apéndice 1, página 128 del contrato, los que deben estar a cargo del concesionario en mérito del principio de internalización de costos. Asimismo en las actividades de limpieza de quirumas previstas en la página 132 del contrato debe considerarse a los trabajadores indígenas en ún porcentaje significativo.
Anexo 4, Apéndice 1 Parámetros técnicos	En el punto VI sobre Plan de Implementación (pág. 142) agregar a SENACE por DEGASA.
Anexo 4 Apéndice 2 Servicio Estándar de la Hidrovia Amazónica	En vez de la palabra "malos pasos" que se coloque el nombre técnico "Zonas de Profundidad Náutica Insuficiente en Vaciante" y que su significado (puesto de la PPT del Lic Cardini) sea colocado en definiciones. Significado: sitios donde no es posible la navegación de una embarcación (motonave, motochata o barcaza) con las siguientes con disciple la navegación de una embarcación (motonave, motochata o barcaza) con las siguientes con calado de 6 pies (1.8 metros), contando con un margen de seguridad de 2 pies (0.6 metros), es decir, con una profundidad de 2.4 metros en javos en el no mes en un año seco cada 10 años (es decir, aproximadamente un mes en ese año) en un ancho en tramos rectos de 56 metros en general, 44 metros en el rio Marañón, y 80 metros en el rio Amazonas desde Iquitos
	hasta Santa Rosa. con un margen de seguridad del ancho en curvas muy cerradas de hasta 15 metros
Anexo 5 Régimen Tarifario	especificar de manera expresa que los locales y embarcaciones indígenas no pagaran tarifa por transitar en el canal de la Hidrovía Amazónica
Anexo 8 Entidades del Estado Peruano presentes en la Hidrovia Amazónica	Agregar a SENACE, OEFA (como entidad futura competente) Agregar las competencias de cada institución aplicadas al contrato. Observación: Las indicaciones son muy generales
Anexo 15 Cuadro de Penalidades aplicables al contrato	Establecer una penalidad al concesionario por dragar en época de mijano y por grave infracción ambiental determinada por autoridad administrativo en calidad de cosa decidida. También establecerse penalidades por no implementar el fideicomiso para ejecutar el Programa de Monitoreo y Vigilancia Ambiental Indígena. Nota: Luego de la Tabla 4 sobre penalidades del capítulo VII en la nota viii sólo se hace la exoneración de sanción cuando por restricción ambiental no se draga por causa de paso del mijano.

Gestión de residuos solidos	El concesionario Implementara un programa de buenas prácticas de gestión de residuos sólidos municipales, esto tendría que ir de la mano dar apoyo a las municipalidades para implementar ese programa. Nota: Quien está en la mejor posibilidad de internalizar este costo, sería el concesionario tendría capacidad económica para buscar internalizarlo y como lo hace en el costo de la tarifa-OSITRAN
Mecanismos Coordinación MTC-DICAPI	Es necesario explicitar que se debe fortalecer la intervención de DICAPI, debido a la situación de informalidad en los rios.
Cronograma	Que el establecimiento del cronograma de dragado inicial y dragado de mantenimiento sea coordinado con las comunidades cercanas para determinar las fechas en las que el dragado genere menor impacto sobre los peces y las comunidades
Objeto del Contrato	SARAMURO: El contrato no entrega en concesión ni el río ni el agua dulce de la cuenca
Aprobacion del EDI	El Estudio Detallado de Ingeniería, deberá ser aprobado previa opinión del pueblo indígena (socializado en un taller informativo), y validado por el Comité de aceptación donde debe incluirse un miembro indígena, no solo el MTC y Ositran

Otras aportes

- Que se establezca que el tamaño máximo de las embarcaciones que usarán la Hidrovia será de 12m de ancho. No podrán ingresar barcos más grandes.
- Que se establezca que empresa controlará el ingreso de embarcaciones al canal, autorizando el zarpe solo a aquellos que cumplen con el tamaño, carga máxima, velocidad y condiciones técnicas modemas de motores, maquinaria y casco. Implementará sanciones en caso de incumplimiento.
 - Que el Estado con apoyo de la empresa se encarguen del control y fiscalización de la navegación fluvial para garantizar que embarcaciones grandes cumplan con requerimientos de Hidrovía e identificar rápidamente posibles accidentes, derrames y contaminación por tráfico en la Hidrovía.
 - Que se cumpla con el límite de velocidad frente a las demás embarcaciones pequeñas.
- Construcción de embarcaciones menores implementado con motor fuera de borda (40HP).
- El traslado de aves y otros animales para consumo humano deben realizarse en locales destinadas exclusivamente para este fin. Evitar que las embarcaciones trasladen simultáneamente animales y personas
- Debe establecerse los horarios y fechas de zarpe y respetar la capacidad de carga de las embarcaciones como medida de seguridad
- Toda motonave debe contar con una alarma de anunciar su llegada a los puertos, así como su zarpe

Resumen de propuestas consensuadas por los Pueblos Indígenas del Proceso de Consulta Previa Hidrovía Amazónica para su desarrollo

A continuación el resumen de las propuestas consensuadas por los pueblos indígenas durante el primer cuarto intermedio del proceso de consulta de la Hidrovía Amazónica. Para mayor detalle y precisión verificar las actas de evaluación interna.

- El MTC debe actualizar y mejorar las reglas de navegabilidad para los ríos amazónicos que comprenden la Hidrovía Amazónica con la participación y conformidad de los pueblos indígenas a través de sus organizaciones representativas.
- 2) Mejor funcionamiento y desempeño de la DICAPI: esta institución tiene que cumplir sus funciones como policía del río y garantizar que se respeten las reglas de navegabilidad. La Hidrovía no va funcionar adecuadamente si la DICAPI no asume sus responsabilidades. ¿Quién está vigilando que las barcazas circulen a la velocidad adecuada? Ahora, nadie está viendo eso y las olas que provocan las barcazas voltean nuestros botes, nos ahogamos, perdemos nuestros productos y no hay nadie donde quejarnos y exigir que nos devuelvan lo perdido.
- 3) Solicitamos al MTC que en cumplimiento de sus funciones implemente un Transporte acuático público, seguro y frecuente para resolver los problemas y altos costos que implica a los pueblos indígenas trasladarse por la Amazonía. Solicitamos que se prioricen los tramos de los ríos que comprenden la Hidrovía Amazónica. Por ejemplo, CORPI ha presentado en su acta de consulta una propuesta específica para conectar Saramiriza-San Lorenzo-Yurimaguas.
- 4) Seguridad territorial: los pueblos indígenas y originarios exigimos el reconocimiento integral de nuestros territorios, la titulación de nuestros territorios (incluyendo la ampliación), que se lideren y coloquen letreros que marquen nuestro territorio identificando las comunidades indígenas y que se anulen y paralicen las concesiones de nuestros bosques protegidos sobre territorios indígenas.

Preocupaciones comunes:

"Si el Estado quiere ayudarnos y debe respetar nuestros derechos, por ejemplo, debe titular nuestro territorio reconociendo el territorio integral de nuestras comunidades. Eso es lo que necesitamos para vivir. Por ello, queremos decir que los kukamas ya tenemos una hidrovía que es el mismo río, desde su creación. Nosotros no necesitamos más. Para nosotros eso es suficiente para garantizar nuestras tierras y la vida plena del pueblo Kukama; por eso sentimos que el Estado quiere destruir todo los que nos beneficia. Sentimos que el proyecto Hidrovía se quiere apropiar de nuestro territorio. No queremos

que se privatice el río. Tenemos incertidumbre. No queremos que la empresa sea la dueña del río y no vamos a poder navegar libremente". (Acta de evaluación de Nauta)

"Con el mayor ingreso de personas al igual que en las carreteras nos preocupa que los colonos invadan nuestro territorio por eso es importante que el Estado garantice nuestra seguridad territorial, el reconocimiento y ampliación de nuestro territorio. Por lo mencionado y en respeto de nuestro derecho colectivo a la tierra y el territorio es importante que se titulen nuestras comunidades, que se tomen medidas para que los colonos no invadan nuestros territorios. Por ejemplo, sería importante que se coloquen letreros gigantes que señalen la extensión que abarca nuestras comunidades" (Acta de evaluación de Saramiriza)

5) Que se garantice agua segura, potable y apta para el consumo humano a través de plantas y máquinas potablilizadoras de agua. La Hidrovía Amazónica va a causar impactos en nuestros ríos y nosotros tomamos agua del Marañón, del Ucayali, del Amazonas y del Huallaga.

Preocupaciones comunes:

6) Que se realice una Evaluación Ambiental Estratégica (EAE)

Esta consulta es la oportunidad para reflexionar sobre la situación actual y futura de los ríos que comprende la Hidrovía Amazónica, ya que son la fuente de agua y alimento para los pueblos indígenas. En la actualidad, diferentes actividades y proyectos de inversión afectan las cuencas de estos ríos y hay otros que se están planificando. Por ello, es urgente realizar una Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) que identifique los problemas ambientales existentes, los impactos acumulativos y sinérgicos, y los riesgos ambientales así como un Programa de Mitigación correspondiente. ¿Qué pasará con estos ríos de aquí a 10, 20 años?

- 7) Programa para recuperar y descontaminar nuestro ríos: 1) análisis de la contaminación actual de los ríos; 2) capacitaciones a ciudades y comunidades para no contaminar el río; 3) servicios de agua potable y desagüe en las ciudades y en nuestras comunidades indígenas; 4) Que quede prohibido y se sancione a las embarcaciones que botan sus desperdicios y su desagüe en el río; d) Las embarcaciones deben adecuar sus servicios higiénicos para no botarlo al río. Nosotros tomamos agua y nos alimentamos de los animales que viven en el río. Por ejemplo, en el Datem del Marañón, sólo el 2% de la población cuenta con agua potable, los demás tomamos agua de pozos, de nuestras quebradas y de nuestro río Marañón. Nosotros nos alimentamos de los peces del río.
- 8) Que el Proyecto Hidrovía Amazónica cuente con un Hospital que funcione en una lancha para atender las emergencias de salud de los pueblos indígenas afectados.

 Que se implementen Proyectos de piscigranjas: construcción y capacitación. Nosotros nos alimentamos de los peces del río y la Hidrovía Amazónica va a afectar nuestra alimentación

La Hidrovía amazónica ha sido planteada por el MTC como un servicio público que nos va a beneficiar pero nosotros ya hemos señalado que no lo necesitamos para seguir navegando en nuestros ríos y no trae ningún beneficio directo a nuestros pueblos, más bien nos va a causar impactos negativos. Nosotros tenemos otras necesidades que el Estado debería estar atendiendo para garantizar nuestros derechos y en cumplimiento de su deber.

Preocupación:

"Manifestamos nuestra profunda preocupación como pueblo Indígena Shipibo Conibo sobre las afectaciones del proyecto Hidrovía Amazónica, el cual podría afectar nuestro modo de vida, cultura, pesca, alimentación, economía, agricultura; por lo cual en principio no estamos de acuerdo con este proyecto, ni damos nuestro consentimiento, sin embargo consideramos que en el caso de llevarse a cabo el Megaproyecto el Gobierno deberá tomar en cuenta todas las propuestas indicadas en esta acta tanto a los Términos de Referencia como al Contrato de Concesión del Proyecto Hidrovía Amazónica" (Acta de Contamana)

10) Demandas en salud:

- Que el proyecto Hidrovía Amazónica implemente y mejore los centros de salud y realice campañas de prevención.
- Ambulancia acuática para el servicio de emergencia de las comunidades nativas.

11) Demandas de Proyecto Productivos:

- Promoción de proyectos productivos con capacitación e incentivos y que se asegure un mercado donde podamos vender nuestros productos.
- Proyecto de crianza de alevinos, aves de corral, cerdos, vacas.
- Apoyo económico directo a la actividad agrícola como préstamos agrarios y asesoramiento técnico.
- Construcción de centros de acopio de productos agrícolas implementado con un molino piladora de arroz en lugares estratégico
- Una máquina procesadora de harina.

12) Servicios Públicos, construcción y comunicación:

Paneles solares en las comunidades

- Mejoramiento del sistema de comunicación con teléfonos celulares, Internet, GPS:
- Apoyo para la construcción de locales comunales
- Programa de Techo Digno que beneficie a los pueblos indígenas
- Electrificación y obras de pavimentación en nuestras comunidades
- Servicios de Agua potable y Desagüe.
- Construcción de Embarcaderos
- Construcción de malocas y albergues en zonas estratégicas
- Construcción de carreteras en las cuencas en donde se realizará el proyecto con el propósito de facilitar el acceso a los ríos en épocas de vaciante.
- Crear puertos fluviales (balsas flotantes) en puntos estratégicos como el río Chambira y Urituyacu.

13)Educación

- Construcción e implementación de Colegios.
- Construcción e implementación de tecnológicos con diferentes especialidades en los centros poblados.
- Que todos los centros educativos cuenten con internet y se enseñe cursos de informática
- creación, construcción e implementación de una Universidad para los pueblos indígenas de las 4 cuencas: Puede estar ubicado en Iquitos
- Oportunidad de estudios superiores con becas mediante la evaluación de las autoridades educativas y comunales
- Lanchas para que los pueblos indígenas puedan transportarse
- Becas integrales

14)Otros:

Incorporación al programa nacional PERU BOSQUES.